

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC

CUENTA PÚBLICA 2014



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	8
De la Auditoría Financiera:.....	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	8
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17	9
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AGF.14.MO.17	10
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AGF.14.MO.17	11
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	15
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17	17
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	19
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17	30
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	31
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	38
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	40
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17	42
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	45
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17	47
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AGF.14.MO.17	49
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AGF.14.MO.17	53
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 5.AGF.14.MO.17	54
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 6.AGF.14.MO.17	56
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 7.AGF.14.MO.17	57
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 8.AGF.14.MO.17	58
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 9.AGF.14.MO.17	59
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 10.AGF.14.MO.17	61
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	63
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 3.AGF.14.MO.17	84
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 4.AGF.14.MO.17	85
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 5.AGF.14.MO.17	86
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 6.AGF.14.MO.17	96
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	98
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17	101
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17	102
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:.....	104
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AED.14.MO.17	104
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones.....	106
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones.....	109
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones.....	110
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	113
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones.....	116

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit

Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones.....	117
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AED.14.MO.17	118
Resultado Núm. 9 Sin Observaciones.....	124
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AED.14.MO.17	126
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	129
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.	130
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.	130
XI. Dictamen de la Auditoría.	131

I. Título de la Auditoría.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic
14-MO.17-AGF-AED

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	189,846,767.86
Muestra	56,954,030.36
Alcance	30.0 %

Auditoría de Evaluación del Desempeño

Se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron Dirección General, Dirección de Administración, Dirección de comercialización, Dirección de Proyectos y Obras y Dirección de Operación y Mantenimiento.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1. Verificar que los controles internos existentes permitan el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna; el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados, que se toma como base del control presupuestal; y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas de conformidad con sus ingresos, por la junta de gobierno.
3. Verificar que el saldo de las cuentas corresponden a la naturaleza de las mismas, la correcta revelación de saldos en estados financieros y auxiliares contables, que las operaciones fueron registradas de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y el Marco Conceptual; y que los derechos y obligaciones se encuentren documentados conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.
4. Verificar la existencia de lineamientos para el manejo de recursos financieros, que se encuentren registrados contablemente, debidamente documentados y que se aplicaron de conformidad a la normatividad existente; asimismo, que al cierre del ejercicio se haya realizado su recuperación.
5. Verificar que las cuentas bancarias estén a nombre del sujeto fiscalizado, que el total de operaciones de la cuenta se registran contablemente, se realizan conciliaciones bancarias de manera periódica, que se tienen identificados los rendimientos financieros y se aperturan cuentas productivas específicas para el manejo de fondos y programas.
6. Verificar que los recursos otorgados a favor de deudores se registren contablemente, se documenta su entrega, se encuentran debidamente documentados para su cobro y se recuperen en el plazo establecido para ello.
7. Verificar que los gastos a comprobar se otorguen para los fines establecidos se registraron contablemente, se documenta su entrega, se aplican y comprueban los recursos conforme a la normatividad establecida y que al cierre del ejercicio se haya realizado su recuperación.
8. Verificar que los bienes muebles e inmuebles que se adquieren se registran en cuentas de activo y se reflejan en el patrimonio, se tiene acreditada su propiedad, se encuentran físicamente, constan con resguardos y se encuentran en el inventario institucional.
9. Verificar que todo registro de un pasivo corresponda a obligaciones reales de la institución; que recibidos el bien o servicio se cumple con el finiquito correspondiente, se amortizan los anticipos otorgados; asimismo que las retenciones realizadas por diferentes conceptos se enteran a quien corresponda en tiempo y forma establecidos en la normativa aplicable.
10. Verificar que los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas, que se depositen oportunamente y se registren de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y el Marco Conceptual, que los procesos de descuento y/o condonación se ajusten a las disposiciones normativas aplicables y se tengan implementados mecanismos de gestión para abatir el rezago.

11. Comprobar que los gastos realizados se registren contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que el registro se apegue a los catálogos y clasificadores aprobados, que se encuentran debidamente justificados y comprobados en cumplimiento de la Ley, lineamientos y disposiciones emitidas al rubro; que los recursos por apoyos, subsidios y/o donativos, se otorguen atendiendo lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto y/o los lineamientos específicos.

12. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que las remuneraciones se ajustaron a los tabuladores aprobados, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales, que la relación y compromisos laborales se apegó a las disposiciones legales aplicables en materia, que existe la debida justificación y comprobación del gasto y que el registro contable se realiza en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

13. Verificar la existencia del programa anual de adquisiciones, que los procedimientos para la contratación de bienes y prestación de servicios cumplieron con las disposiciones de la ley de la materia, se ajustaron a los montos máximos establecidos en el decreto relativo, comprobar la existencia del contrato respectivo, que cumple con los requisitos legales establecidos, que los anticipos se ajustan a lo determinado por el contrato, que el suministro de bienes y prestación de servicios se realizó conforme a las especificaciones y tiempos indicados en el contrato.

En Materia de Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Analizar el control interno, a través de la aplicación de la herramienta administrativa para conocer el comportamiento de la gestión pública del Sujeto Fiscalizado.

2. Evaluar su planeación institucional con la finalidad de verificar el cumplimiento del propósito, atribuciones, deberes, funciones y servicios que le correspondan al Organismo.

3. Verificar la congruencia del Marco Jurídico con los objetivos del Organismo Fiscalizado.

4. Verificar que la estructura organizacional corresponda a los objetivos y propósito del Organismo.

5. Determinar la congruencia de la operación y acción del Organismo en relación a su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos.

6. Verificar la vinculación de los Planes, Programas y Proyectos del Organismo con los Planes de Desarrollo.

7. Determinar si en la integración de los programas presupuestarios se aplica el método de Marco Lógico.

8. Evaluar el desempeño financiero del Organismo, identificando las principales fuentes de financiamiento y destino de los recursos para determinar la eficacia y eficiencia en la consecución de sus objetivos a través de Indicadores financieros.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

9. Verificar la eficacia en la cobertura de los servicios públicos que brinda el Organismo a través de indicadores de gestión a fin de analizar y comprobar el grado de cumplimiento de estos servicios.

10. Evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las acciones de atención a la ciudadanía.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

De la revisión a las actas de la Junta de Gobierno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, remitidas mediante oficio SIAPA/DG/DAF/122/2015, del 23 de marzo de 2014, se constató que el organismo no celebró sesiones ordinarias cuando menos una vez cada tres meses.

Mes	Acta de sesión de Junta de Gobierno		Fecha
	Numero	Tipo de Sesión (ordinaria/extraordinaria)	
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto	1	extraordinaria	23/08/2014
Septiembre			
Octubre			
Noviembre	3	extraordinaria	11/11/2014
Diciembre	4	extraordinaria	16/12/2014

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 27, párrafo tercero, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 54, fracciones I y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 8, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracción II de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 24, fracción IX del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; y numeral I, del apartado de Funciones Específicas del Director General del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17.- Con relación a la presente observación remito copias de las actas de los trimestres correspondientes.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que si bien son remitidas las actas de sesión ordinaria de la junta de gobierno correspondientes a los trimestres de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2014, no se anexó evidencia documental sobre la correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 2014.

Por lo anterior se determina la no presunción de responsabilidad de quien se desempeñó como director general del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17

De la información proporcionada mediante oficio número SIAPA/DG/DAF/122/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, argumenta no contar con la evidencia documental que acredite que se haya remitido a la Tesorería Municipal su respectivo anteproyecto de Presupuesto de Egresos; para el ejercicio fiscal 2014.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 199, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 54, fracciones I, II, XXVIII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2, y 54 fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 2 y 31, fracciones II, X y XI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 24 fracción IX, 27 fracción II, y 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; numeral I, del apartado de Funciones Específicas del Director General del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta 2 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17.- Al respecto me permito manifestarle que no existe ningún dispositivo legal que obligue a un organismo público descentralizado como lo es el Siapa de remitir su anteproyecto de presupuesto a la tesorería municipal; no sobra decir que el Siapa es un ente legalmente distinto al Ayuntamiento y por lo tanto no está obligado a lo que en esta observación se plantea.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo, no aporta elementos suficientes para solventar la irregularidad señalada, tomando en cuenta que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, que a la letra dice: *La administración paraestatal de los municipios se integrará por los organismos públicos descentralizados, los fideicomisos y empresas de participación municipal que, a fin de dar cumplimiento a las funciones y servicios municipales de carácter prioritario y estratégico, determinen los propios Ayuntamientos mediante disposiciones de carácter general, a estos entes se les denominará genéricamente como entidades municipales*, por lo que la obligación como entidad municipal del ayuntamiento, sobre la presentación del presupuesto a la tesorería persiste.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AGF.14.MO.17

De la información proporcionada mediante oficio número SIAPA/DG/DAF/122/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, argumenta no contar con la evidencia documental que acredite que se haya publicado en la gaceta municipal el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2014.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 200, párrafo primero, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 54, fracciones I, XXVIII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 200 párrafo primero, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; numeral I, del apartado de Funciones Específicas del Director General del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AGF.14.MO.17.-Al respecto me permito manifestarle que para solventar esta observación, en lo sucesivo publicaremos el presupuesto en la gaceta municipal.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que sus argumentos solo confirman el hecho observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AGF.14.MO.17

De la información proporcionada mediante oficio número SIAPA/DG/DAF/122/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, por el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, se observa que el organismo contabilizó ajustes presupuestales de ingresos y egresos durante el ejercicio 2014, sin que se acredite su aprobación por parte de los integrantes de la junta de gobierno del organismo.

Fecha	Póliza		Importe (\$)	
	Número	Concepto del Movimiento	Reducciones	Ampliaciones
02/01/2014	P00115	Ampliación presupuestal	-	120,000.00
02/01/2014	P00119	Ampliación presupuestal	-	120,000.00
02/01/2014	P00123	Ampliación presupuestal	-	120,000.00
02/01/2014	P00132	Ampliación presupuestal	-	120,000.00
02/01/2014	P00153	Ampliación presupuestal	-	26,000.00
02/01/2014	P00157	Ampliación presupuestal	-	52,000.00
02/01/2014	P00161	Ampliación presupuestal	-	1,372,000.00
02/01/2014	P00167	Ampliación presupuestal	-	2,937,000.00
02/01/2014	P00170	Ampliación presupuestal	-	26,000.00
02/01/2014	P00176	Ampliación presupuestal	-	60,000.00
02/01/2014	P00177	Ampliación presupuestal	-	930,000.00
02/01/2014	P00180	Ampliación presupuestal	-	60,000.00
02/01/2014	P00187	Ampliación presupuestal	-	60,000.00
02/01/2014	P00188	Ampliación presupuestal	-	1,860,000.00
02/01/2014	P00189	Ampliación presupuestal	-	60,000.00
02/01/2014	P00190	Ampliación presupuestal	-	60,000.00
02/01/2014	P00191	Ampliación presupuestal	-	60,000.00
02/01/2014	P00286	Ampliación presupuestal	-	1,374,000.00
02/01/2014	P00287	Ampliación presupuestal	-	53,500.00
02/02/2014	P00554	Ampliación presupuestal	-	100,000.00
02/02/2014	P00555	Ampliación presupuestal	-	9,280.00
01/05/2014	P01550	Ampliación presupuestal	-	100,000.00
01/05/2014	P01551	Ampliación presupuestal	-	72,000.00
01/05/2014	P01552	Ampliación presupuestal	-	120,000.00
01/06/2014	P02067	Ampliación presupuestal	-	400,000.00
01/06/2014	P02068	Ampliación presupuestal	-	41,446.00
01/08/2014	P02455	Ampliación presupuestal	-	35,890.00
01/08/2014	P02456	Ampliación presupuestal	-	425,890.00
19/08/2014	P02644	Reducción presupuestal	10,295,625.00	-
19/08/2014	P02645	Ampliación presupuestal	- 11,264,013.05	11,264,013.05
19/08/2014	P02646	Ampliación presupuestal	- 11,264,013.05	11,264,013.05
01/08/2014	P02655	Ampliación presupuestal	- 2,100,000.00	2,100,000.00
01/09/2014	P02797	Transferencia Presupuestal	- 446,990.00	446,990.00
25/09/2014	P02912	Transferencia Presupuestal	- 250,350.00	250,350.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Número	Póliza Concepto del Movimiento	Importe (\$)	
			Reducciones	Ampliaciones
25/09/2014	P02913	Transferencia Presupuestal	- 696,200.00	696,200.00
02/10/2014	P03069	Transferencia Presupuestal	- 200,000.00	200,000.00
02/12/2014	P03868	Ampliación presupuestal	- 400,000.00	400,000.00
02/12/2014	P04043	Ampliación presupuestal	- 200.00	200.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a y b, del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, XXVIII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 26, fracción V, de la Ley de Agua Potable y alcantarillado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 24 fracción IX y 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; numeral I, del apartado de Funciones Específicas del Director General del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado 2 Observación Núm. 4.AGF.14.MO.17, Al respecto, me permito remitir copia de las actas mediante las cuales la junta de gobierno del organismo aprobó las transferencias presupuestales.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, el acta de sesión ordinaria de la junta de gobierno de fecha 02 de enero de 2014, donde se autorizan ampliaciones y reducciones presupuestales, acredita que se contabilizaron solamente algunos movimientos de los que fueron aprobados.

Por lo anterior expuesto, se determina que los estados financieros no reflejaron la situación presupuestal real del Sistema, lo anterior derivado de las siguientes irregularidades:

- a) Se contabilizó ajustes presupuestales de ingresos y egresos durante el ejercicio 2014, sin que se acredite su aprobación por parte de los integrantes de la junta de gobierno del organismo

Fecha	Número	Póliza Concepto del Movimiento	Partida	Importe (\$)	
				Reducciones	Ampliaciones
02/01/2014	P00119	Ampliación presupuestal	8220-03-17101-1 Estímulos ordinarios	-	120,000.00
02/01/2014	P00188	Ampliación presupuestal	8220-03-13401-1 Compensaciones ordinarias	-	600,000.00
02/01/2014	P00123	Ampliación presupuestal	8220-04-17101-1 Estímulos ordinarios	-	120,000.00
02/01/2014	P00153	Ampliación presupuestal	8220-01-32301-1 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	-	26,000.00

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Número	Concepto del Movimiento	Póliza	Partida	Importe (\$)	
					Reducciones	Ampliaciones
02/02/2014	P00554	Ampliación presupuestal	8220-02-32701-1	Arrendamiento de activos intangibles	-	100,000.00
02/02/2014	P00555	Ampliación presupuestal	8220-04-39601	Otros gastos por responsabilidades	-	9,280.00
01/05/2014	P01550	Ampliación presupuestal	8220-02-12101-1	Contratos por honorarios asimilables a salarios	-	100,000.00
01/05/2014	P01551	Ampliación presupuestal	8220-03-26101-1	Combustibles lubricantes y aditivos	-	60,000.00
01/05/2014	P01551	Ampliación presupuestal	8220-03-15402-1	Prestaciones al personal de confianza		12,000.00
01/05/2014	P01552	Ampliación presupuestal	8220-04-29609-1	Productos menores de hule para equipo de tran	-	120,000.00
01/06/2014	P02067	Ampliación presupuestal	8220-02-26101-1	Combustibles lubricantes y aditivos	-	400,000.00
01/06/2014	P02068	Ampliación presupuestal	8220-03-21401-1	Suministros informáticos	-	41,446.00
01/08/2014	P02455	Ampliación presupuestal	8220-02-21401-1	Suministros informáticos	-	35,890.00
01/08/2014	P02456	Ampliación presupuestal	8220-04-24703-1	Productos minerales para la construcción	-	425,890.00
19/08/2014	P02644	Reducción presupuestal	8120-83-01-0001	APAZU	10,295,625.00	-
19/08/2014	P02645	Ampliación presupuestal	8220-04-1201-1	Sueldo personal eventual		1,000,000.00
19/08/2014	P02645	Ampliación presupuestal	8220-04-12202-1	Sueldos personal interino		1,000,000.00
19/08/2014	P02645	Ampliación presupuestal	8220-04-12203-1	Sueldos personal transitorio		1,000,000.00
19/08/2014	P02645	Ampliación presupuestal	8220-04-12204-1	Sueldos personal lista de raya		1,000,000.00
19/08/2014	P02645	Ampliación presupuestal	8220-04-13101-1	Primas por años de servicios prestados		6,564,013.08
19/08/2014	P02645	Ampliación presupuestal	8220-04-13403-1	Compensaciones por servicios eventuales		499,999.97
19/08/2014	P02645	Ampliación presupuestal	8220-04-44102-1	ayudas especiales a personas u hogares		200,000.00
19/08/2014	P02646	Ampliación presupuestal	8220-04-12201-1	Sueldo personal eventual		1,000,000.00
19/08/2014	P02646	Ampliación presupuestal	8220-04-12202-1	Sueldos personal interino		1,000,000.00
19/08/2014	P02646	Ampliación presupuestal	8220-04-12203-1	Sueldos personal transitorio		1,000,000.00
19/08/2014	P02646	Ampliación presupuestal	8220-04-12204-1	Sueldos personal lista de raya		1,000,000.00
19/08/2014	P02646	Ampliación presupuestal	8220-04-13101-1	Primas por años de servicios prestados		6,564,013.08
19/08/2014	P02646	Ampliación presupuestal	8220-04-13403-1	Compensaciones por servicios eventuales		499,999.97
19/08/2014	P02646	Ampliación presupuestal	8220-04-44201-1	Becas		200,000.00
01/08/2014	P02655	Ampliación presupuestal	8220-04-24703-1	Productos minerales para la construcción		1,350,000.00
01/08/2014	P02655	Ampliación presupuestal	8220-04-24807-1	Productos plásticos, pvc y similares para la construcción		750,000.00
01/09/2014	P02797	Transferencia Presupuestal	8230-02-15901-1	Otras prestaciones sociales y económicas	-446,990.00	446,990.00
25/09/2014	P02912	Transferencia Presupuestal	8230-02-21106-1	Productos de papel y hule para uso en oficina		169,000.00
25/09/2014	P02912	Transferencia Presupuestal	8230-02-41401-1	Suministros informáticos		81,350.00
25/09/2014	P02912	Transferencia	8230-02-39202-1	Otros impuestos y	250,350.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Número	Póliza Concepto del Movimiento	Partida	Importe (\$)	
				Reducciones	Ampliaciones
25/09/2014	P02913	Presupuestal Transferencia Presupuestal	derechos Cemento y producto de concreto		90,350.00
25/09/2014	P02913	Presupuestal Transferencia Presupuestal	Accesorios y material eléctrico		180,350.00
25/09/2014	P02913	Presupuestal Transferencia Presupuestal	Otras sustancias y material eléctrico		425,500.00
25/09/2014	P02913	Presupuestal Transferencia Presupuestal	Otros impuestos y derechos	696,200.00	
02/10/2014	P03069	Presupuestal Transferencia Presupuestal	Cemento y producto de concreto		200,000.00
02/10/2014	P03069	Presupuestal Transferencia Presupuestal	Productos minerales para la construcción	200,000.00	
02/12/2014	P03868	Ampliación presupuestal	Otras sustancias y productos químicos		400,000.00
02/12/2014	P03868	Ampliación presupuestal	Energía eléctrica	400,000.00	
02/12/2014	P04043	Ampliación presupuestal	Otros gastos por responsabilidades		200.00
02/12/2014	P04043	Ampliación presupuestal	Servicios de alimentación	200.00	

b) Se omitió contabilizar las siguientes modificaciones presupuestales mismas que se aprobaron en el acta de sesión ordinaria de la junta de gobierno de fecha 02 de enero de 2014.

Partida	Póliza	Aprobadas	Registrado	Diferencia
8220-04-24601-1 Accesorios y material eléctrico		180,350.00	-	180,350.00
8220-02-32701-1 Arrendamiento de activos intangibles		105,000.00		105,000.00
8220-02-32301-1 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	P00157	79,500.00	52,000.00	27,500.00
8220-03-32301-1 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	P00161	35,000.00	32,000.00	3,000.00
8220-05-32301-1 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	P00170	32,000.00	26,000.00	6,000.00
8220-03-21501-1 Artículos diversos de carácter comercial	P00177	905,000.00	870,000.00	35,000.00
8220-02-33101-1 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos		448,550.00	-	448,550.00
8220-02-26101-1 Combustibles, lubricantes y aditivos		408,000.00		408,000.00
8220-03-26101-1 Combustibles, lubricantes y aditivos		73,000.00	-	73,000.00
8220-03-13405-1 Compensaciones a médicos residentes	P00188	620,000.00	600,000.00	20,000.00
8220-03-13401-1 Compensaciones ordinarias	P00161	1,910,000.00	1,200,000.00	710,000.00
8220-04-13403-1 Compensaciones por servicios eventuales		999,999.94		999,999.94
8220-02-12101-1 Contratos por honorarios asimilables a salarios		108,000.00		108,000.00
8220-02-51503-2 Equipo de computación	P00287	56,500.00	53,500.00	3,000.00
8220-01-17101-1 Estímulos ordinarios	P00115	121,000.00	120,000.00	1,000.00
8220-05-17101-1 Estímulos ordinarios	P00132	372,000.00	120,000.00	252,000.00
8220-04-56206-2 Maquinaria, equipo y herramientas para industria	P00167	2,880,000.00	2,805,000.00	75,000.00
8220-04-25901-1 Otras sustancias y productos químicos	P00161	825,500.00	140,000.00	685,500.00
8220-03-34108-1 Otros		142,000.00		142,000.00
8220-04-39601-1 Otros gastos por responsabilidades		10,700.00		10,700.00
8220-03-15402-1 Prestaciones al personal de confianza		18,000.00		18,000.00
8220-03-15405-2 Prestaciones complementarias personal de confianza	P00191	73,000.00	60,000.00	13,000.00
8220-03-15301-1 Prestaciones y haberes de retiro	P00188	615,000.00	600,000.00	15,000.00
8220-04-13202-1 Prima dominical	P00167	135,000.00	132,000.00	3,000.00
8220-04-13101-1 Primas por años de servicios prestados		13,128,026.16		13,128,026.16
8220-02-21106-1 Productos de papel y hule para uso en oficinas		175,000.00		175,000.00
8220-04-24807-1 Productos de plástico, pvc y similares para la construcción	P00286	1,625,000.00	825,000.00	800,000.00
8220-04-29609-1 Productos menores de hule para equipo de transporte		132,500.00		132,500.00
8220-04-24703-1 Productos minerales para la construcción	P00286	2,333,890.00	549,000.00	1,784,890.00

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Póliza	Aprobadas	Registrado	Diferencia
8220-01-11302-1 Sueldos al personal de confianza	P00176	65,000.00	60,000.00	5,000.00
8220-03-12204-1 Sueldos al personal de lista de raya	P00177	72,000.00	60,000.00	12,000.00
8220-04-12204-1 Sueldos al personal de lista de raya	P00190	2,258,662.00	60,000.00	2,198,662.00
8220-04-12201-1 Sueldos al personal eventual		2,623,312.00		2,623,312.00
8220-04-12202-1 Sueldos al personal eventual		2,410,696.00		2,410,696.00
8220-02-12202-1 Sueldos al personal interino	P00180	68,000.00	60,000.00	8,000.00
8220-03-12202-1 Sueldos al personal interino	P00188	65,000.00	60,000.00	5,000.00
8220-02-12203-1 Sueldos al personal transitorio	P00187	72,000.00	60,000.00	12,000.00
8220-03-12203-1 Sueldos al personal transitorio	P00189	65,000.00	60,000.00	5,000.00
8220-04-12203-1 Sueldos al personal transitorio		2,210,553.00		2,210,553.00
8220-02-21401-1 Suministros informáticos		120,940.00		120,940.00
8220-03-21401-1 Suministros informáticos		53,500.00		53,500.00
8220-04-24201-1 Suministros informáticos		290,350.00	-	290,350.00
Total		38,922,529.10	8,604,500.00	30,318,029.10

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

Del análisis a los estados financieros y la información proporcionada mediante oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015, del 21 de mayo de 2014, se observa, que la información reflejada en sus estados financieros no muestran la situación real del Organismo, toda vez que:

- a) De la cuenta «1123-02-01» nombrada «*USUARIOS CON ADEUDOS*», se refleja un saldo al final del ejercicio por \$164,176,434.10 (ciento sesenta y cuatro millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 10/100 moneda nacional), a lo que el Organismo argumenta que la cifra real del adeudo al 31 de diciembre de 2014 es de \$107,082,069.68 (ciento siete millones ochenta y dos mil sesenta y nueve pesos 68/100 moneda nacional).
- b) La cuenta contable «2111-0-CPA940726TS5» denominada «*COMERCIALIZADORA Y PURIFICADORA DE AGUA*», no tiene un funcionamiento congruente, pues se detecta que se realizan afectaciones de distintas índoles como lo son pagos a proveedores, traspasos descuentos por retardos, pagos de nómina, estímulos por jubilación entre otros.
- c) La cuenta contable «2112-0-CPA940726TS5» nombrada «*COMERCIALIZADORA Y PURIFICADORA DE AGUA*», no tiene un funcionamiento congruente, pues se detecta que se realizan afectaciones de distintas índoles como lo son pagos de servicios, registro de comisiones, comprobación de gastos, creación de pasivos, entre otros.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 22 y 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, y 11) Consistencia, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Gubernamental, y el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b), del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; y 54, fracciones I, XXV, XXVIII y XXX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracciones I, del apartado de Funciones Específicas del Director General, IV, del apartado funciones específicas de la Dirección de Administración y Finanzas V, del apartado de funciones específicas del Encargado de contabilidad del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En respuesta al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17 del inciso a)

Con el fin de cumplir con los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, y 11) Consistencia, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y el apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b), del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; se inició un proceso de depuración del padrón de usuarios tomando como base la clave catastral, los resultados de esta depuración una vez terminada se presentaran a la junta de gobierno para su aprobación y posteriormente proceder a su registro en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG). La información que se presentó mediante oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015, del 21 de mayo de 2014, nos muestra una diferencia de la cuenta «1123-02-01» nombrada «USUARIOS CON ADEUDOS», por \$164,176,434.10 (ciento sesenta y cuatro millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 10/100 moneda nacional), con la cifra enviada del padrón de usuarios al 31 de diciembre de 2014 por \$107,082,069.68 (ciento siete millones ochenta y dos mil sesenta y nueve pesos 68/100 moneda nacional) por lo tanto esta diferencia es el resultado del avance de la depuración que aun (sic) no se encuentra registrado en contabilidad.

En respuesta al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17 del inciso b):

La cuenta contable «2111-0-CPA940726TS5» denominada «COMERCIALIZADORA Y PURIFICADORA DE AGUA», como lo son pagos a proveedores, traspasos descuentos por retardos, pagos de nómina, estímulos por jubilación entre otros. No tuvo operaciones y no debe tener registros contables, las operaciones registradas no le corresponden a dicha cuenta, los registros que tienen son el resultado de operaciones indebidas que al registrar los movimientos contables las operaciones automatizadas que ofrece el sistema elige la primera cuenta de la lista de una base de cuentas de RFC de proveedores. Este registro indebido no se refleja en la impresión de la póliza. Los movimientos contables quedan correspondidos automáticamente con un cargo y abono, no afectando un saldo a favor o en contra de terceros. No viéndose afectada la veracidad de los saldos donde se realizan afectaciones de distintas índoles.

**Se anexan auxiliares donde se demuestra que no hay afectación a los saldos.*

En respuesta al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17 del inciso c):

La cuenta contable «2111-0-CPA940726TS5» denominada «COMERCIALIZADORA Y PURIFICADORA DE AGUA», pagos de servicios, registro de comisiones, comprobación de gastos, creación de pasivos, entre otros. No tuvo operaciones y no debe tener registros contables, las operaciones registradas no le corresponden a dicha cuenta, los registros que tienen son el resultado de operaciones indebidas que al registrar los movimientos contables las operaciones automatizadas que ofrece el sistema elige la primera cuenta de la lista de una base de cuentas de RFC de proveedores. Este registro indebido no se refleja en la impresión de la póliza. Los movimientos contables quedan correspondidos automáticamente con un cargo y abono, no afectando un saldo a favor o en contra de terceros. No viéndose afectada la veracidad de los saldos donde se realizan afectaciones de distintas índoles.

**Se anexan auxiliares donde se demuestra que no hay afectación a los saldos.*

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con los elementos aportados el organismo confirma que sus estados financieros no mostraron la situación financiera real al 31 de diciembre de 2014, de igual manera los auxiliares anexos se recibieron en copia simple mismos que no fueron valorados ya que carecen de valor probatorio.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17

De la revisión a los estados financieros y de la información proporcionada mediante oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, se detectó que las siguientes cuentas, reflejan saldos contrarios a su naturaleza al finalizar el ejercicio, por un total de \$1,721,257.92 (un millón setecientos veintinueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 92/100 moneda nacional), ocasionando que los estados financieros no reflejaran la situación real del organismo con relación a sus pasivos.

Cuenta contable	Concepto	Saldo (\$)
1112-08-01	Banorte gastos Cta. 069898496-7	-391,196.37
1112-08-04	Banorte otros gastos Cta. 069898497	-956.55
1112-08-10	Banorte Cta. 0249089657	-1,329,105.00
	Suma	-1,721,257.92

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7 y 22, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2)

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Confiabilidad, incisos a) y b), del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; y 54, fracciones I, II y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; numeral I, del apartado de Funciones Específicas del Director General, fracción V, del apartado de funciones específicas del Encargado de contabilidad del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En respuesta al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17

Para dar cumplimiento a las normas de información financiera en lo establecido en los artículos 7 y 22, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b), del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; y 54, fracciones I, II y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit. Vigilaremos que en este ejercicio 2015 no se reflejen saldos contrarios a su naturaleza y que queden registrados en el pasivo que le corresponde de acuerdo a su operación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se tomen acciones en el ejercicio fiscal 2015 no desvirtúa que sus estados financieros no mostraron la situación financiera real del organismo al 31 de diciembre de 2014.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

Del análisis las siguientes subcuentas de la cuenta contable «1111-01», y de la documentación que acompaña las distintas pólizas con las que se comprueban los fondos fijos, se detectó que no se comprobaron y justificaron gastos por la cantidad de \$124,082.63 (ciento veinticuatro mil ochenta y dos pesos 63/100 moneda nacional) , importe que se integra por lo siguiente:

1. Para verificar la comprobación y justificación de la cuenta contable «1111-01-06», se solicitaron las siguientes pólizas detectando:
 - a) Las siguientes no contienen las requisiciones o solicitudes de compra, por lo tanto no justifica que los gastos fueran aplicados en actividades propias del organismo.

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)
10/02/2014	D00619	946	LOTG590601J42	1,624.00
		2038	LOGA570626259	174.00
		HDBG13760	AME970109GW0	609.10
		S119829	SER751112V67	850.00
		HDBG13671	AME970109GW0	164.50
		3282	NAMB671202498	52.00
		A 50	MIRO551224G80	580.00
		A 289	SIA810801RC8	940.00
		A 175	SIA810801RC8	45.00
		2036	LOGA570626259	348.00
		AA 16270	ROOC721027UV2	1,476.43
		631	SELH830128IK4	811.00
		FCO439	SACA850111MSA	997.61
		A 584	SIA810801RC8	259.00
		A706	SIA810801RC8	240.00
		A772	SIA810801RC8	474.00
27/03/2014	D01437	99	LECG581121BHA	11.00
		MBA27412	BUZD8110213P7	608.57
		MBA27327	BUZD8110213P7	706.90
		MBA27326	BUZD8110213P7	1,413.81
		MBA27325	BUZD8110213P7	1,439.29
		D34338	FTM820904SW7	201.87
		A275	CUNL500316FS2	385.00
		OAA12303	BUZM711021CI3	477.14
		JBA21488	BUMJ370428810	105.33
		122	LECG581121BHA	80.00
01/04/2014	D01524	5693	FILJ7906201Z1	35.00
		78	SAMD790329K64	1,740.00
		8994	GANL670507N57	734.50
		62	RIN960722H86	311.98
		HCFE17959	AME970109GW0	249.90
		HDBG14387	AME970109GW0	379.90
		HDBG14402	AME970109GW0	694.70
		A604	RISL5402258X0	112.00
		A827	RISL5402258X0	430.00
		A756	RISL5402258X0	512.00
		A962	RISL5402258X0	118.00
		A758	RISL5402258X0	430.00
		62382	COR810714F66	402.30
		008782E	GOLG571130FW5	250.00
		4169	GABM8806231E8	240.00
		14	RIN960722H86	519.97
		A30267	TAMG7701119M5	181.00
		1301	FAU990830HH4	182.57
		008502E	GOLG571130FW5	380.02
		A30791	TAMG7701119M5	110.00
		730002778	JAU0611063P1	340.00
		A6287	ANA090810BF2	136.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)
23/05/2014	D02319	A74	LOBE520502576	232.00
		3359368	CCA030306LA6	83.00
		910	GOBR881101NC0	207.12
		69	MIRO551224G80	951.20
		62	MIRO551224G80	1,403.60
		A231	CUNL500316FS2	222.00
		A6181	ANA090810BF2	272.00
		A311	CUNL500316FS2	800.00
		8840E	GOLG571130FW5	250.00
		A7411	PEHJ490423LRA	1,545.00
		147	ROGS730820QG9	120.00
		481	GOBR881101NC0	170.52
		454	GOBR881101NC0	310.34
		80	RIN960722H86	295.80
		906	SAPV640628661	495.00
		F38	MIRM701119SU8	1,115.00
		A405	COMA381001I62	537.25
		AAA4746	AAN9711153Z2	61.39
		926	SAPV640628661	594.99
		M15882	BIRM6707185K2	380.00
03/07/2014	D03063	HCFE19662	AME970109GW0	409.80
		HDHE9791	AME970109GW0	774.60
		1190	SAPV640628661	307.01
		77	MIRO551224G80	464.00
		76	MIRO551224G80	928.00
		75	MIRO551224G80	1,902.40
		7912	GAGA661010GF7	630.00
		1229	GOBR881101NC0	194.88
		A7589	ANA090810BF2	1,740.00
		67987	COR810714F66	412.50
		E236	GABA880730M57	735.00
		A33018	TAMG7701119M5	1,150.00
		A943	CUNL500316FS2	190.00
29/08/2014	D03796	A120	MIRO551224G80	1,914.00
		A119	MIRO551224G80	1,914.00
		9649454	GOBS650322F81	1,392.00
		73679	COR810714F66	415.50
		1813	SAPV640628661	170.00
		M18312	BIRM6707185K2	380.00
		AAA13C1F	GOBS650322F81	1,740.00
		AAA17324	GOBS650322F81	1,856.00
		Suma		53,229.29

- b) En las siguientes pólizas no se anexó documentación comprobatoria que soporte las erogaciones realizadas.

Cuenta	Fecha	No Póliza	Importe (\$)
1111-01-06	10/02/2014	D00619	340.00
1111-01-06	23/05/2014	D02319	83.00
		Suma	423.00

2. Para verificar la comprobación y justificación de la cuenta contable «1111-01-08», se solicitaron las siguientes pólizas detectando:

- a) Las siguientes no contienen las requisiciones o solicitudes de compra, por lo tanto no justifica que los gastos fueran aplicados en actividades propias del organismo.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)
05/03/2014	D01070	FTEP 75993	DIS020628AN3	99.99
		GUD 97203916	CCO8605231N4	338.90
		2042	MAPJ3812229W8	359.60
		638	SAPV640628661	450.00
		CON 2662	EIPE800116SD1	209.00
		CFDI3877	NAMB671202498	960.51
		LAA 27261	BUZL730209L36	975.60
		MBA25385	BUZD8110213P7	1,784.67
		MBA25386	BUZD8110213P7	1,881.03
		MBA25387	BUZD8110213P7	1,439.55
20/05/2014	D02277	MBA25388	BUZD8110213P7	1,439.55
		ALW2704	TCA0407219T6	508.00
		A72	MIRO551224G80	232.00
		A2052	RISL5402258X0	111.00
		9300023B	GABJ711127IQ0	197.20
		POSE/11937861	ODM950324V2A	1,498.00
		E116	FMO090609745	540.00
		ALW1845	TCA0407219T6	1,121.00
		A2053	RISL5402258X0	151.00
		4545	NAMB671202498	431.88
03/07/2014	D03064	BABAA102050	TSO991022PB6	487.44
		POSE11937770	ODM950324V2A	1,498.00
		POSE11603982	ODM950324V2A	698.00
		POSE12914215	ODM950324V2A	995.00
		IHFFBE30960	HDM001017AS1	519.00
		ALW2829	TCA0407219T6	518.00
		ALV4520	TCA0407219T6	598.00
		FE365544	ENA831219N64	291.00
		ALW2703	TCA0407219T6	999.00
		BADBA73672	TSO991022PB6	394.20
31/07/2014	D03344	E276	GABA880730M57	455.00
		A0019219	EASA641226Q13	300.00
		E237	GABA880730M57	236.00
		A778	CUNL500316FS2	100.00
		A3984	VIAB620827R40	428.00
		107468434	CCO8605231N4	35.50
		107468518	CCO8605231N4	45.79
		1051	OIRC830223T26	1,900.00
		FCO2117	SACM8603165Z8	1,390.00
		108215594	CCO8605231N4	70.50
12/08/2014	D03650	108688387	CCO8605231N4	244.63
		ICABE29874	NWM9709244W4	654.42
		ALV5569	TCA0407219T6	999.00
		ALV5568	TCA0407219T6	500.00
		1348	GOBR881101NC0	295.00
		41A	RARJ640829HAA	500.01
		B98	RISL5402258X0	110.00
		BADBA75084	TSO991022PB6	211.00
		A0020425	EASA641226Q13	484.00
		E296	GABA880730M57	225.00
		1006	HEAJ550128P37	1,400.00
		44A	RARJ640829HAA	1,200.00
		17959A	PFO960309DN9	203.00
		109870973	CCO8605231N4	194.00
		296	LECG581121BHA	60.00
		B847	RISL5402258X0	1,440.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)
22/08/2014	D03666	B846	RISL5402258X0	1,560.00
		ALZ5260	TCA0407219T6	504.00
		B799	RISL5402258X0	565.00
		BB761	CTE971027SY7	460.00
		B1385	SAPJ391203UE8	560.00
		B898	RISL5402258X0	1,990.00
		B890	RISL5402258X0	620.00
		A85F-7319	PIN890428VE7	101.50
		IHFFBE41152	HDM001017AS1	975.00
		S 126512	SER751112V67	70.01
		B7473	GAVB870222JA9	1,000.00
		B7474	GAVB870222JA9	1,110.00
		POSE14921552	ODM950324V2A	177.00
		A85F-7285	PIN890428VE7	203.00
		9521	EXP010829R48	1,180.00
		9522	EXP010829R48	1,082.00
		ALW4281	TCA0407219T6	598.00
		A34269	TAMG7701119M5	160.00
		FC1584	GOBR881101NCO	150.80
		LAA41835	BUZL730209L36	975.60
		CZ1611	IMA0103143Y1	490.00
			Suma	49,938.88

- b) En las siguientes pólizas no se anexó documentación comprobatoria que soporte las erogaciones realizadas.

Cuenta	Fecha	No Póliza	Importe (\$)
1111-01-08	12/08/2014	D03650	1,610.00
1111-01-08	22/08/2014	D03666	986.00
		Suma	2,596.00

3. Para verificar la comprobación y justificación de la cuenta contable «1111-01-12», se solicitaron las siguientes pólizas que no contienen las requisiciones o solicitudes de compra, por lo tanto no justifica que los gastos fueran aplicados en actividades propias del organismo.

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)
31/10/2014	D04828	TF-16130656	RDI841003QJ4	812.00
		S15	AAGJ4107081Q1	209.96
		GUD114994548	CC08605231N4	191.80
		GUD115026105	CC08605231N4	44.90
		GUD 115117067	CC08605231N4	200.00
		FCO4693	SACA850111MSA	387.00
		GUD115106242	CC08605231N4	61.00
		BCBI11352	GOC9303301F4	100.00
		1298	PECF751110497	839.99
			Suma	2,846.65

4. Para verificar la comprobación y justificación de la cuenta contable «1111-01-13», se solicitaron las siguientes pólizas que no contienen las requisiciones o solicitudes de compra, por lo tanto no justifica que los gastos fueran aplicados en actividades propias del organismo.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)
31/10/2014	D04867	278	QUPR690715KM9	1,740.00
		TF-17205290	RDI841003QJ4	116.00
		POSE/17041090	ODM950324V2A	106.50
		A 1398	FTM820904SW7	187.94
		A 46532	GAM941207GG0	200.00
		5	LEBJ850911PD3	290.00
		6	LEBJ850911PD3	65.00
		E 4079	GFR990803L38	304.00
		BDBI10555	GOC9303301F4	100.00
		GUD 117011164	CC08605231N4	56.00
		B8090	SSS800201G34	100.00
		9	GODL7808171KA	116.00
		BCBI12514	GOC9303301F4	100.00
		A82700	RGN840618UL5	272.41
		IWAED37161	NWM9709244W4	74.00
		B8090	SSS800201G34	100.00
		105D53473BDC	DAS140214P50	185.60
		3931A	JOF930921UZ2	173.00
		GUD117011315	CC08605231N4	101.00
		IWAED37160	NWM9709244W4	453.70
		1161	CAGS670816545	406.00
		BCBI12566	GOC9303301F4	100.00
		B1992	EADA650424LH6	258.00
		S35	AAGJ4107081Q1	164.72
		GUD117247109	CC08605231N4	112.00
		240C0714-4A54-4945-9C15-7A6ABF2574CB	DAS140214P50	937.28
		7853DCE6-7419-47BA-8702-EC8970E3F556	DAS140214P50	324.80
		42590D64-209E-4FB0-B9D3-226657FA6F1C	DAS140214P50	1,763.20
		ECDFFDA9-B05C-4825-87D7-BB591457B903	DAS140214P50	661.20
31/10/2014	D04893	98695C07-A5AA-4AF6-B033-D1146BC26DFB	DAS140214P50	881.60
		S3140	VIRK760212GI4	1,744.93
		GACF4391	PIN890428VE7	1,999.00
		TF17144437	RDI841003QJ4	116.00
		C3040	GFR9908803L38	288.00
		FA13978	TOR040114J22	234.03
		A2414	TGA0810298H6	216.90
		Suma		15,048.81

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV; y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XVIII, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$124,082.63 (ciento veinticuatro mil ochenta y dos pesos 63/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas; fracción IV, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En respuesta a el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, 1.-a)

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)	Comprobación
10/02/2014	D00619	946	LOTG590601J42	1,624.00	orden de servicio
		2038	LOGA570626259	174.00	solicitud de compra
		HDBG13760	AME970109GW0	609.10	solicitud de compra
		S119829	SER751112V67	850.00	solicitud de compra
		HDBG13671	AME970109GW0	164.50	solicitud de compra
		3282	NAMB671202498	52.00	solicitud de compra
		A 50	MIRO551224G80	580.00	solicitud de compra
		A 289	SIA810801RC8	940.00	solicitud de compra
		A 175	SIA810801RC8	45.00	solicitud de compra
		2036	LOGA570626259	348.00	solicitud de compra
		AA 16270	ROOC721027UV2	1,476.43	solicitud de compra
		631	SELH830128IK4	811.00	solicitud de compra
		FCO439	SACA850111MSA	997.61	solicitud de compra
		A 584	SIA810801RC8	259.00	solicitud de compra
		A706	SIA810801RC8	240.00	solicitud de compra
		A772	SIA810801RC8	474.00	solicitud de compra
27/03/2014	D01437	99	LECG581121BHA	11.00	solicitud de compra
		MBA27412	BUZD8110213P7	608.57	solicitud de compra
		MBA27327	BUZD8110213P7	706.9	solicitud de compra
		MBA27326	BUZD8110213P7	1,413.81	solicitud de compra
		MBA27325	BUZD8110213P7	1,439.29	solicitud de compra
		D34338	FTM820904SW7	201.87	solicitud de compra
		A275	CUNL500316FS2	385.00	solicitud de compra
		OAA12303	BUZM711021CI3	477.14	solicitud de compra
		JBA21488	BUMJ370428810	105.33	solicitud de compra
01/04/2014	D01524	122	LECG581121BHA	80.00	solicitud de compra
		5693	FILJ7906201Z1	35.00	solicitud de compra
		78	SAMD790329K64	1,740.00	orden de servicio
		8994	GANL670507N57	734.5	solicitud de compra
		62	RIN960722H86	311.98	solicitud de compra
		HCFE17959	AME970109GW0	249.9	solicitud de compra
		HDBG14387	AME970109GW0	379.9	solicitud de compra
		HDBG14402	AME970109GW0	694.7	solicitud de compra
		A604	RISL5402258X0	112.00	solicitud de compra
		A827	RISL5402258X0	430.00	solicitud de compra
		A756	RISL5402258X0	512.00	solicitud de compra
		A962	RISL5402258X0	118.00	solicitud de compra
		A758	RISL5402258X0	430.00	solicitud de compra
		62382	COR810714F66	402.3	solicitud de compra

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)	Comprobación
23/05/2014	D02319	008782E	GOLG571130FW5	250.00	solicitud de compra
		4169	GABM8806231E8	240.00	solicitud de compra
		14	RIN960722H86	519.97	solicitud de compra
		A30267	TAMG7701119M5	181.00	solicitud de compra
		1301	FAU990830HH4	182.57	solicitud de compra
		008502E	GOLG571130FW5	380.02	solicitud de compra
		A30791	TAMG7701119M5	110.00	solicitud de compra
		730002778	JAU0611063P1	340.00	solicitud de compra
		A6287	ANA090810BF2	136.00	solicitud de compra
		A74	LOBE520502576	232.00	solicitud de compra
		3359368	CCA030306LA6	83.00	solicitud de compra
		910	GOBR881101NC0	207.12	solicitud de compra
		69	MIRO551224G80	951.2	solicitud de compra
		62	MIRO551224G80	1,403.60	solicitud de compra
		A231	CUNL500316FS2	222.00	solicitud de compra
		A6181	ANA090810BF2	272.00	solicitud de compra
		A311	CUNL500316FS2	800.00	orden de servicio
		8840E	GOLG571130FW5	250.00	solicitud de compra
		A7411	PEHJ490423LRA	1,545.00	solicitud de compra
		147	ROGS730820QG9	120.00	orden de servicio
		481	GOBR881101NC0	170.52	solicitud de compra
		454	GOBR881101NC0	310.34	solicitud de compra
		80	RIN960722H86	295.8	solicitud de compra
		906	SAPV640628661	495.00	solicitud de compra
		F38	MIRM7011195U8	1,115.00	solicitud de compra
		A405	COMA381001I62	537.25	orden de servicio
		AAA4746	AAN9711153Z2	61.39	solicitud de compra
		926	SAPV640628661	594.99	solicitud de compra
		M15882	BIRM6707185K2	380.00	solicitud de compra
03/07/2014	D03063	HCFE19662	AME970109GW0	409.8	solicitud de compra
		HDHE9791	AME970109GW0	774.6	solicitud de compra
		1190	SAPV640628661	307.01	solicitud de compra
		77	MIRO551224G80	464.00	orden de servicio
		76	MIRO551224G80	928.00	solicitud de compra
		75	MIRO551224G80	1,902.40	solicitud de compra
		7912	GAGA661010GF7	630.00	solicitud de compra
		1229	GOBR881101NC0	194.88	solicitud de compra
		A7589	ANA090810BF2	1,740.00	solicitud de compra
		67987	COR810714F66	412.5	solicitud de compra
		E236	GABA880730M57	735.00	solicitud de compra
		A33018	TAMG7701119M5	1,150.00	solicitud de compra
29/08/2014	D03796	A943	CUNL500316FS2	190.00	solicitud de compra
		A120	MIRO551224G80	1,914.00	solicitud de compra
		A119	MIRO551224G80	1,914.00	solicitud de compra

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)	Comprobación
		9649454	GOBS650322F81	1,392.00	orden de servicio(factura de régimen de incorporación avalado por sat)
		73679	COR810714F66	415.5	solicitud de compra
		1813	SAPV640628661	170.00	solicitud de compra
		M18312	BIRM6707185K2	380.00	solicitud de compra
		AAA13C1F	GOBS650322F81	1,740.00	orden de servicio
		AAA17324	GOBS650322F81	1,856.00	orden de servicio
		Suma		53,229.29	

En respuesta a el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, 1.-, b)

Cuenta	Fecha	No Póliza	Importe (\$)	Aclaración
1111-01-06	10/02/2014	D00619	340.00	Anexo ficha de deposito
1111-01-06	23/05/2014	D02319	83.00	Anexo ficha de deposito
		Suma	423.00	

En respuesta a el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, 2.-, a)

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)	Aclaración
05/03/2014	D01070	FTEP 75993	DIS020628AN3	99.99	orden de compra
		GUD 97203916	CCO8605231N4	338.9	orden de compra
		2042	MAPJ3812229W8	359.6	orden de compra
		638	SAPV640628661	450.00	orden de compra
		CON 2662	EIPE800116SD1	209.00	orden de compra
		CFDI3877	NAMB671202498	960.51	orden de compra
		LAA 27261	BUZL730209L36	975.6	orden de compra
		MBA25385	BUZD8110213P7	1,784.67	orden de compra
		MBA25386	BUZD8110213P7	1,881.03	orden de compra
		MBA25387	BUZD8110213P7	1,439.55	orden de compra
		MBA25388	BUZD8110213P7	1,439.55	orden de compra
20/05/2014	D02277	ALW2704	TCA0407219T6	508.00	solicitud de compra
		A72	MIRO551224G80	232.00	orden de servicio
		A2052	RISL5402258X0	111.00	solicitud de compra
		9300023B	GABJ711127IQ0	197.2	solicitud de compra
		POSE/11937861	ODM950324V2A	1,498.00	solicitud de compra
		E116	FMO090609745	540.00	solicitud de compra
		ALW1845	TCA0407219T6	1,121.00	solicitud de compra
		A2053	RISL5402258X0	151.00	solicitud de compra
		4545	NAMB671202498	431.88	solicitud de compra
		BABAA102050	TSO991022PB6	487.44	solicitud de compra
		POSE11937770	ODM950324V2A	1,498.00	solicitud de compra
		POSE11603982	ODM950324V2A	698.00	solicitud de compra
03/07/2014	D03064	POSE12914215	ODM950324V2A	995.00	requisición de compra
		IHFFBE30960	HDM001017AS1	519.00	requisición de compra

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)	Aclaración
31/07/2014	D03344	ALW2829	TCA0407219T6	518.00	requisición de compra
		ALV4520	TCA0407219T6	598.00	requisición de compra
		FE365544	ENA831219N64	291.00	requisición de compra
		ALW2703	TCA0407219T6	999.00	requisición de compra
		BADBA73672	TSO991022PB6	394.2	requisición de compra
		E276	GABA880730M57	455.00	requisición de compra
		A0019219	EASA641226Q13	300.00	requisición de compra
		E237	GABA880730M57	236.00	requisición de compra
		A778	CUNL500316FS2	100.00	requisición de compra
		A3984	VIAB620827R40	428.00	requisición de compra
		107468434	CCO8605231N4	35.5	requisición de compra
		107468518	CCO8605231N4	45.79	requisición de compra
		1051	OIRC830223T26	1,900.00	requisición de compra
		FCO2117	SACM860316S28	1,390.00	requisición de compra
		108215594	CCO8605231N4	70.5	requisición de compra
		108688387	CCO8605231N4	244.63	requisición de compra
		ICABE29874	NWM9709244W4	654.42	requisición de compra
		ALV5569	TCA0407219T6	999.00	solicitud de compra
		ALV5568	TCA0407219T6	500.00	solicitud de compra
		1348	GOBR881101NC0	295.00	solicitud de compra
		41A	RARJ640829HAA	500.01	orden de servicio
		B98	RISL5402258X0	110.00	requisición de compra
		BADBA75084	TSO991022PB6	211.00	requisición de compra
		A0020425	EASA641226Q13	484.00	requisición de compra
		E296	GABA880730M57	225.00	requisición de compra
		1006	HEAJ550128P37	1,400.00	requisición de compra
		44A	RARJ640829HAA	1,200.00	orden de servicio
		17959A	PFO960309DN9	203.00	solicitud de compra
		109870973	CCO8605231N4	194.00	solicitud de compra
12/08/2014	D03650	296	LECG581121BHA	60.00	solicitud de compra
		B847	RISL5402258X0	1,440.00	solicitud de compra
		B846	RISL5402258X0	1,560.00	solicitud de compra
		ALZ5260	TCA0407219T6	504.00	solicitud de compra
		B799	RISL5402258X0	565.00	solicitud de compra
		BB761	CTE971027SY7	460.00	solicitud de compra
		B1385	SAPJ391203UE8	560.00	solicitud de compra
		B898	RISL5402258X0	1,990.00	solicitud de compra
		B890	RISL5402258X0	620.00	solicitud de compra
22/08/2014	D03666	A85F-7319	PIN890428VE7	101.5	solicitud de compra
		IHFFBE41152	HDM001017AS1	975.00	solicitud de compra
		S 126512	SER751112V67	70.01	solicitud de compra
		B7473	GAVB870222JA9	1,000.00	solicitud de compra
		B7474	GAVB870222JA9	1,110.00	solicitud de compra

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)	Aclaración
		POSE14921552	ODM950324V2A	177.00	solicitud de compra
		A85F-7285	PIN890428VE7	203.00	solicitud de compra
		9521	EXP010829R48	1,180.00	solicitud de compra
		9522	EXP010829R48	1,082.00	solicitud de compra
		ALW4281	TCA0407219T6	598.00	solicitud de compra
		A34269	TAMG7701119M5	160.00	solicitud de compra
		FC1584	GOBR881101NC0	150.8	solicitud de compra
		LAA41835	BUZL730209L36	975.6	solicitud de compra
		CZ1611	IMA0103143Y1	490.00	solicitud de compra
		Suma		49,938.88	

En respuesta a el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, 2.-, b)

Cuenta	Fecha	No Póliza	Importe (\$)	Aclaración
1111-01-08	12/08/2014	D03650	1,610.00	Anexo ficha de depósito, reintegro de gasto.
1111-01-08	22/08/2014	D03666	986.00	Factura de régimen de incorporación
		Suma	2,596.00	

En respuesta a el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, 3.-

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)	Aclaración
31/10/2014	D04828	TF-16130656	RDI841003QJ4	812.00	solicitud de compra
		S15	AAGJ4107081Q1	209.96	vale de alimentos
		GUD114994548	CC08605231N4	191.8	solicitud de compra
		GUD115026105	CC08605231N4	44.9	solicitud de compra
		GUD 115117067	CC08605231N4	200.00	solicitud de compra
		FCO4693	SACA850111MSA	387.00	solicitud de compra
		GUD115106242	CC08605231N4	61.00	solicitud de compra
		BCBI11352	GOC9303301F4	100.00	solicitud de compra
		1298	PECF751110497	839.99	solicitud de compra
		Suma		2,846.65	

En respuesta a el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, 4.-

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)	Aclaración
31/10/2014	D04867	278	QUPR690715KM9	1,740.00	solicitud de compra
		TF-17205290	RDI841003QJ4	116.00	solicitud de compra
		POSE/17041090	ODM950324V2A	106.5	solicitud de compra
		A 1398	FTM820904SW7	187.94	solicitud de compra
		A 46532	GAM941207GG0	200.00	solicitud de compra
		5	LEBJ850911PD3	290.00	vale de alimento
		6	LEBJ850911PD3	65.00	vale de alimento

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	No Póliza	No de Folio o factura	RFC	Importe (\$)	Aclaración
		E 4079	GFR990803L38	304.00	vale de alimento
		BDBI10555	GOC9303301F4	100.00	solicitud de compra
		GUD 117011164	CC08605231N4	56.00	solicitud de compra
		B8090	SSS800201G34	100.00	solicitud de compra
		9	GODL7808171KA	116.00	solicitud de compra
		BCBI12514	GOC9303301F4	100.00	solicitud de compra
		A82700	RGN840618UL5	272.41	solicitud de compra
		IWAED37161	NWM9709244W4	74.00	solicitud de compra
		B8090	SSS800201G34	100.00	solicitud de compra
		105D53473BDC	DAS140214P50	185.6	solicitud de compra
		3931A	JOF930921UZ2	173.00	vale de alimento
		GUD117011315	CC08605231N4	101.00	solicitud de compra
		IWAED37160	NWM9709244W4	453.7	solicitud de compra
		1161	CAGS670816545	406.00	solicitud de compra
		BCBI12566	GOC9303301F4	100.00	solicitud de compra
		B1992	EADA650424LH6	258.00	vale de alimento
		S35	AAGJ4107081Q1	164.72	vale de alimento
		GUD117247109	CC08605231N4	112.00	solicitud de compra
		240C0714-4A54-4945-9C15-7A6ABF2574CB	DAS140214P50	937.28	solicitud de compra
		7853DCE6-7419-47BA-8702-EC8970E3F556	DAS140214P50	324.8	solicitud de compra
		42590D64-209E-4FB0-B9D3-226657FA6F1C	DAS140214P50	1,763.20	solicitud de compra
		ECDFFDA9-B05C-4825-87D7-BB591457B903	DAS140214P50	661.2	solicitud de compra
31/10/2014	D04893	98695C07-A5AA-4AF6-B033-D1146BC26DFB	DAS140214P50	881.6	solicitud de compra
		S3140	VIRK760212GI4	1,744.93	solicitud de compra
		GACF4391	PIN890428VE7	1,999.00	solicitud de compra
		TF17144437	RDI841003QJ4	116.00	solicitud de compra
		C3040	GFR9908803L38	288.00	vale de alimento
		FA13978	TOR040114J22	234.03	solicitud de compra
		A2414	TGA0810298H6	216.9	vale de alimento
		Suma		15,048.81	

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el organismo aporta los elementos suficientes para la aclaración de \$121,063.63 (ciento veintiún mil sesenta y tres pesos 63/100 moneda nacional), quedando pendientes de aclarar los resultados de los puntos 1, inciso b) y 2 inciso b) por un monto de \$3,019.00 (tres mil diecinueve pesos 00/100 moneda nacional) debido a que de las pólizas D00619, D02319 y D03650, se presenta el comprobante de depósito bancario, sin embargo el organismo no presenta el recibo de ingreso oficial que acredite la devolución del recurso por parte del proveedor o sujeto que realiza el reintegro y de la póliza D03666 se presenta la consulta y detalles del CFDI, sin que se presente la factura además de que la documentación presentada no especifica el concepto del gasto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$3,019.00 (tres mil diecinueve pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17

De la revisión a las siguientes pólizas, se detectó que se realizaron compras fraccionadas las cuales contravienen a lo estipulado en el manual de procedimiento para el manejo y control de los fondos fijos, como se detalla:

Cuenta Contable	Fecha	No Póliza	No de Folio o Factura	Fecha del Comprobante	RFC	Importe (\$)
1111-01-06	29/08/2014	D03796	A120	26/08/2014	MIRO551224G80	1,914.00
	29/08/2014	D03796	A119	26/08/2014	MIRO551224G80	1,914.00
					Total	3,828.00
1111-01-06	29/08/2014	D03796	AAA13C1F-881E-4218-B34D-D04EBC21F53A	27/08/2014	GOBS650322F81	1,740.00
	29/08/2014	D03796	AAA17324-62E0-4*38-8418-4*2FCFB54AD0	27/08/2014	GOBS650322F81	1,856.00
					Total	3,596.00
1111-01-08	05/03/2014	D01070	MBA25385	01/02/2014	BUZD8110213P7	1,784.67
	05/03/2014	D01070	MBA25386	01/02/2014	BUZD8110213P7	1,881.03
	05/03/2014	D01070	MBA25837	01/02/2014	BUZD8110213P7	1,439.55
	05/03/2014	D01070	MBA25388	01/02/2014	BUZD8110213P7	1,439.55
					Total	6,544.80
1111-01-08	12/08/2014	D03650	B847	08/08/2014	RISL5402258X0	1,440.00
	12/08/2014	D03650	B846	08/08/2014	RISL5402258X0	1,560.00
					Total	3,000.00
1111-01-08	22/08/2014	D03666	B7473	08/07/2014	GAVB870222JA9	1,000.00
	22/08/2014	D03666	B7474	08/07/2014	GAVB870222JA9	1,110.00
					Total	2,110.00
1111-01-08	22/08/2014	D03666	9521	13/08/2014	EXP010829R48	1,180.00
	22/08/2014	D03666	9522	13/08/2014	EXP010829R48	1,082.00
					Total	6,482.00
1111-01-13	31/10/2014	D04867	240C0714-4A54-4945-9C15-7A6ABF2574CB	31/10/2014	DAS140214P50	937.28
	31/10/2014	D04867	7853DCE6-7419-47BA-8702-EC8970E3F556	31/10/2014	DAS140214P50	324.80
	31/10/2014	D04867	42590D64-209E-4FB0-B9D3-226657FAF1C	31/10/2014	DAS140214P50	1,763.20
	31/10/2014	D04867	ECDFFDA9-B05C-4825-87D7-BB591457B903	31/10/2014	DAS140214P50	661.20
Total						3,686.48

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo, 54, fracciones I, XXX, y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; puntos 3 y 11, de las Normas,

del Manual de Procedimiento para el Manejo y Control de los Fondos Fijos del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas; del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Me permito manifestar que el manual de procedimientos para manejo de fondos fijos menciona que no se permite realizar compras mayores de \$2000.00 (dos mil pesos 00/100, M.N.), los responsables de los fondos fijos realizan sus compras y gastos respetando este requisito mencionado en la ley de Impuesto sobre la renta, indispensable para la deducción de dichos comprobantes y el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, que nos dan como resultado saldos a favor de IVA, de los cuales solicitamos la devolución.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien el manual de procedimientos para manejo de fondos fijos menciona que no se permite realizar compras mayores de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100, moneda nacional), también estipula en su punto 3 , de las Normas, del Manual de Procedimiento para el Manejo y Control de los Fondos Fijos del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic la prohibición de fraccionar las adquisiciones, por lo que estas debieron realizarse por un fondo y procedimiento distinto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

Del análisis a las conciliaciones, estados de cuenta bancarios y auxiliar contable de las siguientes cuentas, se detectó que la conciliación bancaria, no reflejan la situación real del Organismo, derivado de las siguientes irregularidades:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- a) De la cuenta contable «1112-08-03» denominada «BANORTE PROVEEDORES CTA. 069898493-0», se observa lo siguiente:

1. Los siguientes retiros bancarios no se contabilizaron:

Fecha	Descripción del cargo/abono	Monto del retiro (\$)
08-ene-14	Cheque camara 0000391 SACM8603165Z8	1,620.00
18-ene-14	Cheque camara 0000392 SACA850111MSA	4,395.00

2. El siguiente retiro contabilizado no fue retirado según estado de cuenta bancario:

Fecha	Número de póliza	Importe (\$)
30-abr-14	D01943	\$ 2,187,799.82

3. Los siguientes depósitos contabilizados no fueron depositados:

Fecha	Número de póliza	Importe (\$)
01-jun-14	D03027	366,420.95
03-sep-14	D03338	4,839.61

- b) De la cuenta contable «1112-08-04» denominada «BANORTE OTROS GASTOS CTA. 069898497», se observa lo siguiente:

1. Los siguientes retiros bancarios no se contabilizaron:

Fecha	Descripción del cargo/abono	Monto del retiro (\$)
17-feb-14	Comisión orden de pago SPEI referencia :0000001	8.90
17-feb-14	I.V.A. orden de pago SPEI	1.42

2. Los siguientes depósitos no se contabilizaron:

Fecha	Descripción del cargo/abono	Monto del depósito (\$=
02-jun-14	Dep. efectivo	965.55
04-sep-14	Dep. efectivo	956.55

3. El siguiente depósito contabilizado no fue depositado según estado de cuenta bancario.

Fecha	Número de póliza	Importe (\$)
30-abr-14	D01943	62,477.56

4. El auxiliar inicia el ejercicio con un saldo negativo por la cantidad \$ 53,173.41 (cincuenta y tres mil ciento setenta y tres pesos 41/100 moneda nacional), y según estado de cuenta bancario tiene un saldo inicial de \$8,348.92 (ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 92/100 moneda nacional).

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

c) De la cuenta contable «1112-08-10» denominada «BANORTE CTA 0249089657», se observa lo siguiente:

1. Se detectó que se expidieron cheques durante el ejercicio sin que se tenga disponibilidad económica para su pago, originando que en los estados financieros no se refleje el saldo real de los pasivos pendientes del Organismo Operador, por la cantidad de \$1,805,330.06 (un millón ochocientos cinco mil trescientos treinta pesos 06/100 moneda nacional), importe que se integra con las siguientes pólizas:

Fecha	Póliza	Cheque	Concepto de Póliza	Importe (\$)
14/11/2014	C01837	1094	Pensión alimenticia correspondiente 1ra.	53,892.26
14/11/2014	C01838	1095	Pago del 6.5 del fondo de ahorro 1ra. quincena	128,642.04
14/11/2014	C01839	1096	Pago del 6.5 del fondo de ahorro jubilad	20,372.08
14/11/2014	C01840	1097	Pago del 6.5 del fondo ahorro pensionados. 1ra.	4,183.65
14/11/2014	C01841	1098	Pago del 6.5 del fondo ahorro interinos	923.53
14/11/2014	C01842	1099	Pago de aportación 6.5 fondo ahorro base	128,642.04
14/11/2014	C01843	1100	Pago de aportación 6.5 fondo ahorro jubilados.	20,372.08
14/11/2014	C01844	1101	Pago aportación 6.5 fondo ahorro pensionado. 1	4,183.65
14/11/2014	C01845	1102	Pago aportación 6.5 fondo ahorros interinos. 1r	923.53
19/11/2014	C01854	1103	Pensión prima vacacional periodo 10 al 2	178.67
28/11/2014	C01873	1108	Pensión alimenticia 2da. quincena de nov	52,422.83
28/11/2014	C01874	1109	Pago del 6.5 aportación base fondo ahorro	128,967.90
28/11/2014	C01875	1110	Pago del 6.5 aportación jubilados fondo ahorro.	20,372.08
28/11/2014	C01876	1111	Pago del 6.5 aportación fondo ahorro pen	4,183.65
28/11/2014	C01878	1112	Pago del 6.5 aportación fondo ahorro interinos	417.17
28/11/2014	C01879	1113	Pago del 6.5 fondo ahorro base 2da. Quincena	128,967.90
28/11/2014	C01880	1114	Pago del 6.5 del fondo ahorro jubilados. 2da.	20,372.08
28/11/2014	C01881	1115	Pago del 6.5 del fondo ahorro pensionados. 2da.	4,183.65
28/11/2014	C01882	1116	Pago del 6.5 del fondo ahorro interinos. 2da.	417.17
02/12/2014	C01889	1121	Pensionados prima vacacional 24 nov. al 05 d	483.67
02/12/2014	C01890	1122	Pensionados prima vacacional periodo 24 nov.	541.32
02/12/2014	C01891	1123	Pensionados prima vacacional periodo 24 nov.	2,408.80
05/12/2014	C01914	1131	Pensionados alimenticia bono antigüedad 2do	1,376.46
05/12/2014	C01915	1132	Pensionados alimenticia bono antigüedad 2do	1,956.51
11/12/2014	C01929	1137	Pensionados alimenticia 1ra. quincena de dic	53,541.17
11/12/2014	C01930	1138	Pago del 6.5 del fondo de ahorro base 1r	129,742.19
11/12/2014	C01931	1139	Pago del 6.5 del fondo ahorro jubilados. 1ra.	20,372.08
11/12/2014	C01932	1140	Pago del 6.5 del fondo ahorro pensionados. 1ra.	4,183.65
11/12/2014	C01934	1142	Pago de aportación fondo ahorro base 1ra	129,742.19
11/12/2014	C01935	1143	Pago del 6.5 aportación fondo ahorro jubilados	20,372.08
11/12/2014	C01936	1144	Pago de aportación fondo ahorro pensionados. 1r	4,183.65
11/12/2014	C01938	1146	Pago aportación fondo ahorro interinos. 1ra. q	903.59
11/12/2014	C01939	1147	Pago del 6.5 del fondo ahorro interinos. 1ra.	903.59
19/12/2014	C01963	1150	Pensión alimenticia 1ra. parte del aguinaldo	130,370.55
19/12/2014	C01966	1151	Pago proporcional aguinaldo por cubrir i	6,229.97
19/12/2014	C01967	1152	Pago proporcional aguinaldo por cubrir i	20,785.16
19/12/2014	C01968	1153	Pago proporcional aguinaldo por cubrir i	4,284.79
19/12/2014	C01969	1154	Pago proporcional aguinaldo por cubrir i	12,434.54
19/12/2014	C01971	1155	Pago proporcional aguinaldo por cubrir i	3,022.66
19/12/2014	C01973	1157	Pago total aguinaldo y prima vacacional	13,756.45
19/12/2014	C01974	1158	Pago proporcional. por baja de aguinaldo	7,235.65
19/12/2014	C01975	1159	Pago total aguinaldo y prima vacacional	12,952.56
19/12/2014	C01976	1160	Pago total aguinaldo y prima vacacional	11,952.03
19/12/2014	C01977	1161	Pago total aguinaldo y prima vacacional	10,683.94
19/12/2014	C01978	1162	Pago total aguinaldo y prima vacacional	15,895.47
29/12/2014	C02000	1186	Pensión alimenticia 2da. quincena de diciembre	51,854.06
29/12/2014	C02001	1187	Pago del 6.5 del fondo ahorro base 2da.	123,413.66
29/12/2014	C02002	1188	Pago del 6.5 del fondo ahorro jubilados. 2da.	20,372.08
29/12/2014	C02003	1189	Pago del 6.5 del fondo ahorro pensionados. 2da.	4,183.65
29/12/2014	C02004	1190	Pago del 6.5 del fondo ahorro interinos. 2da.	872.05
29/12/2014	C02005	1191	Pago del 6.5 aportación fondo ahorro base	123,413.66
29/12/2014	C02006	1192	Pago del 6.5 aportación fondo ahorro jubilados	20,372.08

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cheque	Concepto de Póliza	Importe (\$)
29/12/2014	C02007	1193	Pago del 6.5 aportación fondo ahorro pen	4,183.65
29/12/2014	C02008	1194	Pago del 6.5 aportación fondo ahorro interinos	872.05
29/12/2014	C02009	1195	Pago del ajuste de calendario de enero-j	1,496.36
31/12/2014	C02021	1184	Pensión alimenticia 2da. parte del aguinaldo.	109,005.76
31/12/2014	C02022	1185	Pensión alimenticia correspondiente.parte proporcional	2,358.32
Total				1,805,330.06

2. Los siguientes retiros bancarios no se contabilizaron:

Fecha	Descripción del Cargo/Abono	Monto (\$)
30-sep-14	Comisión orden de pago SPEI referencia: 00000001	8.90
30-sep-14	I.V.A. orden de pago spei	1.42
21-oct-14	Traspaso a cuenta de terceros 000000001 iva: 00000000.00, a la cuenta: 0567934330 descuento terrenos al R.F.C. GUCF4802254H6	1,650.00
22-oct-14	Traspaso a cuenta de terceros 0000000001 iva: 00000000.00, a la cuenta 0605360596 casas comerciales 1ra oct-14 al R.F.C. sut590606xxx	3,718.50
22-oct-14	Compra orden de pago SPEI 00000001 cta / clabe:014560655025970313 bem SPEI, bco:014 beneficiario: SUTSEM fondo prestamos 1ra oct 14 cve rastreo: 8846cap2201410220202024454 RFC: SUT590606xxx iva: 000000000000.00	1,815.00
22-oct-14	I.V.A. orden de pago spei	1.42
23-oct-14	Traspaso a cuenta de terceros 0000000001 IVA: 00000000.00, a la cuenta 0249089648 cuota sindical 1ra oct-14 al R.F.C.SUT590606xxx	11,433.23
23-oct-14	Traspaso a cuenta de terceros 0000000001 IVA: 00000000.00, a la cuenta:0874923126 cuota jubilados 1ra oct-14 al R.F.C.FORJ580808LF1	510.00
20-nov-14	Elaboración de cheque especiales	3,424.00
20-nov-14	IVA chequeras especiales	547.84
20-nov-14	Comisión chequeras especiales	239.68
20-nov-14	IVA comisión cheque especiales	38.35
22-dic-14	Compra orden de pago SPEI 00000001 cta / clabe:014560570098788769 bem SPEI, bco:014 beneficiario: maría, alma, delia, arias, carril traspasos cve rastreo: 8846cap3201412220215463087 RFC: AICA560121797 IVA: 000000000000.00 santander	11,750.00
Suma		35,138.34

3. Los siguientes depósitos bancarios no se contabilizaron:

Fecha	Descripción del cargo/abono	Monto del Deposito (\$)
31-oct-14	Depósito de cuenta propia 0000000001, de la cuenta 0249089648 traspasos	150,321.00
19-nov-14	Depósito de cuenta propia 0000000001, de la cuenta 0249089648 traspasos	19,987.00
22-dic-14	Depósito de cuenta propia 0000000001, de la cuenta 0249089648 traspasos	11,750.00

4. Los siguientes retiros contabilizados no fue retirados según estados de cuenta bancarios.

Fecha	Póliza	Importe (\$)
29-sep-14	D04219	8,276.00
28-nov-14	D05451	12,169.36

5. Los siguientes depósitos contabilizados no fue depositado según estado de cuenta bancario.

Fecha	Número de póliza	Importe (\$)
20-oct-14	D04560	27,445.00
01-dic-14	D06116	616,124.20

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 22 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, y 11) Consistencia, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y el apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y c), del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; y 54, fracciones I, XXV, XXVII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracciones I, del apartado de Funciones Específicas del Director, fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas, fracciones II y V, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, a), 1.

Los siguientes retiros bancarios se contabilizaron en el mes de diciembre de 2013 y se cobraron en el mes de enero de 2014, es la razón que aparezcan en el estado de cuenta de dicho mes. Se anexa póliza C03037 por la cantidad de \$1,620.00 y la póliza C03158 de fecha 23 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$4,395.00 de fecha del 30 de diciembre de 2013.

En respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, a), 2.-Tomando en cuenta su observación, cancelamos el movimiento la póliza con número D04926 con fecha 01/10/2015 de la cual anexo póliza.

Aclaración				
Fecha	Número de póliza	Importe (\$)	Póliza	Fecha
30-abr-14	D01943	\$2,187,799.82	D04926	01/10/2015

En respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, a), 3.-

Con el fin de respetar el saldo deudor de las cuentas del activo circulante se realizó el cargo a banco y abono de las cuentas acreedoras de pasivo de la póliza D03027 por la cantidad de \$366,420.95 no corresponde a un depósito; corresponde a un traspaso de saldos de las cuentas de Cuota sindical, SUTSEM varios, COMERNOVA SA DE CV, del pasivo por adeudos que se tienen a su favor a esa fecha.

El cargo de la póliza D03338 por la cantidad de \$4,839.61 no corresponde a un depósito; corresponde a movimientos no registrados en ejercicios anteriores.

Respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, 1.-, b), 1 Anexo a la presente la póliza D04427, del día 15 de agosto de 2015 en donde queda registrado en contabilidad el movimiento.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Descripción del cargo/abono	Monto del retiro (\$)	Aclaración	
			Póliza	Fecha
17-feb-14	Comisión orden de pago SPEI, referencia :0000001	8.9	D04427	15/08/2015
17-feb-14	I.V.A. orden de pago SPEI	1.42	D04427	15/08/2015

Respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, 1.-, b), 2, Los movimientos mencionados en esta observación ya fueron contabilizados el día 01/08/2015 con póliza D04426 del cual se anexa copia.

Fecha	Descripción del cargo/abono	Monto del depósito (\$)	Aclaración	
			Póliza	Fecha
02-jun-14	Dep. efectivo	965.55	D04426	01/08/2015
04-sep-14	Dep. efectivo	956.55	D04426	01/08/2015

Respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, 1.-, b), 3, en el movimiento contable mencionado fue reclasificado con las póliza D04924 con fecha 01/10/2015 de lo cual se anexa póliza.

Aclaración				
Fecha	Número de póliza	Importe (\$)	Póliza	Fecha
30-abr-14	D01943	62,477.56	D04924	01/10/2015

En respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, b), 4.-Con fecha 01/10/2015 se elaboró la póliza D04924 registro que no se encontraba contabilizado motivo por el cual el saldo en los auxiliares mostraba un saldo negativo, realizado este movimiento regulariza la observación antes señalada. Se anexa póliza D04924.

En respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, c), 1. La relación de cheques de por un monto de \$1,805,330.06 se elaboraron con la intención de afectar el presupuesto de egresos del ejercicio 2014. Tomando en cuenta su observación en el ejercicio 2015 se modificó la afectación al presupuesto, registrando un cargo al gasto y un abono al pasivo.

En respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, c), 2.- Los movimientos fueron afectados con las pólizas mencionadas en el recuadro.

*Se anexan las pólizas mencionadas en el recuadro.

Fecha	Descripción del Cargo/Abono	Monto (\$)	Póliza de contabilización	Fecha
30-sep-14	Comisión orden de pago SPEI referencia: 0000001	8.9	D04148	31/07/2015
30-sep-14	I.V.A. orden de pago spei	1.42	D04148	31/07/2015
21-oct-14	Traspaso a cuenta de terceros 000000001 iva: 00000000.00, a la cuenta: 0567934330 descuento terrenos al R.F.C. GUCF4802254H6	1,650.00	D04132	15/07/2015
22-oct-14	Traspaso a cuenta de terceros 0000000001 iva: 00000000.00, a la cuenta 0605360596 casas comerciales 1ra oct-14 al R.F.C. sut590606xxx	3,718.50	D04132	15/07/2015
22-oct-14	Compra orden de pago SPEI 0000001 cta / clabe:014560655025970313 bem SPEI, bco:014 beneficiario: SUTSEM fondo prestamos 1ra oct 14 cve rastreo: 8846cap2201410220202024454 RFC: SUT590606xxx iva: 000000000000.00	1,815.00	D04132	15/07/2015

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Descripción del Cargo/Abono	Monto (\$)	Póliza de contabilización	Fecha
22-oct-14	I.V.A. orden de pago spei	1.42	D04148	31/07/2015
23-oct-14	Traspaso a cuenta de terceros 0000000001 IVA: 00000000.00, a la cuenta 0249089648 cuota sindical 1ra oct-14 al R.F.C.SUT590606xxx	11,433.23	D04132	15/07/2015
23-oct-14	Traspaso a cuenta de terceros 0000000001 IVA: 00000000.00, a la cuenta:0874923126 cuota jubilados 1ra oct-14 al R.F.C.FORJ580808LF1	510	D04132	15/07/2015
20-nov-14	Elaboración de cheque especiales	3,424.00		
20-nov-14	IVA chequeras especiales	547.84	anexo estado de cuenta donde se canceló el cargo de la bonificación	
20-nov-14	Comisión chequeras especiales	239.68		
20-nov-14	IVA comisión cheque especiales	38.35		
22-dic-14	Compra orden de pago SPEI 0000001 cta / clabe:014560570098788769 bem SPEI, bco:014 beneficiario: maría, alma, delia, arias, carril traspasos cve rastreo: 8846cap3201412220215463087 RFC: AICA560121797 IVA: 000000000000.00 santander	11,750.00	D04126	01/07/2015
Suma		35,138.34		

En respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, c), 3.- Los movimientos fueron afectados con las pólizas mencionadas en el recuadro.

*Se anexan las pólizas mencionadas en el recuadro.

Fecha	Descripción del cargo/abono	Monto del Depósito (\$)	Póliza de contabilización	Fecha
31-oct-14	Depósito de cuenta propia 0000000001, de la cuenta 0249089648 traspasos	150,321.00	D03695	02/07/2015
19-nov-14	Depósito de cuenta propia 0000000001, de la cuenta 0249089648 traspasos	19,987.00	D04148	31/07/2015
22-dic-14	Depósito de cuenta propia 0000000001, de la cuenta 0249089648 traspasos	11,750.00	D04148	31/07/2015

En respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, c), 4.- Los movimientos fueron afectados con las pólizas mencionadas en el recuadro.

* Se anexan las pólizas mencionadas en el recuadro.

Fecha	Póliza	Importe (\$)	POLIZA DE CONTABILIZACION	FECHA
29-sep-14	D04219	8,276.00	D03693	02/07/2015
28-nov-14	D05451	12,169.36	D04134	15/07/2015

En respuesta Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, c), 5.- Los movimientos fueron afectados con las pólizas mencionadas en el recuadro.

*Se anexan las pólizas mencionadas en el recuadro.

Fecha	Número de póliza	Importe (\$)	Póliza de contabilización	Fecha
20-oct-14	D04560	27,445.00	D04560	02/01/2015
01-dic-14	D06116	616,124.20	D03695	02/07/2015

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que sus argumentos con respecto a los incisos a) puntos 1, 2 y 3, b) puntos 1, 2, 3, y 4 y c) puntos 1, 2, 3, 4 y 5; solo confirman que sus estados financieros no muestran la situación real del organismo al 31 de diciembre de 2014, con respecto a la documentación presentada de los incisos a) punto 1, b) puntos 1 y 2, c) puntos 2, 3, 4 y 5, la misma no fue valorada en virtud de que se presenta en copia simple.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

Del análisis de la cuenta contable «1126-01» denominada «Funcionario y Empleados», se observó lo siguiente:

- a) Se otorgaron préstamos a empleados sin que se acredite haber realizado los procedimientos de solicitud y autorización del préstamo, así como la firma del pagare, como lo estipula el manual de políticas y procedimiento administrativo para el otorgamiento de préstamos a corto plazo del sistema integral de agua potable.

Cuenta Contable	Fecha	No Póliza	Monto (\$)	Plazo de Recuperación
1126-01-46	29/01/2014	D00399	30,000.00	No especifica
	24/03/2014	D01351	25,000.00	No especifica
	31/03/2014	D01444	20,000.00	No especifica
	01/04/2014	D01490	10,000.00	No especifica
1126-01-73	05/03/2014	D01074	9,200.00	No especifica

- b) Se detectó que por los siguientes préstamos se dejaron de realizar los descuentos vía nómina registrando un saldo final pendiente de recuperar al 31 de diciembre 2014, de \$42,200.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Cuenta Contable	Importe (\$)		
	Debe	Haber	Saldo Final
1126-01-48	4,000.00	-	4,000.00
1126-01-73	9,200.00	-	9,200.00
1126-01-81	13,000.00	5,000.00	8,000.00
1126-01-153	26,000.00	5,000.00	21,000.00
		Total	42,200.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción XXIV y 41 párrafo segundo, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54 fracciones I, II, XXXI y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; numerales 1 ,5 y 6, del apartado III Políticas, del Manual de Políticas y Procedimiento Administrativo para el Otorgamiento de Préstamos a Corto Plazo del Sistema Integral de Agua Potable.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$42,200.00 (cuarenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; jefa del departamento de recursos humanos a partir del 17 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; jefa del departamento de recursos humanos a partir del 1 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En respuesta al Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, a)

Se anexan pólizas que se mencionan en el recuadro con comprobantes y solicitud de préstamo así como pagare.

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Fecha</i>	<i>No Póliza</i>	<i>Monto (\$)</i>	<i>Plazo de Recuperación</i>	
1126-01-46	29/01/2014	D00399	30,000.00	No especifica	anexo solicitud y pagare
	24/03/2014	D01351	25,000.00	No especifica	anexo solicitud y pagare
	31/03/2014	D01444	20,000.00	No especifica	anexo solicitud y pagare
	01/04/2014	D01490	10,000.00	No especifica	anexo solicitud y pagare
1126-01-73	05/03/2014	D01074	9,200.00	No especifica	anexo solicitud y pagare

En respuesta al Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, b)

Del análisis de la cuenta contable «1126-01» denominada «Funcionario y Empleados», se observó lo siguiente: Anexo fichas de depósito y auxiliares mencionados en el recuadro.

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Importe (\$)</i>			<i>Aclaración</i>	<i>Fecha</i>
	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Saldo Final</i>		
1126-01-48	4,000.00	-	4,000.00	anexo ficha depósito y pol d04154	07/04/2015
1126-01-73	9,200.00	-	9,200.00	anexo ficha depósito y pol d04830, d04281	12/08/2015,10/10/2014
1126-01-81	13,000.00	5,000.00	8,000.00	se continua descontando, auxiliar anexo 2015	
1126-01-153	26,000.00	5,000.00	21,000.00	se continua descontando, auxiliar anexo 2015	
			Total		
			42,200.00		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el organismo aporta los elementos suficientes para la aclaración del inciso a), con respecto del inciso b), en relación a la documentación presentada de la cuenta 1126-01-76 solo se aclara la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que presenta la ficha de depósito y póliza de registro correspondiente, quedando pendiente de aclarar \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), ya que el resto de la documentación se presenta en copia simple la cual carece de valor probatorio, con respecto a la documentación presentada referente a las cuentas 1126-01-48, 1126-01-73, 1126-08-81 y 1126-01-153, la misma no fue valorada en virtud de que se remite en copia simple.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; jefa del departamento de recursos humanos a partir del 17 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; jefa del departamento de recursos humanos a partir del 1 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

Del análisis del activo y de la información proporcionada mediante oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, se detectó que los estados financieros no reflejaron la situación real con relación a las obras que se encuentran en proceso, toda vez que, en la cuenta «1239» denominada «*otros bienes inmuebles*», se tienen registradas obras en proceso por un monto de \$40,337,573.82 (cuarenta millones trescientos treinta y siete mil quinientos setenta y tres pesos 82/100 moneda nacional) las cuales no reflejan movimientos durante el ejercicio a lo que el Organismo argumenta, que las obras mencionadas se encuentran en el activo desde el 2004, sin embargo no se cuenta con el soporte necesario para su depuración, además se desconoce si estas se encuentran concluidas.

Cuenta contable	Concepto	Saldo Final (\$)
1239-01-01-01	Captaciones por fuentes	5,044,354.46
1239-01-01-02	Conducciones por fuentes	1,251,880.50
1239-01-01-03	Potabilización por planta	308,988.79
1239-01-01-04	Almacenamiento y regula	6,641,725.16
1239-01-01-05	Red de distribución por agua	7,705,028.20
1239-01-01-06	Tomas domiciliarias	1,198,928.98
1239-01-01-07	Mediciones por zona	235,194.72
1239-01-01-08	Sectorización de la red	5,267,018.68
1239-01-01-09	Tren de piezas especial	36,524.45
1239-01-01-10	Micro medidores	260,057.49
1239-01-01-11	Macro medidores	1,625,912.66
1239-01-01-12	Red de drenaje sanitario	230,606.85
1239-01-01-13	Sist. de facturación	345,806.85
1239-01-01-14	Integración sist. conta	260,319.67

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta contable	Concepto	Saldo Final (\$)
1239-01-01-15	Acuiferito sur	597,962.63
1239-01-01-16	Conduc pozo brisas a tanque lomas	303,758.17
1239-04-01-01	Zona sur a	1,842,990.91
1239-04-01-02	Llanitos y las aves	1,091,038.38
1239-04-01-03	Zona norte	2,098,236.65
1239-04-01-04	Interconexión las aves	418,829.93
1239-04-01-05	Equipos pozos san juan	50,147.50
1239-04-01-06	Equipo pozo muralla	58,862.50
1239-04-01-07	Equipamiento linda vista	35,580.00
1239-04-01-08	Interconexión Juan Escutia	356,698.92
1239-04-01-09	Interconexión san Juan	19,516.00
1239-04-01-10	Interconexión muralla	14,924.00
1239-04-01-11	Interconexión lindavista	78,745.00
1239-04-01-12	Pozo lo de García	12,656.46
1239-04-01-13	Pozo la penal	2,306,883.94
1239-04-01-14	Alcantarillado Zaragoza	96,236.00
1239-04-01-15	Rehabilitación de tomas	542,159.37
Total		40,337,573.82

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 29 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y el apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad incisos a y b, 3) Relevancia, del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; artículo primero del plan de cuentas; capítulo III que contiene la definición de las cuentas en lo referente a la cuenta 1.2.3.5 del Manual de Contabilidad Gubernamental; el apartado A, fracción A.2, del acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y 54, fracciones I, XXV, XXVI y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción, I, del apartado de Funciones Específicas del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En respuesta a Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17, anexamos póliza de registro D04921 con fecha 14/10/2015. Donde se muestra la ubicación de los activos a cuenta de Infraestructura de agua potable.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos y documentación remitida por el organismo confirman el hecho observado, de que sus estados financieros no mostraron la situación real del organismo al 31 de diciembre de 2014

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17

Del análisis de las siguientes cuentas, mediante las cuales se realizaron diversas adquisiciones de bienes muebles se observa lo siguiente:

- a) La documentación que acompaña las distintas pólizas con las que se comprueban las adquisiciones de bienes muebles, no contienen las requisiciones o solicitudes de compra, por lo tanto no justifica que los gastos se requieren en actividades propias del organismo, por la cantidad de \$609,531.32 (seiscientos nueve mil quinientos treinta y un pesos 32/100 moneda nacional).

Cuenta Contable	Fecha	Póliza	Factura	RFC	Concepto	Importe (\$)
1246-2-56201	03/01/2014	P00038	513	BSO840621GL4	Bomba sumergible, marca otorga modelo km 152 viii me 1500 150 h.p. 440 volt 60 c	143,840.00
1246-2-56206	15/01/2014	P00186	A 86	EID120425SQ2	Bomba sumergible marca altamira de acero inoxidable con motor de 150hp.	149,950.00
1241-3-51503	10/02/2014	P00438	18	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 intel core-i5-4570	19,870.00
1241-3-51503	10/02/2014	P00440	19	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 intel core-i5-4571	19,870.00
1241-3-51503	10/02/2014	P00442	16	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 intel core-i5-4572	19,870.00
1241-3-51503	10/02/2014	P00444	17	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 intel core-i5-4572	19,870.00
1241-3-51503	30/09/2014	P02905	171	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 g1 ssf intel core-i5-4570	18,544.92
1246-2-56201	01/11/2014	P03380	003632E	CIZ060810FL4	3 Bombas dosificadora prominent modelo CNPA 1602	22,272.00
1246-2-56201	01/11/2014	P03439	003633 E	CIZ060810FL4	2 Bombas dosificadora prominent modelo cnpa 0704	14,848.00
1241-3-51503	01/12/2014	P03779	211	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 g1 ssf intel core-i5-4570	25,944.26
1241-1-51107	19/12/2014	P03791	3338	EOG880708SP3	Silla secretarial y sillón giratoria	4,100.00
1246-2-56201	05/12/2014	P03813	003774E	CIZ060810FL4	5 Bombas dosificadoras marca promident modelo cnpa 0215	37,816.00
1246-2-56206	22/12/2014	P03819	003823E	CIZ060810FL4	3 Bombas dosificadora prominent modelo cnpa 0704, 1602 y 1604	92,736.14
1241-3-51503	29/12/2014	P03952	A 7220	VAPJ740423C85	Paquete maxi das ds708	20,000.00
Suma						609,531.32

- b) De igual manera se observa que los bienes relacionados con anterioridad no se encuentran registrados en el inventario de bienes proporcionado por el organismo así como su vale de resguardo correspondiente.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV; y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fiscalización Superior del Estado; y 54, fracciones I, II, XVIII, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$609,531.32 (seiscientos nueve mil quinientos treinta y un pesos 32/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas; fracción IV, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Cuenta Contable	Fecha	Póliza	Factura	RFC	Concepto	Importe (\$)	
1246-2-56201	03/01/2014	P00038	513	BSO840621GL4	Bomba sumergible, marca otorga modelo km 152 viii me 1500 150 h.p. 440 volt 60 c	143,840.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1246-2-56206	15/01/2014	P00186	A 86	EID120425SQ2	Bomba sumergible marca altamira de acero inoxidable con motor de 150hp.	149,950.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1241-3-51503	10/02/2014	P00438	18	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 intel core-i5-4570	19,870.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1241-3-51503	10/02/2014	P00440	19	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 intel core-i5-4571	19,870.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1241-3-51503	10/02/2014	P00442	16	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 intel core-i5-4572	19,870.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1241-3-51503	10/02/2014	P00444	17	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 intel core-i5-4572	19,870.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1241-3-51503	30/09/2014	P02905	171	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 g1 ssf intel core-i5-4570	18,544.92	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1246-2-56201	01/11/2014	P03380	003632E	CIZ060810FL4	3 Bombas dosificadora prominent modelo CNPA 1602	22,272.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1246-2-56201	01/11/2014	P03439	003633 E	CIZ060810FL4	2 Bombas dosificadora prominent modelo cnpa 0704	14,848.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1241-3-51503	01/12/2014	P03779	211	MAPF760924KS4	Computadora hp elitedesk 800 g1 ssf intel core-i5-4570	25,944.26	Anexamos factura, pedido y resguardo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta Contable	Fecha	Póliza	Factura	RFC	Concepto	Importe (\$)	
1241-1-51107	19/12/2014	P03791	3338	EOG8807085P3	Silla secretarial y sillón giratoria	4,100.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1246-2-56201	05/12/2014	P03813	003774E	CIZ060810FL4	5 Bombas dosificadoras marca promident modelo cnpa 0215	37,816.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1246-2-56206	22/12/2014	P03819	003823E	CIZ060810FL4	3 Bombas dosificadora prominente modelo cnpa 0704, 1602 y 1604	92,736.14	Anexamos factura, pedido y resguardo.
1241-3-51503	29/12/2014	P03952	A 7220	VAPJ740423C85	Paquete maxi das ds708	20,000.00	Anexamos factura, pedido y resguardo.
					Suma	609,531.32	

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el organismo aporta del inciso a) pólizas P00438, P00440, P03380, P03439, P03779, P03791, P03813 y P03952, los elementos suficientes para la aclaración de un importe de \$164,720.26 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 26/100 moneda nacional), quedando pendiente por aclarar la cantidad de \$444,811.06 debido a que la documentación soporte que acompaña las pólizas P00038, P00186, P00442 y P00444, se presenta en copia simple la cual carece de valor probatorio por lo que no fue valorada, con respecto de la póliza P003819, esta no contiene la documentación justificatoria, adicional a ello no fue localizada la póliza P02905 aun cuando se relaciona en el oficio SIAPA/DG/802/2015 de fecha 19 de octubre de 2015.

Respecto del inciso b) las pólizas P00028, P00186, P03388, P03439 y P03819, la documentación remitida carece de las firmas de las personas que resguardan los bienes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$444,811.06 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos once pesos 06/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

Del análisis de las cuentas de pasivo y de la revisión a las pólizas solicitadas, se detectó que derivado de omisiones e incumplimientos legales, se generaron multas por concepto de recargos y actualizaciones, por un monto de cantidad \$956,149.66 (novecientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 66/100 moneda nacional), los cuales fueron cubiertos improcedentemente con cargo a los recursos del Organismo.

Cuenta contable	Póliza		Periodo	Concepto	Importe (\$)	
	Fecha	Número			Actualización	Recargos
34102	02/01/2014	D00019	ago-11	I.M.S.S.- I.M.S.S. patronal	4,075.73	10,488.60
34102	09/01/2014	D00119	sep-11	I.M.S.S.- I.M.S.S. patronal	3,108.64	7,573.14
34102	10/01/2014	D00138	nov-13	I.M.S.S.- I.M.S.S. patronal	-	2,523.15
34102	17/01/2014	D00266	nov-13	I.S.R. sobre renta	972	1,938.00
34102	17/01/2014	D00267	oct-13	I.S.R. sobre renta	867	1,077.00
34102	17/02/2014	C00241	mar-11	I.M.S.S. patronal	5,467.20	40,016.03
34102	17/02/2014	D00720	abr-10	RCV pago diferencia 2do bimestre 2010	6,407.08	25,960.03
34102	17/02/2014	D00718	feb-10	RCV pago diferencia 2010	6,387.70	26,325.29
34102	17/02/2014	D00722	jun-10	RCV pago diferencia 3er bimestre 2010	6,745.70	24,972.19
34102	17/02/2014	D00724	ago-10	RCV pago diferencia 4to bimestre 2010	6,597.70	24,078.22
34102	17/02/2014	D00728	oct-10	RCV pago diferencia 5to bimestre 2010	5,917.11	22,284.97
34102	17/02/2014	D00730	dic-10	RCV pago diferencia 6to bimestre 2010	5,264.00	20,866.57
34102	18/03/2014	C00473		I.M.S.S. patronal	872	19,475.49
34102	15/04/2014	C00618	abr-11	I.M.S.S. patronal	244.95	18,250.28
34102	25/04/2014	D01874	feb-14	I.M.S.S. patronal- I.M.M.S retenido	562.86	4,745.84
34102	09/05/2014	D02130	mar-14	.M.S.S. patronal- I.M.M.S retenido	-	2,598.76
34102	09/05/2014	D02129	feb-14	RCV pago 1er bim 2014	358.9	3,022.47
34102	28/05/2014	D02473	abr-11	INFONAVIT crédito - INFONAVIT patronal	165	6,997.51
34102	28/05/2014	D02475	2do bim 2014	INFONAVIT crédito -INFONAVIT patronal	-	2,416.65
34102	04/06/2014	C00932	abr-11	I.M.S.S. patronal	6,191.35	35,181.26
34102	30/06/2014	C01115	may-11	I.M.S.S. patronal	-	15,767.87
34102	30/06/2014	C01116	abr-11	I.M.S.S. patronal	-	5,157.64
34102	30/06/2014	C01124	may-11	I.M.S.S. patronal	-	15,608.65
34102	15/07/2014	C01196	may-11	I.M.S.S. patronal	5,905.28	28,236.26
34102	31/07/2014	D03349	may-14	.M.S.S. patronal- I.M.M.S retenido	402.22	5,367.22
34102	27/08/2014	C01414	ene-14	I.M.S.S. retenido	669.06	6,386.94
34102	29/08/2014	C01509	feb-10	RCV 01-2010	4,883.34	21,195.27
34102	17/09/2014	C01589	jun-11	I.M.S.S. patronal	264.54	11,917.48
34102	17/09/2014	D04091	jul-14	.M.S.S. patronal- I.M.M.S retenido	-	2,697.06
34102	17/09/2014	C01590	dic-09	RCV 06-2009	503.97	2,060.89
34102	26/09/2014	C01611	jun-11	I.M.S.S. patronal	342.92	17,925.29
34102	01/10/2014	C01660	abr-11	I.M.S.S patronal	5,247.84	14,736.14
34102	22/10/2014	C01711	jul-11	I.M.S.S. patronal	538.88	7,891.15
34102	30/10/2014	D04755	ago-14	.M.S.S. patronal- I.M.M.S retenido	1,067.90	5,507.06
34102	31/10/2014	C01732	jul-11	I.M.S.S. patronal	5,258.94	20,759.38
34102	18/11/2014	D05207	sep-14	.M.S.S. patronal- I.M.M.S retenido	-	2,628.98
34102	19/11/2014	D05236	5to bim 2014	INFONAVIT patronal INFONAVIT credito	-	3,175.89
34102	08/12/2014	D05582	abr-13	RCV 2do aportaciones	7,042.37	31,568.86
34102	16/12/2014	D05758	jun-13	RCV 6to bimestre 2013	7,810.28	29,022.03
34102	17/12/2014	D05777	oct-14	.M.S.S. patronal- I.M.M.S retenido	-	2,740.36
34102	17/12/2014	D05775	ago-13	RCV 4to bimestre 2013	7,525.87	25,912.34
34102	18/12/2014	D05798	oct-13	RCV 5to bimestre 2013	7,335.83	23,784.36
34102	19/12/2014	D05840	dic-13	RCV 06 BIM 2013	5,092.40	20,041.68
34102	22/12/2014	D05860	abr-14	RCV pago 2do bim 2014	3,309.30	13,294.83
34102	23/12/2014	D05888	jun-14	RCV pago 3er bim 2014	2,362.30	9,983.42
34102	31/12/2014	D06053	Enero-sep. 2014	I.S.R. sobre renta	70,904.00	108,398.00
34102	31/12/2014	D06043	sep-13	I.S.R. sobre renta	5,308.00	1,613.00
				Sub total	201,980.16	754,169.50
				Total		956,149.66

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV; y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fiscalización Superior del Estado; y 54, fracciones I, II, y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$956,149.66 (novecientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 66/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción IV, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17.- Al respecto me permito manifestar que con fecha dos de enero de 2014 la junta de gobierno del organismo aprobó que los pagos que se generaran por concepto de multas y recargos por concepto de pagos a personas físicas y morales, derivadas de gastos irreductibles e ineludibles los cuales no se pudieran cubrir por falta de liquidez o suficiencia financiera, serían absorbidos directamente por el organismo. En el mismo acuerdo, se autorizó al director para que discrecionalmente determinara cuales serían los pagos a los que se les debería dar prioridad. En este sentido, si bien es cierto se generaron estos pagos, los mismos fueron autorizados por la misma junta de gobierno para que se carguen al presupuesto del organismo. Por lo tanto, estimo no existe sustento para el trámite de la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo no aporta elementos que justifiquen la disposición financiera que hizo de su recurso económico; ya que derivado del acta de la junta de gobierno a la que aluden, tendría que existir evidencia documental de los lineamientos o del criterio que se siguió para administrar y priorizar los pagos en función de la capacidad de liquidez del organismo. Dicho criterio tendría que documentarlo la Dirección del Organismo, cuidando que en él se reflejara la prioridad que se haya dado al pago oportuno de las obligaciones financieras con los diversos acreedores de conformidad al presupuesto autorizado y disponibilidades de liquidez, garantizando la operación del organismo y el pago preferente de servicios del personal que labora en el organismo. Por lo tanto, no se justifica que se haya dispuesto y ejercido el recurso económico de esta manera.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$956,149.66 (novecientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 66/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de

Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17

Del análisis a la cuenta contable «2112» denominada «Proveedores por Pagar a Corto Plazo» y la información proporcionada mediante oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015; de fecha 21 de mayo de 2015, se confirmó que no fueron liquidados al 31 de diciembre por \$6,309,270.47 (seis millones trescientos nueve mil doscientos setenta pesos 47/100 moneda nacional), adicional a ello el organismo señala que no fue liquidado debido a la mala situación financiera, lo que acreditó que no cuenta con el recurso disponible para su pago, comprometiendo con ello el recurso del siguiente ejercicio.

Fecha	Saldo (\$)
2112-0-GFR040301FI1	15,610.67
2112-0-AILE6809222P3	450
2112-0-ASE930924SS7	42,010.97
2112-0-AUJH8603115TA	12,282.96
2112-0-BCA0105024N8	1,539,499.45
2112-0-CAP070321NJ9	57,318.10
2112-0-CASJ351123FJ9	11,975.29
2112-0-GORD771017HD6	2,436.35
2112-0-GSP030113G30	6,540.45
2112-0-ISE950116LL2	1,550.00
2112-0-KCO050208974	30,624.00
2112-0-LOMH670114FQ0	27,880.00
2112-0-MOSR8108069G1	88,519.59
2112-2-ISE950116LL2	23,872.24
2112-0-CUMF820603G58	121,300.00
2112-0-EEGE821021480	103,100.00
2112-0-RIV010813TX7	10,344.83
2112-0-SACA850111MSA	4,220.69
2112-0-SARH540505AQ2	8,400.00
2112-0-SIS820115H5A	52,031.40
2112-0-TLN740111CG5	14,300.00
2112-1-CUMF820603G58	15,600.00
2112-2-COUC8302139D5	7,500.00
2112-2-CUMF820603G58	6,900.00
2112-0-BSO840621GL4	205,260.00
2112-0-BUZD8110213P7	1,567.28
2112-0-CES020315CM2	6,500.00
2112-0-CHIO10102JA9	10,146.73
2112-0-CIZ060810FL4	144,577.05
2112-0-CME100622M91	21,379.31
2112-0-COR810714F66	12,501.45
2112-0-COUC8302139D5	27,542.27
2112-0-DAS140214P50	5,569.00
2112-0-DILB781108918	15,638.28
2112-0-DPT860526QN6	27,095.00
2112-0-EID120425SQ2	30,004.69
2112-0-GAIJ670801SA5	82,000.00
2112-0-GUGE910529NA5	13,434.49
2112-0-GURG910625R94	12,600.00
2112-0-IDD100708K41	29,568.97
2112-0-JFC030203L9A	300,000.00
2112-0-LOGL8010201EA	17,808.40
2112-0-MAPF760924KS4	1,961.75
2112-0-MEBJ750831JW9	32,500.00
2112-0-METJ680303AZ8	16,736.00
2112-0-MIAJ571230CN4	1,479,030.78
2112-0-ODM950324V2A	23,487.87

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Saldo (\$)
2112-0-OORJ670624LR5	263,870.46
2112-0-PAGH560517J9A	21,314.39
2112-0-PPK870404CB2	12,169.00
2112-0-RDI841003QJ4	18,139.15
2112-0-RISL5402258X0	48,285.35
2112-0-ROHO620609NQ9	12,495.71
2112-0-SER751112V67	20,178.62
2112-0-SIN080704VA1	16,612.22
2112-0-UTM970708J36	743,500.00
2112-0-ZUE0800413MJ2	190,394.54
2112-2-BSO840621GL4	106,758.62
2112-2-CIZ060810FL4	94,195.00
2112-2-EOG8807085P3	13,043.11
2112-2-ODM950324V2A	9,896.61
2112-2-VAPJ740423C85	17,241.38
Total	6,309,270.47

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17.- Al respecto me permito manifestar que con fecha dos de enero de 2014 la junta de gobierno del organismo aprobó que los pagos que se generaran por concepto de multas y recargos por concepto de pagos a personas físicas y morales, derivadas de gastos irreductibles e ineludibles los cuales no se pudieran cubrir por falta de liquides o suficiencia financiera, serían absorbidos directamente por el organismo. En el mismo acuerdo, se autorizó al director para que discrecionalmente determinara cuales serían los pagos a los que se les debería dar prioridad. En este sentido, si bien es cierto se generaron estos pagos, los mismos fueron autorizados por la misma junta de gobierno para que se carguen al presupuesto del organismo. Por lo tanto, estimo no existe sustento para el trámite de la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo no aporta elementos que justifiquen la disposición financiera que hizo de su recurso económico; ya que derivado del acta de la junta de gobierno a la que aluden, tendría que existir evidencia documental de los lineamientos o del criterio que se siguió para administrar y priorizar los pagos en función de la capacidad de liquidez del organismo. Dicho criterio tendría que documentarlo la Dirección del Organismo, cuidando que en él se reflejara la prioridad que se haya dado al pago oportuno de las obligaciones financieras con los diversos acreedores de conformidad al presupuesto autorizado y disponibilidades de liquidez, garantizando la operación del organismo y el pago preferente de servicios del personal que labora en el

organismo. Por lo tanto, no se justifica que se haya dispuesto y ejercido el recurso económico de esta manera.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AGF.14.MO.17

Del análisis de las siguientes subcuentas de la cuenta contable «2112» denominada «*Proveedores por Pagar a Corto Plazo*» y de la documentación que acompaña las distintas pólizas, se detectó que no se comprobaron y justificaron gastos por la cantidad de \$4,432,627.61 (cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos veintisiete pesos 61/100 moneda nacional), importe que se integra por lo siguiente:

1. Para verificar la correcta comprobación y justificación de los pasivos contabilizados en las siguientes cuentas, se solicitaron las siguientes pólizas, detectando que no se anexó documentación justificatoria por \$790,526.09 (setecientos noventa mil quinientos veintiséis pesos 09/100 moneda nacional).

Cuenta contable	Fecha	Póliza	Factura	RFC	Importe (\$)
2112-0-GAGA661010GF7	06/08/2014	P02383	8564	GAGA661010GF7	3,807.90
2112-0-BSO840621GL4	01/09/2014	P02847	534	BSO840621GL4	83,624.40
2112-0-BSO840621GL4	01/09/2014	P02851	535	BSO840621GL4	94,772.00
2112-0-BSO840621GL4	01/09/2014	P02853	536	BSO840621GL4	59,705.20
2112-0-PAGH560517J9A	17/09/2014	P02857	11	PAGH560517J9A	20,000.00
2112-0-DPT860526QN6	14/10/2014	P03071	A3696	DPT860526QN6	42,502.40
2112-0-CIZO60810FL4	14/10/2014	P03079	3628E	CIZO60810FL4	10,788.00
2112-0-RISL5402258X0	27/10/2014	P03212	B 2344	RISL5402258X0	9,342.00
2112-0-RISL5402258X0	27/10/2014	P03214	B2330	RISL5402258X0	5,575.00
2112-0-EID120425SQ2	30/10/2014	P03255	A 171	EID120425EQ2	62,499.99
2112-0-MIRO551224G80	01/10/2014	P03281	A 90	MIRO551224G80	1,403.60
2112-0-RISL5402258X0	11/11/2014	P03325	B 2658	RISL5402258X0	12,208.00
2112-0-RISL5402258X0	11/11/2014	P03329	B 2661	RISL5402258X0	4,117.00
2112-0-RISL5402258X0	11/11/2014	P03332	B 2662	RISL5402258X0	5,752.00
2112-0-RISL5402258X0	11/11/2014	P03334	B 2663	RISL5402258X0	7,667.00
2112-0-RISL5402258X0	01/11/2014	P03458	B 2072	RISL5402258X0	5,706.00
2112-0-LOGL8010201EA	07/11/2014	P03460	109	LOGL8010201EA	41,315.49
2112-0-OORJ670624LR5	09/12/2014	P03604	496	OORJ670624LR5	33,280.40
2112-0-OORJ670624LR5	16/12/2014	P03618	606	OORJ670624LR5	30,767.84
2112-0-OORJ670624LR5	23/12/2014	P03795	528	OORJ670624LR5	32,354.72
2112-2-CIZO60810FL4	22/12/2014	P03819	3823E	CIZO60810FL4	92,736.14
2112-0-GAIJ670801SA5	16/12/2014	P03861	B 280	GAIJ670801SA5	29,000.00
2112-0-GAIJ670801SA5	05/12/2014	P03863	B 276	GAIJ670801SA5	60,320.00
2112-0-OORJ670624LR5	30/12/2014	P03867	3767E	CIZO60810FL4	41,281.01
			Suma		790,526.09

2. Para verificar la correcta comprobación y justificación de los pasivos contabilizados en la cuenta contable «2112-0-IDD100708K41», se solicitaron las siguientes pólizas detectando:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- a) En la siguiente póliza no se anexó documentación comprobatoria y justificatoria.

Fecha	Póliza	Factura	RFC	Importe (\$)
24/12/2014	P03892	A 923	IDD100708K41	59,136.80

- b) En la siguiente póliza se efectuaron registros de reclasificación sin soporte.

Fecha	No Póliza	Importe (\$)
41899	D04083	1,106,175.99

3. De las siguientes cuentas, se detectó que se realizaron registros de reclasificación, sin contar con el soporte documental.

Cuenta contable	Fecha	No Póliza	Importe (\$)
2112-0-BELU7409023F8	30/06/2014	D03008	1,815,689.00
2112-0-GRO0806095E9	17/09/2014	D04086	51,953.15
2112-0-BUZD8110213P7	17/09/2014	D04090	101.23
2112-0-MAPF760924KS4	17/09/2014	D04092	3,749.89
2112-0-MOFM600909AK3	17/09/2014	D04093	34,642.35
2112-0-OIBF631225B74	17/09/2014	D04094	2,605.71
2112-2-MOFM600909AK3	31/12/2014	D06106	1,551.00
2112-0-MARJ681224A38	31/12/2014	D06111	10,860.00
	Suma		1,921,152.33

4. De las siguientes cuentas, se observa que se efectuaron reclasificaciones sin que se acredite documentalmente el compromiso de pago.

Cuenta contable	Fecha	No Póliza	Importe (\$)
2112-0-COR810714F66	01/07/2014	D03332	4,849.06
2117-01-04 APORTACION R.C.V	29/08/2014	D03799	5,764.51
2112-0-COR810714F66	30/09/2014	D04314	3,262.83
	Suma		13,876.40

5. De la cuenta «2112-0-MEMM920321HU8», se detectó que en la siguiente póliza no se anexó documentación que justifique el gasto y adicional a ello la documentación comprobatoria no reúne requisitos fiscales, por un monto total de \$41,760.00 (cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

Póliza	Factura	Fecha	RFC	Concepto	Importe(\$)
P03616	14	08/12/2014	MEMM920321HU8	Renta de sanitarios	41,760.00

6. De la cuenta «2112-0-JFC030203L9A», se detectó que en la póliza D05554, de fecha 04 de diciembre de 2014, se observó, que se realizó el registro contable para la cancelación del cheque No. 31002, sin que se anexara físicamente el mismo para acreditar su cancelación, por un importe de \$500,00.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Concepto	Póliza	Monto (\$)
Cancelación de cheque	31002, póliza C01505	500,000.00

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV; y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XVIII, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,432,627.61 (cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos veintisiete pesos 61/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas; fracción IV, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

1.

Cuenta contable	Fecha	Póliza	Factura	RFC	Importe (\$)	
2112-0-GAGA661010GF7	06/08/2014	P02383	8564	GAGA661010GF7	3,807.90	Se anexa documentación
2112-0-BSO840621GL4	01/09/2014	P02847	534	BSO840621GL4	83,624.40	Se anexa documentación
2112-0-BSO840621GL4	01/09/2014	P02851	535	BSO840621GL4	94,772.00	Se anexa documentación
2112-0-BSO840621GL4	01/09/2014	P02853	536	BSO840621GL4	59,705.20	Se anexa documentación
2112-0-PAGH560517J9A	17/09/2014	P02857	11	PAGH560517J9A	20,000.00	Se anexa documentación
2112-0-DPT860526QN6	14/10/2014	P03071	A3696	DPT860526QN6	42,502.40	Se anexa documentación
2112-0-CIZO60810FL4	14/10/2014	P03079	3628E	CIZO60810FL4	10,788.00	Se anexa documentación
2112-0-RISL5402258X0	27/10/2014	P03212	B 2344	RISL5402258X0	9,342.00	Se anexa documentación
2112-0-RISL5402258X0	27/10/2014	P03214	B2330	RISL5402258X0	5,575.00	Se anexa documentación
2112-0-EID120425SQ2	30/10/2014	P03255	A 171	EID120425EQ2	62,499.99	Se anexa documentación
2112-0-MIRO551224G80	01/10/2014	P03281	A 90	MIRO551224G80	1,403.60	Se anexa documentación
2112-0-RISL5402258X0	11/11/2014	P03325	B 2658	RISL5402258X0	12,208.00	Se anexa documentación
2112-0-RISL5402258X0	11/11/2014	P03329	B 2661	RISL5402258X0	4,117.00	Se anexa documentación
2112-0-RISL5402258X0	11/11/2014	P03332	B 2662	RISL5402258X0	5,752.00	Se anexa documentación
2112-0-RISL5402258X0	11/11/2014	P03334	B 2663	RISL5402258X0	7,667.00	Se anexa documentación
2112-0-RISL5402258X0	01/11/2014	P03458	B 2072	RISL5402258X0	5,706.00	Se anexa documentación
2112-0-LOGL8010201EA	07/11/2014	P03460	109	LOGL8010201EA	41,315.49	Se anexa documentación
2112-0-OORJ670624LR5	09/12/2014	P03604	496	OORJ670624LR5	33,280.40	Se anexa documentación
2112-0-OORJ670624LR5	16/12/2014	P03618	606	OORJ670624LR5	30,767.84	Se anexa documentación
2112-0-OORJ670624LR5	23/12/2014	P03795	528	OORJ670624LR5	32,354.72	Se anexa documentación
2112-2-CIZO60810FL4	22/12/2014	P03819	3823E	CIZO60810FL4	92,736.14	Se anexa documentación
2112-0-GAIJ670801SA5	16/12/2014	P03861	B 280	GAIJ670801SA5	29,000.00	Se anexa documentación
2112-0-GAIJ670801SA5	05/12/2014	P03863	B 276	GAIJ670801SA5	60,320.00	Se anexa documentación
2112-0-OORJ670624LR5	30/12/2014	P03867	3767E	CIZO60810FL4	41,281.01	Se anexa documentación
Suma					790,526.09	

2. ...

c) ...

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Factura	RFC	Importe (\$)	
24/12/2014	P03892	A 923	IDD100708K41	59,136.80	Se anexa documentación

d) ...

Fecha	No Póliza	Importe (\$)	
41899	D04083	1,106,175.99	Se anexa documentación

3. ...

Cuenta contable	Fecha	No Póliza	Importe (\$)	
2112-0-BELU7409023F8	30/06/2014	D03008	1,815,689.00	Se anexa documentación
2112-0-GRO0806095E9	17/09/2014	D04086	51,953.15	Se anexa documentación
2112-0-BUZD8110213P7	17/09/2014	D04090	101.23	Se anexa documentación
2112-0-MAPF760924KS4	17/09/2014	D04092	3,749.89	Se anexa documentación
2112-0-MOFM600909AK3	17/09/2014	D04093	34,642.35	Se anexa documentación
2112-0-OIBF631225B74	17/09/2014	D04094	2,605.71	Se anexa documentación
2112-2-MOFM600909AK3	31/12/2014	D06106	1,551.00	Se anexa documentación
2112-0-MARJ681224A38	31/12/2014	D06111	10,860.00	Se anexa documentación
		Suma	1,921,152.33	

4. ...

Cuenta contable	Fecha	No Póliza	Importe (\$)	
2112-0-COR810714F66	01/07/2014	D03332	4,849.06	Se anexa documentación
2117-01-04 APORTACION R.C.V	29/08/2014	D03799	5,764.51	Se anexa documentación
2112-0-COR810714F66	30/09/2014	D04314	3,262.83	Se anexa documentación
		Suma	13,876.40	

5. ...

Póliza	Factura	Fecha	RFC	Concepto	Importe(\$)	
P03616	14	08/12/2014	MEMM920321HU8	Renta de sanitarios	41,760.00	Se anexa documentación

6. ...

Concepto	Póliza	Monto (\$)	
Cancelación de cheque	31002, póliza C01505	500,000.00	Se anexa documentación

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el organismo aporta los elementos suficientes para la aclaración de \$1,349,662.89 (un millón trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 89/100 moneda nacional), referentes a los puntos 1, 2 inciso a) y 6; quedando pendientes de aclarar la cantidad de \$3,082,964.72 (tres millones ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 72/100 moneda nacional) referente a los resultados de los puntos 2, inciso b) y 3, debido a que la documentación soporte de las pólizas se remite en copia simple la cual carece de valor probatorio por lo cual no fueron valoradas; en lo referente a los puntos 4 y 5 no se localizó

documentación para su valoración, aun cuando se especifica su envío en el oficio SIAPA/DG/802/2015 de fecha 19 de octubre de 2015.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$3,082,964.72 (tres millones ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 72/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AGF.14.MO.17

Del análisis al pasivo y a la cuenta «2119» denominada «*otras cuentas por pagar a corto plazo*»; así como del oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, mediante el cual el Organismo manifiesta que al 31 de diciembre de 2014 los saldos reflejados en la siguientes cuentas, no fueron enterados debido a la mala situación financiera que presenta el Organismo, se observó un importe pendiente de enterar por un total de \$838,357.76 (ochocientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 76/100 moneda nacional); por lo que al no contar con los recursos disponibles para su pago, compromete con ello los recursos del siguiente ejercicio, como se detalla:

Cuenta contable	Saldo final (\$)
2119-01-02 --> I.M.S.S.	169,663.17
2119-01-04 --> APORTACION R.C.V.	285,325.91
2119-01-10 --> I.M.S.S. PATRONAL	383,368.68
Total	838,357.76

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 15, fracción III, de la Ley del Seguro Social, y 54, fracciones I, II, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracciones I, del apartado de Funciones Específicas del Director General, IV, del apartado funciones específicas de la Dirección de Administración y Finanzas; y V, del apartado de funciones específicas del Encargado de contabilidad del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AGF.14.MO.17.- Al respecto me permito manifestar que con fecha dos de enero de 2014 la junta de gobierno del organismo aprobó que los pagos que se generaran por concepto de multas y recargos por concepto de pagos a personas físicas y morales, derivadas de gastos irreductibles e ineludibles los cuales no se pudieran cubrir por falta de liquides o suficiencia financiera, serían absorbidos directamente por el organismo. En el mismo acuerdo, se autorizó al director para que discrecionalmente determinara cuales serían los pagos a los que se les debería dar prioridad. En este sentido, si bien es cierto se generaron estos pagos, los mismos fueron autorizados por la misma junta de gobierno para que se carguen al presupuesto del organismo. Por lo tanto, estimo no existe sustento para el trámite de la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo no aporta elementos que justifiquen la disposición financiera que hizo de su recurso económico; ya que derivado del acta de la junta de gobierno a la que aluden, tendría que existir evidencia documental de los lineamientos o del criterio que se siguió para administrar y priorizar los pagos en función de la capacidad de liquidez del organismo. Dicho criterio tendría que documentarlo la Dirección del Organismo, cuidando que en él se reflejara la prioridad que se haya dado al pago oportuno de las obligaciones financieras con los diversos acreedores de conformidad al presupuesto autorizado y disponibilidades de liquidez, garantizando la operación del organismo y el pago preferente de servicios del personal que labora en el organismo. Por lo tanto, no se justifica que se haya dispuesto y ejercido el recurso económico de esta manera.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 5.AGF.14.MO.17

Del análisis de las siguientes cuentas así como del oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, mediante el cual el Organismo manifiesta que al 31 de diciembre de 2014 los saldos reflejados en la siguientes cuentas, no fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria debido a la mala situación financiera que presenta el Organismo, se observó un importe pendiente de enterar por un total de \$3,284,398.62 (tres millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 62/100 moneda nacional); como se detalla:

Cuenta contable	Saldo final (\$)
2119-01-05 --> I.S.R.	3,246,812.50
2119-01-09 --> I.S.R. DE HONORARIOS	37,586.12
Total	3,284,398.62

Lo anterior incumplió lo establecido en Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 86 fracción V, párrafos primero, cuarto, quinto y sexto, 96, 99, y 112, fracción VII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracciones I y II, del Código Fiscal de la Federación; y 54, fracciones I, II, III, XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracciones I, del apartado de Funciones Específicas del Director; VII, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 9 Observación Núm. 5.AGF.14.MO.17.- Al respecto me permito manifestar que con fecha dos de enero de 2014 la junta de gobierno del organismo aprobó que los pagos que se generaran por concepto de multas y recargos por concepto de pagos a personas físicas y morales, derivadas de gastos irreductibles e ineludibles los cuales no se pudieran cubrir por falta de liquidez o suficiencia financiera, serían absorbidos directamente por el organismo. En el mismo acuerdo, se autorizó al director para que discrecionalmente determinara cuales serían los pagos a los que se les debería dar prioridad. En este sentido, si bien es cierto se generaron estos pagos, los mismos fueron autorizados por la misma junta de gobierno para que se carguen al presupuesto del organismo. Por lo tanto, estimo no existe sustento para el trámite de la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo no aporta elementos que justifiquen la disposición financiera que hizo de su recurso económico; ya que derivado del acta de la junta de gobierno a la que aluden, tendría que existir evidencia documental de los lineamientos o del criterio que se siguió para administrar y priorizar los pagos en función de la capacidad de liquidez del organismo. Dicho criterio tendría que documentarlo la Dirección del Organismo, cuidando que en él se reflejara la prioridad que se haya dado al pago oportuno de las obligaciones financieras con los diversos acreedores de conformidad al presupuesto autorizado y disponibilidades de liquidez, garantizando la operación del organismo y el pago preferente de servicios del personal que labora en el organismo. Por lo tanto, no se justifica que se haya dispuesto y ejercido el recurso económico de esta manera.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 6.AGF.14.MO.17

Del análisis al pasivo y a la cuenta «2119» denominada «*otras cuentas por pagar a corto plazo*»; así como del oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, mediante el cual el Organismo manifiesta que al 31 de diciembre de 2014 los saldos reflejados en la siguientes cuentas, no fueron enterados debido a la mala situación financiera que presenta el Organismo, se observó un importe pendiente de enterar por un total de \$5,847.49 (cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 49/100 moneda nacional); como se detalla:

Cuenta	Saldo (\$)
2119-01-44 --> IMPUESTO CEDULAR	5,847.49

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 13, y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit; y 54, fracciones I, II, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracciones I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción VII, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 7.AGF.14.MO.17

Del análisis al pasivo y a la cuenta «2119» denominada «*otras cuentas por pagar a corto plazo*»; así como del oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, mediante el cual el Organismo manifiesta que al 31 de diciembre de 2014 los saldos reflejados en la siguientes cuentas, no fueron enterados debido a la mala situación financiera que presenta el Organismo, se observó un importe pendiente de enterar por un total de \$5,080,210.86 (cinco millones ochenta mil doscientos diez pesos 86/100 moneda nacional); como se detalla:

Cuenta contable	Saldo final (\$)
2119-01-01 --> INFONAVIT	2,342,705.28
2119-01-06 --> CREDITOS INFONAVIT	2,737,505.58
Total	5,080,210.86

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 29, fracción II, párrafo cinco, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y 54, fracciones I, II, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracciones I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción VII, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 9 Observación Núm. 7.AGF.14.MO.17.- Al respecto me permito manifestar que con fecha dos de enero de 2014 la junta de gobierno del organismo aprobó que los pagos que se generaran por concepto de multas y recargos por concepto de pagos a personas físicas y morales, derivadas de gastos irreductibles e ineludibles los cuales no se pudieran cubrir por falta de liquides o suficiencia financiera, serían absorbidos directamente por el organismo. En el mismo acuerdo, se autorizó al director para que discrecionalmente determinara cuales serían los pagos a los que se les debería dar prioridad. En este sentido, si bien es cierto se generaron estos pagos, los mismos fueron autorizados por la misma junta de gobierno para que se carguen al presupuesto del organismo. Por lo tanto, estimo no existe sustento para el trámite de la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo no aporta elementos que justifiquen la disposición financiera que hizo de su recurso económico; ya que derivado del acta de la junta de gobierno a la que aluden, tendría que existir evidencia documental de los lineamientos o del criterio que se siguió para administrar y priorizar los pagos en función de la capacidad de liquidez del organismo. Dicho criterio tendría que documentarlo la Dirección del Organismo, cuidando que en él se reflejara la prioridad que se haya dado al pago oportuno de las obligaciones financieras con los diversos acreedores de conformidad al presupuesto autorizado y disponibilidades de liquidez, garantizando la operación del organismo y el pago preferente de servicios del personal que labora en el

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

organismo. Por lo tanto, no se justifica que se haya dispuesto y ejercido el recurso económico de esta manera.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 8.AGF.14.MO.17

Del análisis al pasivo y a la cuenta «2119» denominada «*otras cuentas por pagar a corto plazo*»; así como del oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, mediante el cual el Organismo manifiesta que al 31 de diciembre de 2014 los saldos reflejados en la siguientes cuentas, no fueron enterados debido a la mala situación financiera que presenta el Organismo, se observó un importe pendiente de enterar por un total de \$5,812,177.58 (cinco millones ochocientos doce mil ciento setenta y siete pesos 58/100 moneda nacional); como se detalla:

Cuenta contable	Importe(\$)
2119-01-16 --> APOYO P/PROMOCION DEL DEPORTE	28,167.75
2119-01-18 --> CUOTAS PENSIONADOS	12,460.00
2119-01-19 --> SANCION SUTSEM	18,789.52
2119-01-36 --> PRESTAMOS SUTSEM	1,248,030.00
2119-01-40 --> FONDO COMPRA DE TERRENOS	2,100.00
2119-01-42 --> APOYO A TRABAJADORES	1,645.00
2119-01-45 --> AYUDA GASTOS FUNERARIOS	6,580.00
2119-01-43 --> APOYO PARA LENTES	7,513.97
2119-01-32 --> CUOTA AEJPN	3,570.00
2119-01-48 --> FONDO DE RESISTENCIA	153,383.55
2119-01-39 --> SUTSEM VARIOS	461,468.76
2119-01-15 --> CUOTA SINDICAL	576,694.37
2119-01-14 --> FONDO DE AHORRO	768,528.78
2119-01-37 --> FONDO MUTUALISTA	2,222,294.42
2119-01-17 --> ADQ. CREDITOS SUTSEM	300,951.46
Suma	5,812,177.58

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I, II, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; capítulos I, II, III, IV, V, VI, VIII y VIII, del Contrato Colectivo Laboral que celebra el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tepic y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal en Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de

Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; y fracción VII, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 9 Observación Núm. 8.AGF.14.MO.17.- Al respecto me permito manifestar que con fecha dos de enero de 2014 la junta de gobierno del organismo aprobó que los pagos que se generaran por concepto de multas y recargos por concepto de pagos a personas físicas y morales, derivadas de gastos irreductibles e ineludibles los cuales no se pudieran cubrir por falta de liquides o suficiencia financiera, serían absorbidos directamente por el organismo. En el mismo acuerdo, se autorizó al director para que discrecionalmente determinara cuales serían los pagos a los que se les debería dar prioridad. En este sentido, si bien es cierto se generaron estos pagos, los mismos fueron autorizados por la misma junta de gobierno para que se carguen al presupuesto del organismo. Por lo tanto, estimo no existe sustento para el trámite de la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo no aporta elementos que justifiquen la disposición financiera que hizo de su recurso económico; ya que derivado del acta de la junta de gobierno a la que aluden, tendría que existir evidencia documental de los lineamientos o del criterio que se siguió para administrar y priorizar los pagos en función de la capacidad de liquidez del organismo. Dicho criterio tendría que documentarlo la Dirección del Organismo, cuidando que en él se reflejara la prioridad que se haya dado al pago oportuno de las obligaciones financieras con los diversos acreedores de conformidad al presupuesto autorizado y disponibilidades de liquidez, garantizando la operación del organismo y el pago preferente de servicios del personal que labora en el organismo. Por lo tanto, no se justifica que se haya dispuesto y ejercido el recurso económico de esta manera.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 9.AGF.14.MO.17

Del análisis al pasivo y a la cuenta «2119» denominada «*otras cuentas por pagar a corto plazo*»; así como del oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, mediante el cual el Organismo manifiesta que al 31 de diciembre de 2014 los saldos reflejados en la siguientes cuentas, no fueron enterados debido a la mala situación financiera que presenta el Organismo, se observó un importe pendiente de enterar por un total de \$52,808,417.64 (cincuenta y dos

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

millones ochocientos ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 64/100 moneda nacional); como se detalla:

- a) De las retenciones por concepto del 2% al Millar

Cuenta	SALDO
2119-01-08 --> 2% AL MILLAR	9,612.93

- b) De las retenciones por concepto de retenciones pendientes de enterar al FONACOT

Cuenta	SALDO
2119-01-28 --> FONACOT	1,191,567.39

- c) De los enteros pendientes a la C.N.A.

Cuenta	Importe (\$)
2119-01-11 --> C.N.A.	48,554,509.00
2119-01-12 --> C.N.A. AGUAS RESIDUALES	3,052,728.32
	51,607,237.32

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos, 54, fracciones I, II, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción VII, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 9 Observación Núm. 9.AGF.14.MO.17, b)

Anexo pólizas de pago que se muestran en el recuadro siguiente:

Cuenta	SALDO	Pagos	Fecha	Póliza
2119-01-28 --> FONACOT	1,191,567.39	584,229.78	01/01/2015	D00873
	607,337.61	584,229.78	17/02/2015	D00873
Total	23,107.83			

Respuesta Resultado Núm. 9 Observación Núm. 9.AGF.14.MO.17, a), b) y c)

Al respecto me permito manifestar que con fecha dos de enero de 2014 la junta de gobierno del organismo aprobó que los pagos que se generaran por concepto de multas y recargos por concepto de pagos a personas físicas y morales, derivadas de gastos irreductibles e ineludibles los cuales no se pudieran cubrir por falta de liquides o suficiencia financiera, serían absorbidos directamente por el organismo. En el mismo acuerdo, se autorizó al director para que discrecionalmente determinara cuales serían los pagos a los que se les debería dar prioridad.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo no aporta elementos que justifiquen la disposición financiera que hizo de su recurso económico; ya que derivado del acta de la junta de gobierno a la que aluden, tendría que existir evidencia documental de los lineamientos o del criterio que se siguió para administrar y priorizar los pagos en función de la capacidad de liquidez del organismo. Dicho criterio tendría que documentarlo la Dirección del Organismo, cuidando que en él se reflejara la prioridad que se haya dado al pago oportuno de las obligaciones financieras con los diversos acreedores de conformidad al presupuesto autorizado y disponibilidades de liquidez, garantizando la operación del organismo y el pago preferente de servicios del personal que labora en el organismo. Por lo tanto, no se justifica que se haya dispuesto y ejercido el recurso económico de esta manera; con respecto a las pólizas del ejercicio fiscal 2015, estas corresponden a un ejercicio fiscal distinto al revisado, por consiguiente no desvirtúan lo observado ocurrido.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 10.AGF.14.MO.17

Del análisis al pasivo y a la cuenta «2119» denominada «otras cuentas por pagar a corto plazo», y de la información proporcionada mediante oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, se detectaron cuentas cuyos saldos no fueron liquidados al 31 de diciembre por un importe de \$96,242,965.53 (noventa y seis millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos 53/100 moneda nacional), argumentando que no fueron enterados debido a la mala situación financiera que presenta el Organismo.

Cuenta contable	Importe (\$)
2119-01-20 --> Laboratorio clinico	9,170.00
2119-01-46 --> Telefonos de mexico	66,787.24
2119-01-41 --> Servicios funerarios (alta)	44,130.00
2119-01-03 --> C.F.E.	83,805,169.98
2119-01-24 --> ETESA	4,183,044.47
2119-01-21 --> Mavi de occidente s.a.	210,628.85
Suma	88,318,930.54

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Así mismo se detectaron las siguientes cuentas cuyos saldos provienen de adeudos por concepto de adeudos por pago de nómina y prestaciones

Cuenta contable	Importe (\$)
2119-01-26 --> Indemnización por defunción	1,021,150.18
2119-01-27 --> Indemnización por años de servicio	5,240,248.82
2119-01-29 --> Diferencia de sueldo	317,492.03
2119-01-33 --> Estimulo por años de servicio	802,477.20
2119-01-47 --> Primas vacacionales	542,666.76
Suma	7,924,034.99

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I, II, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; capítulo I, clausula décima segunda, décima tercera, vigésima quinta y vigésima séptima del contrato colectivo laboral.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, 28 del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director General, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 9 Observación Núm. 10.AGF.14.MO.17.- Al respecto me permito manifestar que con fecha dos de enero de 2014 la junta de gobierno del organismo aprobó que los pagos que se generaran por concepto de multas y recargos por concepto de pagos a personas físicas y morales, derivadas de gastos irreductibles e ineludibles los cuales no se pudieran cubrir por falta de liquides o suficiencia financiera, serían absorbidos directamente por el organismo. En el mismo acuerdo, se autorizó al director para que discrecionalmente determinara cuales serían los pagos a los que se les debería dar prioridad.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo no aporta elementos que justifiquen la disposición financiera que hizo de su recurso económico; ya que derivado del acta de la junta de gobierno a la que aluden, tendría que existir evidencia documental de los lineamientos o del criterio que se siguió para administrar y priorizar los pagos en función de la capacidad de liquidez del organismo. Dicho criterio tendría que documentarlo la Dirección del Organismo, cuidando que en él se reflejara la prioridad que se haya dado al pago oportuno de las obligaciones financieras con los diversos acreedores de conformidad al presupuesto autorizado y disponibilidades de liquidez, garantizando la operación del organismo y el pago preferente de servicios del personal que labora en el organismo. Por lo tanto, no se justifica que se haya dispuesto y ejercido el recurso económico de esta manera.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

De la revisión a las siguientes pólizas, se observa que la documentación comprobatoria, no contiene las requisiciones o solicitudes de compra, por lo tanto no justifica que los gastos fueran aplicados en actividades propias del organismo, por la cantidad de \$348,603.44 (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos tres pesos 44/100 moneda nacional).

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
P00501	14/02/2014	A768		07/02/2014	RISL5402258X0	26,405.00
P00681	27/02/2014	A1124		20/02/2014	RISL5402258X0	43,780.00
P00683	27/02/2014	A1122		20/02/2014	RISL5402258X0	51,560.00
C00920	30/05/2014	875 HDBG14194		05/02/2014	AME970109GW0	549.70
		875 CFD3029		05/02/2014	SANG7002019A5	1,800.00
		875 S120584		04/02/2014	SER751112V67	953.06
		875 S120583		04/02/2014	SER751112V67	1,783.62
		875 S120521		31/01/2014	SER751112V67	224.00
		875 B196		28/01/2014	STE091211327	580.00
		875 A560		28/01/2014	RISL5402258X0	222.00
		875 16196		24/01/2014	AILE6809222P3	150.00
		875 S120323		24/01/2014	SER751112V67	200.00
		875 A54		24/01/2014	MIRO551224G80	394.00
		875 110868/B		24/01/2014	AS1840214A76	35.01
		875 A487		24/01/2014	RISL5402258X0	144.00
		875 7053		23/01/2014	PEHJ490423LRA	245.00
		875 S120253		23/01/2014	SER751112V67	1,534.25
C00929	30/06/2014	876 S1210099		19/02/2014	SER751112V67	450.00
		876 687		13/02/2014	ZUJP780603U9	192.00
		876 4462		13/02/2014	GUOI7308098X0	122.19
		876 CR220		13/02/2014	RIRM720316GT0	781.60
		876 A32675		13/02/2014	DIR8307115J5	408.46
		876 661E		13/02/2014	DCO120112AT2	498.80
		876 DG00655		12/02/2014	ACO900440QW9	309.00
		876 FA2873		11/02/2014	TOR040114J22	1,262.72
		876 651		11/02/2014	ZUJP780603U9	284.40
		876 FC379		11/02/2014	GOBR881101NCO	440.00
		876 S120795		11/02/2014	SER751112V67	117.26
		876 S626		10/02/2014	FRA910322SS3	575.97
		876 A307		10/02/2014	MEBJ7309192N2	289.99
		876 61		07/02/2014	AILE6809222P3	200.00
		876 12275		06/02/2014	TODB71120774A	92.80
		876 6751		06/05/14	GAGA661010GF7	630.01
		876 CFD3028		05/02/2014	SAGN7002019A5	1,800.00
C01118	30/06/2014	883 IBA10392		01/03/2014	BUZI740512QQ0	192.56
		883 B4311		01/03/2014	AAGS530223V33	504.00
		883 68		28/02/2014	RIN960722H86	886.82
		883 29857		26/02/2014	CAD850514L17	633.56
		883 29868		26/02/2014	CAD850514L17	177.28
		883 62		26/02/2014	RIN960722H86	311.98

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
C01119	30/06/2014	883	63	26/02/2014	RIN960722H86	209.50
		883	61	25/02/2014	RIN960722H86	135.02
		883	A120	25/02/2014	CUNL500316FS2	200.00
		883	000670E	21//02/14	DCO120112AT2	649.99
		883	37	20/02/2014	RUSR8212125B4	522.00
		883	M14851	20/02/2014	BIRM6707185K2	65.01
		883	CR242	20/02/2014	RIRM720316GT0	566.00
		883	29775	20/02/2014	CAD850514L17	218.32
		883	29774	20/02/2014	CAD850514L17	622.27
		883	12291	19/02/2014	TODB71120774A	116.00
		883	29726	19/02/2014	CAD850514L17	188.59
		883	29727	19/02/2014	CAD850514L17	820.00
		884	20181	24/04/2014	BACL670211CGA	400.28
		884	A98	22/04/145	IERA6501236W7	1038.20
		884	1654	21/04/2014	ZUJP780603U9	1,130.00
		884	TPC2556	01/04/2014	AJR951205GN9	416.00
		884	A651	18/03/2014	MEBJ7309192N2	380.00
		884	A275	18/03/2014	CUNL500316FS2	385.00
		884	1029	13/04/2014	AARW860512	1,650.01
		C01299	31/07/2014	884	1031	24/04/2014
911	1030			13/03/2014	AARW860512	950.01
911	1028			13/03/2014	AARW860512	1,972.00
911	S121781			13/03/2014	SER751112V67	240.00
911	A71487			13/03/2014	RGN840618UL5	110.52
911	S121651			08/03/2014	SER751112V67	1,164.98
911	RNE6954			08/03/2014	FTM820904SW7	139.00
911	E110			07/03/2014	GABA880730M57	1,588.00
911	139055/A			05/03/2014	ASI840214A76	86.27
911	A746			04/03/2014	LOBE520502576	232.00
911	S121550			04/03/2014	SER751112V67	952.15
911	29981			04/03/2014	CAD850514L17	622.27
911	IBA10391			01/03/2014	BUZI740512QQ0	656.84
D03772	29/08/2014				10454	30/01/2014
			125	04/02/2014	ISN920604142	524.92
			POSE10219589	07/02/2014	ODM950324V2A	429.00
			A0034425	15/04/2014	MNG990709LA9	436.17
			B568	26/05/2014	DIAL680910R88	320.01
			A00037603	23/08/2014	MINJ711216JT7	929.47
			POSE14519785	29/07/2014	ODM950324V2A	344.10
			POSE1532527	25/08/2014	ODM950324V2A	455.48
			FCO3728	07/08/2014	SACA850111MSA	136.00
		C01500	29/08/2014	928	1217	12/08/2014
928	S126269			11/08/2014	SER750002V67	796.94
928	9505			11/08/2014	EXP010829R48	1,237.00
928	B890			11/08/2014	RISL5402258X0	620.00
928	8381			09/08/2014	PSF060839D7	284.97
928	B847			08/08/174	RISL5402258X0	1,440.00
928	B846			08/08/174	RISL5402258X0	1,560.00
928	A3265			06/08/2014	OTE0111088U9	195.62
928	B799			06/08/2014	RISL5402258X0	565.00
928	A84			05/08/2014	CAPJ6704034H2	406.00
C01495	29/08/2014	928	139880/A	01/08/2014	ASI840214A76	499.58
		928	A3253	31/07/2014	OTE0111088U9	302.81
		923	ECOTP4288	08/08/2014	MGE121214AF2	150.00
		923	GAAF7238	08/08/2014	PIN890428VE7	934.15
		923	GAAF7237	08/08/2014	PIN890428VE7	1,920.30
		923	FCO3733	13/06/2014	SACA850111MSA	586.00
		923	GAAF7221	07/08/2014	PIN890428VE7	1,686.00
		923	GAAF7222	07/08/2014	PIN890428VE7	1,099.00
		923	JAA27350	06/08/2014	BUMJ370428810	518.65
		923	FTCF2831	05/08/2014	RER010213N68	329.00
		923	Q9004	04/08/2014	FRA910322SS3	256.43
		923	B719	08/04/2014	RISL5402258X0	72.00

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
C01496	29/08/2014	923	MBA33953	01/08/2014	BUZI740512QQ0	360.78
		923	B663	31/07/2014	RISL5402258X0	480.00
		923	S125977	31/07/2014	SER751112V67	659.04
		924	FCO2128	04/07/2014	SACM8603165Z8	1,640.00
		924	FCO2117	03/07/2014	SACM8603165Z8	1,390.00
		924	PTTC0798888	30/06/2014	TRA800423S25	1,177.93
		924	A7589	27/06/2014	ANA090810BF2	1,740.00
		924	A7578	26/06/2014	ANA090810BF2	75.00
C01501	29/08/2014	924	508	25/06/2014	FE0J721226AE5	1,948.80
		924	507	25/06/2014	FE0J721226AE5	1,693.50
		929	1911	07/01/2014	GARV7201167GA	696.00
		929	1911	07/01/2014	GARV7201167GA	1,856.00
		929	A97	06/01/2014	SIA810801RC8	900.00
		929	A73	04/01/2014	SIA810801RC8	1,037.00
		929	3203	03/01/2014	FIMJ650412JQ4	150.00
		929	A25	03/01/2014	MOCJ541108594	1,340.00
D03946	12/09/2014		B1458	09/09/2014	RISL5402258X0	1,960.00
			29	04/08/2014	RUSR8212125B4	1,160.00
			ALW4743	05/09/2014	TCA0407219T6	1,099.00
			ALW4742	05/09/2014	TCA0407219T6	1,637.00
			ALW4849	10/09/2014	TCA0407219T6	1,069.00
			B1459	09/09/2014	RISL5402258X0	1,990.00
			POSE15200559	09/09/2014	ODM950324V2A	1,099.00
C01614	26/09/14	943	205	19/09/2014	YEG480817RMA	1,500.00
		943	537	20/09/2014	COPF4610108X9	200.00
		943	7215	20/09/2014	IMAO103143Y	490.00
		943	1785	19/09/2014	LAEL921030R75	328.57
		943	36123	20/09/2014	RPA0230610ET2	1,237.49
		943	1844	22/09/2014	CNL500316F52	152.00
		943	78363	22/09/2014	TSO991022PB6	111.20
		943	A1121	23/09/2014	MURF640909251	212.00
C01636	30/09/2014	943	386	23/09/2014	LECG581121BHA	73.00
		943	8579	23/09/2014	PTA801216BJ5	1,345.50
		943	A344	24/09/2014	NATJ790629P68	150.00
		943	4590	24/09/2014	SACA850111MSA	558.80
		955	4082	30/09/2014	EIPE800116SD1	45.00
		955	34183	29/09/2014	CAD850514L17	820.27
		956	A153	20/09/2014	AUVD370328S52	82.00
		956	CEA584	30/09/2014	GOC9303301FA	100.00
C01754	31/10/2014	1035	B2022	10/10/2014	RISL5402258X0	7,145.00
C01755	31/10/2014	1036	AA11116	24/10/2014	GRU000823MSO	94.00
		1036		27/10/2014	CCO8605231N4	40.00
		1036	106ª	28/10/2014	TOGL820910CI3	812.00
		1036	A82700	29/10/2014	RGN840618UL5	272.41
		1036	POSE17122485	30/10/2014	ODM950324V2A	1,970.30
		1036	POSE17122532	30/10/2014	ODM950324V2A	376.90
		1036	7A6ABF2574CB	31/10/2014	DAS140214P50	937.28
		1064	A795	23/10/2014	RUNJ831120KH5	6,159.99
C01784	31/10/2014	1065	POSE17146883	31/10/2014	ODM950324V2A	3,074.95
C01794	31/10/2014	1077	IBBDS4330	08/10/2014	NWM97092444W4	798.00
		1077	667	08/10/2014	AIPA6211127R8	533.00
		1077	152ª	08/10/2014	AURF721101S79	350.00
		1077	6371	09/10/2014	NAMB671202498	295.80
		1077	HEDH650	09/10/2014	AME970109GW0	59.90
		1077	BB146	10/10/2014	GACI7709149C6	139.68
		1079	CO1373	13/10/2014	RIRM720316GT0	1,700.00
		1079	CO1374	13/10/2014	RIRM720316GT0	750.00
C01797	31/10/2014	1079	CO1366	13/10/2014	RIRM720316GT0	600.00
		1079	A784	13/10/2014	HEOA770311HB7	92.00
		1079	1621	13/10/2014	AUR100128NN3	348.00
		1079	356	14/10/2014	ROCL871031H50	290.00
		1079	354	14/10/2014	ROCL871031H50	174.00
		1079	A80	14/10/2014	OOTR680302HC2	1,700.00
		1079	B1804	14/10/2014	MEBJ7309192N2	1,000.00
		1079	POSE16700624	14/10/2014	ODM950324V2A	792.20

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
C01798	31/10/2014	1080	A173	14/10/2014	AUVD370328S52	425.02
		1080	CRJF	14/10/2014	GOC9303301FA	120.00
		1080	GUD115822238	14/10/2014	CCO8605231N4	61.00
		1080	419	14/10/2014	LECG581121 BHA	86.00
		1080	526	14/10/2014	ROGA880226PN8	980.00
		1080	527	14/10/2014	ROGA880226PN8	533.60
		1080	AAO036665	14/10/2014	TPI730201V28	255.62
		1080	344	15/10/2014	No legible	236.23
		1080	A7B9005FDEE9E	15/10/2014	ECT000405PC5	151.30
		1080	57	15/10/2014	RUSR8212125B4	1,589.20
		1080	IWAED35589	15/10/2014	NWM97092444W4	579.60
		1080	HCFE22258	14/10/2014	SIA810801RC8	1,233.90
		1080	BB149	16/10/2014	GACI7709149C6	993.86
		1080	IAA27093	16/10/2014	BUZI740512QQ0	1,250.02
		1080	M19502	16/10/2014	BIRM6707185K2	104.03
		1080	FCO3417	16/10/2014	SACM8603165Z8	1,000.00
C01799	31/10/2014	1081	A81	16/10/2014	OOTR680302HC2	1,700.00
		1081	A659	16/10/2014	PAMR551120KH6	1,808.44
		1081	A3705	16/10/2014	GRO0806095E9	1,500.01
		1081	CX93525	17/10/2014	INF891031LT4	85.09
		1081	CX93524	17/10/2014	INF891031LT4	1,100.48
		1081	A3845	17/10/2014	GRO0806095E9	500.00
		1081	BABAA110650	17/10/2014	TSO991022PB6	259.25
		1081	DRTEP 1958	17/10/2014	EAD6225C73EA	466.00
		1081	GUD116158806	19/10/2014	CCO8605231N4	68.90
		1081	IBA15108	20/10/2014	BUZI740512QQ0	408.62
		1081	A162	20/10/2014	AURF721101S79	600.30
		1081	IBA15140	21/10/2014	BUZI740512QQ0	53.79
C01800	31/10/2014	1082	IBA15177	22/10/2014	BUZI740512QQ0	1,000.13
		1082	A421	22/10/2014	DAD120430M21	173.00
		1082	A2230	22/10/2014	CUNL500316FS2	205.00
		1082	GUD116391765	22/10/2014	CCO8605231N4	66.90
		1082	A10305	22/10/2014	FTE860318PX0	1,237.00
		1082	6CA913E1458	22/10/2014	AILE6809222P3	382.80
		1082	C5C49E11ED80	22/10/2014	AILE6809222P3	464.00
		1082	A1452	23/10/2014	AAEL710227Q5A	176.00
		1082	CR1412	23/10/2014	RIRM720316GT0	900.00
		1082	125	23/10/2014	DECA740521TP8	928.00
		1082	GUD116462809	23/10/2014	CCO8605231N4	91.90
		1082	IBA15211	23/10/2014	BUZI740512QQ0	109.81
		1082	IWAED36489	23/10/2014	NWM97092444W4	625.00
		1082	BADBA79795	23/10/2014	TSO991022PB6	213.00
		1082	GUD116+485222	23/10/2014	CCO8605231N4	200.00
		1082	POSE16925115	23/10/174	ODM950324V2A	595.80
		1082	HCFE22444	24/10/2014	AME970109GW0	329.70
C01883	28/11/2014	1082	A510	24/10/2014	CACJ710426DTA	1,155.36
		1118	ICABE48219	04/11/2014	NWM97092444W4	1,068.37
		1118	78876	04/11/2014	COR810714F66	424.80
		1118	POSE17271084	05/11/2014	ODM950324V2A	1,055.80
		1118	POSE17421666	11/11/2014	ODM950324V2A	211.33
		1118	464	12/11/2014	LECG581121BHA	40.00
C01884	28/11/2014	1118	A6207	15/11/2014	CROO8060959	300.00
		1119	A3522	24/11/2014	SGI960329TN4	200.00
		1119	FACCA023A7	25/11/2014	CAHE740823BP5	1,886.16
		1119	1833	25/11/2014	AAATR741111S97	150.00
		1119	GUD119113019	26/11/2014	CCO8605231N4	49.80
		1119	GUD119130075	26/11/2014	GOLA941120M71	200.00
		1119	IBBD5356	27/11/143	NWM97092444W4	144.00
		1119	C1259	27/11/2014	LOAG850226256	450.00
		1119	003284E	28/11/2014	CHAOOO223M27	997.88
C01994	24/12/2014	1177	A11341	27/12/2014	FTE860318PX0	5,500.00
C02025	31/12/2014	1196	POSE18180443	09/12/2014	ODM950324V2A	597.52
		1196	FT12582	09/12/2014	FAIJ5705271FB	188.85

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
		1196	597	09/12/2014	OURC950105PA5	812.00
		1196	1557E460-DE22-4EE0-918E-75F9EB2997F2	10/12/2014	CAHE740823BP5	1,961.20
		1196	TBKAAF 28811	10/12/2014	CLE810525EA1	99.90
		1196	A709	11/12/2014	ROGA880226PN8	1,867.60
		1196	R59968	11/12/2014	PNA980928I94	650.00
		1196	9D5A052D-D495-40A8-8CF6-C58B618D20C7	11/12/2014	CAHE740823BP5	1,985.48
C02026	31/12/2014	1197	POSE17978092	02/12/2014	ODM950324V2A	996.50
		1197	POSE17978027	02/12/2014	ODM950324V2A	1,952.62
		1197	S4043	02/12/2014	FRA910322SS3	268.36
		1197	9624	02/12/2014	TCA0407219T6	999.00
		1197	AAA1A548-14C7-4CFE-A727-7AEBED3C52E4	03/12/174	AILE6809222P3	348.00
		1197	TAQAAF45966	03/12/174	CLE810525EA1	440.00
		1197	AAA10851-4523-410B-BA72-B93DBFEB055	03/12/174	EANP820210NPA	1,600.80
		1197	8137BE80-35ED-45CA-876F-133894653528	03/12/174	CAHE740823BP5	1,566.00
		1197	BADBA81777	03/12/174	TSO991022PB6	179.00
		1197	BADBA81808	03/12/174	TSO991022PB6	118.00
		1197	TBKAAF 28707	04/12/2014	CLE810525EA1	287.01
		1197	13617	04/12/2014	TCA0407219T6	1,169.00
D04810	31/10/2014		GACF4390	25/10/2014	PIN890428VE7	1,983.50
			774	27/10/2014	ROGL770731KW8	1,948.50
D055957	29/12/2014		BAFF138	09/12/2014	PCS130315740	535.20
			C1698	17/12/2014	PHA0390909FY0	170.00
			IHFFBE60438	15/12/2014	HDM001017AS1	79.90
			POSE18530072	27/12/2014	ODM950324V2A	449.00
			C1742	27/12/2014	PHA0390909FY0	195.00
			BACF262	29/12/2014	PCS130315740	213.00
D06060	31/12/2014		A272	26/12/2014	AUVD370328S52	70.00
			A11342	27/12/2014	FTE860318PX0	1,990.00
			A273	27/12/2014	AUVD370328S52	116.99
			TEP80688	01/12/2014	COR810714F66	424.80
D06073	31/12/2014		S130406	16/12/2014	SER751112V67	661.90
			CO1732	16/12/2014	RIRM720316GT0	438.06
			ALV10321	16/12/2014	TCA0407219T6	999.00
			E44A5814-554D-4E21-A61B-3B12B2CD2A3F	17/12/2014	EANP820210NPA	1,742.20
			BABAA113870	17/12/2014	TSO991022PB6	766.65
			POSE18383134	18/12/2014	ODM950324V2A	34.90
			344	19/12/2014	METJ680303AZ8	928.00
			346	19/12/2014	METJ680303AZ8	928.00
			F17883	20/12/2014	OERO5807128E9	58.92
D06075	31/12/2014		BADBA81663	01/12/2014	TSO991022PB6	215.00
			POSE17955922	01/12/2014	ODM950324V2A	1,983.30
					TOTAL	323,151.62

Adicional ello, se observa que en las siguientes pólizas, la documentación anexa por concepto de alimentos carece de las firmas de los trabajadores que los recibieron, por lo tanto no se justifica que los gastos fueran aplicados en actividades propias del organismo, por la cantidad de \$25,451.82 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un mil pesos 82/100 moneda nacional).

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
C01118	30/06/2014	883	8057	27/02/2014	PEPS4206233L0	291.00
		883	12855	25/02/2014	BEBL760224LP7	141.00
		883	A1237	21/02/2014	RELY780110D59	187.00
C01119	30/06/2014	884	774	03/04/2014	MUSR890504MB5	394.00
		884	784	04/04/2014	MUSR890504MB5	270.00
		884	894	14/04/2014	MUSR890504MB5	160.00
		884	8584	07/04/2014	HEPP550428HM7	445.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
		884	289	15/04/2014	COHJ470816LG3	320.00
		884	903	16/04/2014	MUSR890504MB5	135.00
		884	010829FECT	01/04/2014	RCI810521HW5	1,168.00
C01495	29/08/2014	923	A19486	11/08/2014	PFO960309DN9	460.00
C01501	29/08/2014	929	583	03/01/2014	COHJ470816LG3	200.00
		929	4869	04/01/2014	MUSR890504MB5	390.00
C01636	30/09/2014	955	3734	25/09/2014	MEGA690601H69	1,101.00
			FE41AB92-1BEE-			
		955	4D19-A7D6-	29/09/2014	LEBJ850911PD3	294.64
			54113636111C			
		955	A61	30/09/2014	GAVF490504KO	419.00
C01637	30/09/2014	956	509	30/09/2014	GOTP810703KL8	518.00
		956	S11	25/09/2014	AAGJ4107081Q1	298.12
		956	S12	26/09/2014	AAGJ4107081Q1	620.60
		956	374B	29/09/2014	CUMC791109ACM	580.00
		956	377B	29/09/2014	CUMC791109ACM	762.00
		956	S14	30/09/2014	AAGJ4107081Q1	484.88
C01794	31/10/2014	1077	520	08/10/2014	GOTP810703KL8	240.00
		1077	D58EDFFCD4FB	08/10/2014	GUMA2701021V1	1,545.20
		1077	175	08/10/2014	ZECE650602GQ7	315.00
		1077	368	09/10/2014	COHJ470816LG3	500.00
		1077	2548	09/10/2014	VIRJ371202BA5	930.00
		1077	174	09/10/2014	ZECE650602GQ7	285.00
		1077	230	10/10/2014	CEMH780403NU4	450.00
C01797	31/10/2014	1079	K2417	14/10/2014	CRE080819138	169.00
C01799	31/10/2014	1081	4849	17/10/2014	VIA8620827R40	207.00
		1081	A549	17/10/2014	AEZJ731029QB6	66.00
		1081	PICA0000004303	18/10/2014	PTE140218MF3	469.00
		1081	A21556	231/10/14	PFO960309DN9	306.00
C01800	31/10/2014	1082	S31	23/10/174	AAGJ4107081Q1	353.80
C01883	28/11/2014	1118	18430	04/11/2014	CALO606084B5	406.50
		1118	104	04/11/2014	FAUJ5705271FB	179.00
		1118	18431	04/11/2014	CALO606084B5	406.50
		1118	S14880	05/11/2014	GTI920323N59	180.00
		1118	434	07/11/2014	CORP760731K223	180.00
		1118	214	10/11/2014	ZECE650602GQ7	125.00
		1118	E4227	10/11/2014	GFR990803L38	189.00
		1118	A746	10/11/2014	AAMM601125217	383.00
		1118	59	10/11/2014	MOMG810523TRA	799.98
		1118	A1954	11/11/2014	OORF880608ZB3	365.00
		1118	A1955	11/11/2014	OORF880608ZB3	365.00
		1118	K2544	12/11/2014	CRE080819138	126.00
		1118	A438	14/11/2014	MINJ711216JT7	250.00
C01884	28/11/2014	1119	185	22/11/2014	MEGV690601H69	240.00
		1119	S56	24/11/2014	AAGJ4107081Q1	464.00
		1119	C3169	08/11/2014	GFR990803L38	1,014.00
			AAA1B4FE-DDCC-			
		1119	4256-804F-	25/11/2014	TOVM700425T48	930.00
			A858785023A7			
		1119	E4319	25/11/2014	GFR990803L38	404.00
		1119	232	26/11/2014	GOLA941120M71	400.00
		1119	233	26/11/2014	GOLA941120M71	330.00
C02025	31/12/2014	1196	E4414	10/12/2014	GFR990803L38	398.00
D04810	31/10/2014		S33	27/10/2014	AAGJ4107081Q1	974.40
			419B	25/10/2014	CUMC791109AC5	139.20
D05957	29/12/2014		A1530	27/12/2014	CICE720305BWP	394.00
D06060	31/12/2014		A0000001385	12/12/2014	AAGM680402PF9	170.00
D06073	31/12/2014		E4469	20/12/2014	GFR990803L38	164.00
			Suma			25,451.82

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$348,603.44 (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos tres pesos 44/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas; fracción IV, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1. AGF.14.MO.1, Cabe hacer mención que de las auditorías realizadas anteriormente a este sistema no se nos había observado que el gasto y la firma del solicitante a través de fondo revolverse se plasmara en la factura correspondiente. Por lo tanto no se justificaba por medio de solicitud de compra y pedidos. Atendiendo a su observación anexamos la justificación requerida.

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
P00501	14/02/2014		A768	07/02/2014	RISL5402258X0	26,405.00	solicitud y pedidos de compra
P00681	27/02/2014		A1124	20/02/2014	RISL5402258X0	43,780.00	solicitud y pedidos de compra
P00683	27/02/2014		A1122	20/02/2014	RISL5402258X0	51,560.00	solicitud y pedidos de compra
C00920	30/05/2014	875	HDBG14194	05/02/2014	AME970109GW0	549.7	solicitud de compra
		875	CFD3029	05/02/2014	SANG7002019A5	1,800.00	solicitud de compra
		875	S120584	04/02/2014	SER751112V67	953.06	solicitud de compra
		875	S120583	04/02/2014	SER751112V67	1,783.62	solicitud de compra
		875	S120521	31/01/2014	SER751112V67	224	solicitud de compra
		875	B196	28/01/2014	STE091211327	580	solicitud de compra
		875	A560	28/01/2014	RISL5402258X0	222	solicitud de compra
		875	16196	24/01/2014	AILE6809222P3	150	solicitud de compra
		875	S120323	24/01/2014	SER751112V67	200	solicitud de compra
		875	A54	24/01/2014	MIRO551224G80	394	solicitud de compra
		875	110868/B	24/01/2014	ASI840214A76	35.01	solicitud de compra
		875	A487	24/01/2014	RISL5402258X0	144	solicitud de compra
		875	7053	23/01/2014	PEHJ490423LRA	245	solicitud de compra
		875	S120253	23/01/2014	SER751112V67	1,534.25	solicitud de compra
C00929	30/06/2014	876	S1210099	19/02/2014	SER751112V67	450	solicitud de compra
		876	687	13/02/2014	ZUIP780603U9	192	solicitud de compra
		876	4462	13/02/2014	GUOI7308098X0	122.19	solicitud de compra
		876	CR220	13/02/2014	RIRM720316GT0	781.6	solicitud de compra

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
C01118	30/06/2014	876	A32675	13/02/2014	DIR8307115J5	408.46	solicitud de compra
		876	661E	13/02/2014	DCO120112AT2	498.8	solicitud de compra
		876	DG00655	12/02/2014	ACO900440QW9	309	solicitud de compra
		876	FA2873	11/02/2014	TOR040114J22	1,262.72	solicitud de compra
		876	651	11/02/2014	ZUIP780603U9	284.4	solicitud de compra
		876	FC379	11/02/2014	GOBR881101NCO	440	solicitud de compra
		876	S120795	11/02/2014	SER751112V67	117.26	solicitud de compra
		876	S626	10/02/2014	FRA910322SS3	575.97	solicitud de compra
		876	A307	10/02/2014	MEBJ7309192N2	289.99	solicitud de compra
		876	61	07/02/2014	AILE6809222P3	200	solicitud de compra
		876	12275	06/02/2014	TODB71120774A	92.8	solicitud de compra
		876	6751	06/052/14	GAGA661010GF7	630.01	solicitud de compra
		876	CFD3028	05/02/2014	SAGN7002019A5	1,800.00	solicitud de compra
		883	IBA10392	01/03/2014	BUZI740512QQ0	192.56	solicitud de compra
		883	B4311	01/03/2014	AAGS530223V33	504	solicitud de compra
		883	68	28/02/2014	RIN960722H86	886.82	solicitud de compra
		883	29857	26/02/2014	CAD850514L17	633.56	solicitud de compra
		883	29868	26/02/2014	CAD850514L17	177.28	solicitud de compra
		883	62	26/02/2014	RIN960722H86	311.98	solicitud de compra
		883	63	26/02/2014	RIN960722H86	209.5	solicitud de compra
		883	61	25/02/2014	RIN960722H86	135.02	solicitud de compra
		883	A120	25/02/2014	CUNL500316FS2	200	solicitud de compra
		883	000670E	21//02/14	DCO120112AT2	649.99	solicitud de compra
		883	37	20/02/2014	RUSR8212125B4	522	solicitud de compra
		883	M14851	20/02/2014	BIRM6707185K2	65.01	solicitud de compra
		883	CR242	20/02/2014	RIRM720316GT0	566	solicitud de compra
		883	29775	20/02/2014	CAD850514L17	218.32	solicitud de compra
		883	29774	20/02/2014	CAD850514L17	622.27	solicitud de compra
		883	12291	19/02/2014	TODB71120774A	116	solicitud de compra
		883	29726	19/02/2014	CAD850514L17	188.59	solicitud de compra
		883	29727	19/02/2014	CAD850514L17	820	solicitud de compra
C01119	30/06/2014	884	20181	24/04/2014	BACL670211CGA	400.28	solicitud de compra
		884	A98	22/04/145	IERA6501236W7	1038.2	solicitud de compra
		884	1654	21/04/2014	ZUIP780603U9	1,130.00	solicitud de compra
		884	TPC2556	01/04/2014	AJR951205GN9	416	solicitud de compra
		884	A651	18/03/2014	MEBJ7309192N2	380	solicitud de compra
		884	A275	18/03/2014	CUNL500316FS2	385	solicitud de compra
		884	1029	13/04/2014	AARW860512	1,650.01	solicitud de compra
		884	1031	24/04/2014	AARW860512	1,200.02	solicitud de compra
C01299	31/07/2014	911	1030	13/03/2014	AARW860512	950.01	solicitud de compra
		911	1028	13/03/2014	AARW860512	1,972.00	solicitud de compra
		911	S121781	13/03/2014	SER751112V67	240	solicitud de compra
		911	A71487	13/03/2014	RGN840618UL5	110.52	solicitud de compra
		911	S121651	08/03/2014	SER751112V67	1,164.98	solicitud de compra
		911	RNE6954	08/03/2014	FTM820904SW7	139	solicitud de compra
		911	E110	07/03/2014	GABA880730M57	1,588.00	solicitud de compra
		911	139055/A	05/03/2014	ASI840214A76	86.27	solicitud de compra
		911	A746	04/03/2014	LOBE520502576	232	solicitud de compra
		911	S121550	04/03/2014	SER751112V67	952.15	solicitud de compra
		911	29981	04/03/2014	CAD850514L17	622.27	solicitud de compra
		911	IBA10391	01/03/2014	BUZI740512QQ0	656.84	solicitud de compra
D03772	29/08/2014		10454	30/01/2014	CUCC8505273J5	1,400.00	solicitud de compra
			125	04/02/2014	ISN920604142	524.92	solicitud de compra
			POSE10219589	07/02/2014	ODM950324V2A	429	solicitud de compra

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
C01500	29/08/2014	928	A0034425	15/04/2014	MNG990709LA9	436.17	solicitud de compra
			B568	26/05/2014	DIAL680910R88	320.01	solicitud de compra
			A00037603	23/08/2014	MINJ711216JT7	929.47	solicitud de compra
			POSE14519785	29/07/2014	ODM950324V2A	344.1	solicitud de compra
			POSE1532527	25/08/2014	ODM950324V2A	455.48	solicitud de compra
			FCO3728	07/08/2014	SACA850111MSA	136	solicitud de compra
			1217	12/08/2014	LOCD710315T48	1,599.98	solicitud de compra
			S126269	11/08/2014	SER750002V67	796.94	solicitud de compra
			9505	11/08/2014	EXP010829R48	1,237.00	solicitud de compra
			B890	11/08/2014	RISL5402258X0	620	solicitud de compra
			8381	09/08/2014	PSF060839D7	284.97	solicitud de compra
			B847	08/08/174	RISL5402258X0	1,440.00	solicitud de compra
			B846	08/08/174	RISL5402258X0	1,560.00	solicitud de compra
			A3265	06/08/2014	OTE0111088U9	195.62	solicitud de compra
			B799	06/08/2014	RISL5402258X0	565	solicitud de compra
C01495	29/08/2014	928	A84	05/08/2014	CAPJ6704034H2	406	solicitud de compra
			139880/A	01/08/2014	ASI840214A76	499.58	solicitud de compra
			A3253	31/07/2014	OTE0111088U9	302.81	solicitud de compra
		923	ECOTP4288	08/08/2014	MGE121214AF2	150	solicitud de compra
			GAAF7238	08/08/2014	PIN890428VE7	934.15	solicitud de compra
			GAAF7237	08/08/2014	PIN890428VE7	1,920.30	solicitud de compra
			FCO3733	13/06/2014	SACA850111MSA	586	solicitud de compra
			GAAF7221	07/08/2014	PIN890428VE7	1,686.00	solicitud de compra
			GAAF7222	07/08/2014	PIN890428VE7	1,099.00	solicitud de compra
			JAA27350	06/08/2014	BUMJ370428810	518.65	solicitud de compra
			FTCF2831	05/08/2014	RER010213N68	329	solicitud de compra
			Q9004	04/08/2014	FRA910322SS3	256.43	solicitud de compra
			B719	08/04/2014	RISL5402258X0	72	solicitud de compra
			MBA33953	01/08/2014	BUZI740512QQ0	360.78	solicitud de compra
			B663	31/07/2014	RISL5402258X0	480	solicitud de compra
			S125977	31/07/2014	SER751112V67	659.04	solicitud de compra
C01496	29/08/2014	924	FCO2128	04/07/2014	SACM8603165Z8	1,640.00	solicitud de compra
			FCO2117	03/07/2014	SACM8603165Z8	1,390.00	solicitud de compra
			PTTC0798888	30/06/2014	TRA800423S25	1,177.93	solicitud de compra
			A7589	27/06/2014	ANA090810BF2	1,740.00	solicitud de compra
			A7578	26/06/2014	ANA090810BF2	75	solicitud de compra
			508	25/06/2014	FEQJ721226AE5	1,948.80	solicitud de compra
			507	25/06/2014	FEQJ721226AE5	1,693.50	solicitud de compra
		929	1911	07/01/2014	GARV7201167GA	696	solicitud de compra
			1911	07/01/2014	GARV7201167GA	1,856.00	solicitud de compra
			A97	06/01/2014	SIA810801RC8	900	solicitud de compra
C01501	29/08/2014	929	A73	04/01/2014	SIA810801RC8	1,037.00	solicitud de compra
			3203	03/01/2014	FIMJ650412JQ4	150	solicitud de compra
			A25	03/01/2014	MOCJ541108594	1,340.00	solicitud de compra
		12/09/2014	B1458	09/09/2014	RISL5402258X0	1,960.00	solicitud de compra
			29	04/08/2014	RUSR8212125B4	1,160.00	solicitud de compra
			ALW4743	05/09/2014	TCA0407219T6	1,099.00	solicitud de compra
			ALW4742	05/09/2014	TCA0407219T6	1,637.00	solicitud de compra
			ALW4849	10/09/2014	TCA0407219T6	1,069.00	solicitud de compra
			B1459	09/09/2014	RISL5402258X0	1,990.00	solicitud de compra
			POSE15200559	09/09/2014	ODM950324V2A	1,099.00	solicitud de compra
		26/09/2014	205	19/09/2014	YEGL480817RMA	1,500.00	solicitud de compra
			537	20/09/2014	COPF4610108X9	200	solicitud de compra
			7215	20/09/2014	IMAO103143Y	490	solicitud de compra
			1785	19/09/2014	LAEL921030R75	328.57	solicitud de compra

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
C01636	30/09/2014	943	36123	20/09/2014	RPA0230610ET2	1,237.49	solicitud de compra
		943	1844	22/09/2014	CNL500316F52	152	solicitud de compra
		943	78363	22/09/2014	TSO991022PB6	111.2	solicitud de compra
		943	A1121	23/09/2014	MURF640909251	212	solicitud de compra
		943	386	23/09/2014	LECG581121BHA	73	solicitud de compra
		943	8579	23/09/2014	PTA801216BJ5	1,345.50	solicitud de compra
		943	A344	24/09/2014	NATJ790629P68	150	solicitud de compra
		943	4590	24/09/2014	SACA850111MSA	558.8	solicitud de compra
		955	4082	30/09/2014	EIPE800116SD1	45	solicitud de compra
		955	34183	29/09/2014	CAD850514L17	820.27	solicitud de compra
C01637	30/09/2014	956	A153	20/09/2014	AUVD370328S52	82	solicitud de compra
		956	CEA584	30/09/2014	GOC9303301FA	100	solicitud de compra
C01754	31/10/2014	1035	B2022	10/10/2014	RISL5402258X0	7,145.00	solicitud de compra
C01755	31/10/2014	1036	AA11116	24/10/2014	GRU000823MSO	94	solicitud de compra
		1036		27/10/2014	CCO8605231N4	40	solicitud de compra
		1036	106 ^a	28/10/2014	TOGL820910CI3	812	solicitud de compra
		1036	A82700	29/10/2014	RGN840618UL5	272.41	solicitud de compra
		1036	POSE17122485	30/10/2014	ODM950324V2A	1,970.30	solicitud de compra
		1036	POSE17122532	30/10/2014	ODM950324V2A	376.9	solicitud de compra
		1036	7A6ABF2574CB	31/10/2014	DAS140214P50	937.28	solicitud de compra
		1064	A795	23/10/2014	RUNJ831120KH5	6,159.99	solicitud de compra
C01784	31/10/2014	1065	POSE17146883	31/10/2014	ODM950324V2A	3,074.95	solicitud de compra
C01794	31/10/2014	1077	IBBDS4330	08/10/2014	NWM97092444W4	798	solicitud de compra
		1077	667	08/10/2014	AIPA6211127R8	533	solicitud de compra
		1077	152 ^a	08/10/2014	AURF721101S79	350	solicitud de compra
		1077	6371	09/10/2014	NAMB671202498	295.8	solicitud de compra
		1077	HEDH650	09/10/2014	AME970109GW0	59.9	solicitud de compra
		1077	BB146	10/10/2014	GACI7709149C6	139.68	solicitud de compra
		1079	C01373	13/10/2014	RIRM720316GT0	1,700.00	solicitud de compra
		1079	C01374	13/10/2014	RIRM720316GT0	750	solicitud de compra
		1079	C01366	13/10/2014	RIRM720316GT0	600	solicitud de compra
		1079	A784	13/10/2014	HEOA770311HB7	92	solicitud de compra
C01797	31/10/2014	1079	1621	13/10/2014	AUR100128NN3	348	solicitud de compra
		1079	356	14/10/2014	ROCL871031H50	290	solicitud de compra
		1079	354	14/10/2014	ROCL871031H50	174	solicitud de compra
		1079	A80	14/10/2014	OOTR680302HC2	1,700.00	solicitud de compra
		1079	B1804	14/10/2014	MEBJ7309192N2	1,000.00	solicitud de compra
		1079	POSE16700624	14/10/2014	ODM950324V2A	792.2	solicitud de compra
		1080	A173	14/10/2014	AUVD370328S52	425.02	solicitud de compra
		1080	CRJF	14/10/2014	GOC9303301FA	120	solicitud de compra
		1080	GUD115822238	14/10/2014	CCO8605231N4	61	solicitud de compra
		1080	419	14/10/2014	LECG581121 BHA	86	solicitud de compra
C01798	31/10/2014	1080	526	14/10/2014	ROGA880226PN8	980	solicitud de compra
		1080	527	14/10/2014	ROGA880226PN8	533.6	solicitud de compra
		1080	AAO036665	14/10/2014	TPJ730201V28	255.62	solicitud de compra
		1080	344	15/10/2014	No legible	236.23	solicitud de compra
		1080	A7B9005FDEE9E	15/10/2014	ECT000405PC5	151.3	solicitud de compra
		1080	57	15/10/2014	RUSR8212125B4	1,589.20	Solicitud de compra
		1080	IWAED35589	15/10/2014	NWM97092444W4	579.6	Solicitud de compra
		1080	HCFE22258	14/10/2014	SIA810801RC8	1,233.90	Solicitud de compra
		1080	BB149	16/10/2014	GACI7709149C6	993.86	Solicitud de compra
		1080	IAA27093	16/10/2014	BUZI740512QQ0	1,250.02	Solicitud de compra
C01798	31/10/2014	1080	M19502	16/10/2014	BIRM6707185K2	104.03	Solicitud de compra
		1080	FCO3417	16/10/2014	SACM8603165Z8	1,000.00	Solicitud de compra

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
C01799	31/10/2014		A81	16/10/2014	OOTR680302HC2	1,700.00	Solicitud de compra
		1081	A659	16/10/2014	PAMR551120KH6	1,808.44	Solicitud de compra
		1081	A3705	16/10/2014	GRO0806095E9	1,500.01	Solicitud de compra
		1081	CX93525	17/10/2014	INF891031LT4	85.09	Solicitud de compra
		1081	CX93524	17/10/2014	INF891031LT4	1,100.48	Solicitud de compra
		1081	A3845	17/10/2014	GRO0806095E9	500	Solicitud de compra
		1081	BABAA110650	17/10/2014	TSO991022PB6	259.25	Solicitud de compra
		1081	DRTEP 1958	17/10/2014	EAD6225C73EA	466	Solicitud de compra
		1081	GUD116158806	19/10/2014	CCO8605231N4	68.9	Solicitud de compra
		1081	IBA15108	20/10/2014	BUZI740512QQ0	408.62	Solicitud de compra
		1081	A162	20/10/2014	AURF721101S79	600.3	Solicitud de compra
		1081	IBA15140	21/10/2014	BUZI740512QQ0	53.79	Solicitud de compra
C01800	31/10/2014	1082	IBA15177	22/10/2014	BUZI740512QQ0	1,000.13	Solicitud de compra
		1082	A421	22/10/2014	DAD120430M21	173	Solicitud de compra
		1082	A2230	22/10/2014	CUNL500316FS2	205	Solicitud de compra
		1082	GUD116391765	22/10/2014	CCO8605231N4	66.9	Solicitud de compra
		1082	A10305	22/10/2014	FTE860318PX0	1,237.00	Solicitud de compra
		1082	6CA913E1458	22/10/2014	AILE6809222P3	382.8	Solicitud de compra
		1082	C5C49E11ED80	22/10/2014	AILE6809222P3	464	Solicitud de compra
		1082	A1452	23/10/2014	AAEL710227Q5A	176	Solicitud de compra
		1082	CR1412	23/10/2014	RIRM720316GT0	900	Solicitud de compra
		1082	125	23/10/2014	DECA740521TP8	928	Solicitud de compra
		1082	GUD116462809	23/10/2014	CCO8605231N4	91.9	Solicitud de compra
		1082	IBA15211	23/10/2014	BUZI740512QQ0	109.81	Solicitud de compra
		1082	IWAED36489	23/10/2014	NWM97092444W4	625	Solicitud de compra
		1082	BADBA79795	23/10/2014	TSO991022PB6	213	Solicitud de compra
		1082	GUD116+485222	23/10/2014	CCO8605231N4	200	Solicitud de compra
		1082	POSE16925115	23/10/174	ODM950324V2A	595.8	Solicitud de compra
		1082	HCFE22444	24/10/2014	AME970109GW0	329.7	Solicitud de compra
		1082	A510	24/10/2014	CACI710426DTA	1,155.36	Solicitud de compra
C01883	28/11/2014	1118	ICABE48219	04/11/2014	NWM97092444W4	1,068.37	Solicitud de compra
		1118	78876	04/11/2014	COR810714F66	424.8	Solicitud de compra
		1118	POSE17271084	05/11/2014	ODM950324V2A	1,055.80	Solicitud de compra
		1118	POSE17421666	11/11/2014	ODM950324V2A	211.33	Solicitud de compra
		1118	464	12/11/2014	LECG581121BHA	40	Solicitud de compra
		1118	A6207	15/11/2014	CROO8060959	300	Solicitud de compra
C01884	28/11/2014	1119	A3522	24/11/2014	SGI960329TN4	200	Solicitud de compra
		1119	FACCA023A7	25/11/2014	CAHE740823BP5	1,886.16	Solicitud de compra
		1119	1833	25/11/2014	AAATR741111S97	150	Solicitud de compra
		1119	GUD119113019	26/11/2014	CCO8605231N4	49.8	Solicitud de compra
		1119	GUD119130075	26/11/2014	GOLA941120M71	200	Solicitud de compra
		1119	IBBD5356	27/11/143	NWM97092444W4	144	Solicitud de compra
		1119	C1259	27/11/2014	LOAG850226256	450	Solicitud de compra
		1119	003284E	28/11/2014	CHAOO223M27	997.88	Solicitud de compra
C01994	24/12/2014	1177	A11341	27/12/2014	FTE860318PX0	5,500.00	Solicitud de compra
C02025	31/12/2014	1196	POSE18180443	09/12/2014	ODM950324V2A	597.52	Solicitud de compra
		1196	FT12582	09/12/2014	FAIJ5705271FB	188.85	Solicitud de compra
		1196	597	09/12/2014	OURC950105PA5	812	Solicitud de compra
		1196	1557E460-DE22-4EE0-918E-75F9EB2997F2	10/12/2014	CAHE740823BP5	1,961.20	Solicitud de compra
		1196	TBKAAF 28811	10/12/2014	CLE810525EA1	99.9	Solicitud de compra
		1196	A709	11/12/2014	ROGA880226PN8	1,867.60	Solicitud de compra
		1196	R59968	11/12/2014	PNA980928I94	650	Solicitud de compra
		1196	9D5A052D-D495-40A8-8CF6-C58B618D20C7	11/12/2014	CAHE740823BP5	1,985.48	Solicitud de compra

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
C02026	31/12/2014	1197	POSE17978092	02/12/2014	ODM950324V2A	996.5	Solicitud de compra
		1197	POSE17978027	02/12/2014	ODM950324V2A	1,952.62	Solicitud de compra
		1197	S4043	02/12/2014	FRA910322SS3	268.36	Solicitud de compra
		1197	9624	02/12/2014	TCA0407219T6	999	Solicitud de compra
		1197	AAA1A548-14C7-4CFE-A727-7AEBED3C52E4	03/12/174	AILE6809222P3	348	Solicitud de compra
		1197	TAQAAF45966	03/12/174	CLE810525EA1	440	Solicitud de compra
		1197	AAA10851-4523-410B-BA72-B93DBFEB055	03/12/174	EANP820210NPA	1,600.80	Solicitud de compra
		1197	8137BE80-35ED-45CA-876F-133894653528	03/12/174	CAHE740823BP5	1,566.00	Solicitud de compra
		1197	BADBA81777	03/12/174	TSO991022PB6	179	Solicitud de compra
		1197	BADBA81808	03/12/174	TSO991022PB6	118	Solicitud de compra
		1197	TBKAAF 28707	04/12/2014	CLE810525EA1	287.01	Solicitud de compra
		1197	13617	04/12/2014	TCA0407219T6	1,169.00	Solicitud de compra
D04810	31/10/2014		GACF4390	25/10/2014	PIN890428VE7	1,983.50	Solicitud de compra
			774	27/10/2014	ROGL770731KW8	1,948.50	Solicitud de compra
D055957	29/12/2014		BAFF138	09/12/2014	PCS130315740	535.2	Solicitud de compra
			C1698	17/12/2014	PHA0390909FY0	170	Solicitud de compra
			IHFFBE60438	15/12/2014	HDM001017AS1	79.9	Solicitud de compra
			POSE18530072	27/12/2014	ODM950324V2A	449	Solicitud de compra
			C1742	27/12/2014	PHA0390909FY0	195	Solicitud de compra
			BACF262	29/12/2014	PCS130315740	213	Solicitud de compra
D06060	31/12/2014		A272	26/12/2014	AUVD370328S52	70	Solicitud de compra
			A11342	27/12/2014	FTE860318PX0	1,990.00	Solicitud de compra
			A273	27/12/2014	AUVD370328S52	116.99	Solicitud de compra
			TEP80688	01/12/2014	COR810714F66	424.8	Solicitud de compra
D06073	31/12/2014		S130406	16/12/2014	SER751112V67	661.9	Solicitud de compra
			CO1732	16/12/2014	RIRM720316GT0	438.06	Solicitud de compra
			ALV10321	16/12/2014	TCA0407219T6	999	Solicitud de compra
			E44A5814-554D-4E21-A61B-3B12B2CD2A3F	17/12/2014	EANP820210NPA	1,742.20	Solicitud de compra
			BABAA113870	17/12/2014	TSO991022PB6	766.65	Solicitud de compra
			POSE18383134	18/12/2014	ODM950324V2A	34.9	Solicitud de compra
			344	19/12/2014	METJ680303AZ8	928	Solicitud de compra
			346	19/12/2014	METJ680303AZ8	928	Solicitud de compra
			F17883	20/12/2014	OERO5807128E9	58.92	Solicitud de compra
			BADBA81663	01/12/2014	TSO991022PB6	215	Solicitud de compra
D06075	31/12/2014		POSE17955922	01/12/2014	ODM950324V2A	1,983.30	Solicitud de compra
					TOTAL	323,151.62	
Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
P00501	14/02/2014		A768	07/02/2014	RISL5402258X0	26,405.00	solicitud y pedidos de compra
P00681	27/02/2014		A1124	20/02/2014	RISL5402258X0	43,780.00	solicitud y pedidos de compra
P00683	27/02/2014		A1122	20/02/2014	RISL5402258X0	51,560.00	solicitud y pedidos de compra
C00920	30/05/2014	875	HDBG14194	05/02/2014	AME970109GW0	549.7	solicitud de compra
		875	CFD3029	05/02/2014	SANG7002019A5	1,800.00	solicitud de compra
		875	S120584	04/02/2014	SER751112V67	953.06	solicitud de compra
		875	S120583	04/02/2014	SER751112V67	1,783.62	solicitud de compra
		875	S120521	31/01/2014	SER751112V67	224	solicitud de compra
		875	B196	28/01/2014	STE091211327	580	solicitud de compra
		875	A560	28/01/2014	RISL5402258X0	222	solicitud de compra
		875	16196	24/01/2014	AILE6809222P3	150	solicitud de compra

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
C00929	30/06/2014	875	S120323	24/01/2014	SER751112V67	200	solicitud de compra
		875	A54	24/01/2014	MIRO551224G80	394	solicitud de compra
		875	110868/B	24/01/2014	ASI840214A76	35.01	solicitud de compra
		875	A487	24/01/2014	RISL5402258X0	144	solicitud de compra
		875	7053	23/01/2014	PEHJ490423LRA	245	solicitud de compra
		875	S120253	23/01/2014	SER751112V67	1,534.25	solicitud de compra
		876	S1210099	19/02/2014	SER751112V67	450	solicitud de compra
		876	687	13/02/2014	ZUJP780603U9	192	solicitud de compra
		876	4462	13/02/2014	GUOI7308098X0	122.19	solicitud de compra
		876	CR220	13/02/2014	RIRM720316GT0	781.6	solicitud de compra
		876	A32675	13/02/2014	DIR8307115J5	408.46	solicitud de compra
		876	661E	13/02/2014	DCO120112AT2	498.8	solicitud de compra
		876	DG00655	12/02/2014	ACO900440QW9	309	solicitud de compra
		876	FA2873	11/02/2014	TOR040114J22	1,262.72	solicitud de compra
		876	651	11/02/2014	ZUJP780603U9	284.4	solicitud de compra
		876	FC379	11/02/2014	GOBR881101NCO	440	solicitud de compra
		876	S120795	11/02/2014	SER751112V67	117.26	solicitud de compra
		876	S626	10/02/2014	FRA910322SS3	575.97	solicitud de compra
		876	A307	10/02/2014	MEBJ7309192N2	289.99	solicitud de compra
		876	61	07/02/2014	AILE6809222P3	200	solicitud de compra
C01118	30/06/2014	876	12275	06/02/2014	TODB71120774A	92.8	solicitud de compra
		876	6751	06/052/14	GAGA661010GF7	630.01	solicitud de compra
		876	CFD3028	05/02/2014	SAGN7002019A5	1,800.00	solicitud de compra
		883	IBA10392	01/03/2014	BUZI740512QQ0	192.56	solicitud de compra
		883	B4311	01/03/2014	AAGS530223V33	504	solicitud de compra
		883	68	28/02/2014	RIN960722H86	886.82	solicitud de compra
		883	29857	26/02/2014	CAD850514L17	633.56	solicitud de compra
		883	29868	26/02/2014	CAD850514L17	177.28	solicitud de compra
		883	62	26/02/2014	RIN960722H86	311.98	solicitud de compra
		883	63	26/02/2014	RIN960722H86	209.5	solicitud de compra
		883	61	25/02/2014	RIN960722H86	135.02	solicitud de compra
		883	A120	25/02/2014	CUNL500316FS2	200	solicitud de compra
		883	000670E	21//02/14	DCO120112AT2	649.99	solicitud de compra
		883	37	20/02/2014	RUSR8212125B4	522	solicitud de compra
		883	M14851	20/02/2014	BIRM6707185K2	65.01	solicitud de compra
		883	CR242	20/02/2014	RIRM720316GT0	566	solicitud de compra
		883	29775	20/02/2014	CAD850514L17	218.32	solicitud de compra
		883	29774	20/02/2014	CAD850514L17	622.27	solicitud de compra
		883	12291	19/02/2014	TODB71120774A	116	solicitud de compra
C01119	30/06/2014	883	29726	19/02/2014	CAD850514L17	188.59	solicitud de compra
		883	29727	19/02/2014	CAD850514L17	820	solicitud de compra
		884	20181	24/04/2014	BACL670211CGA	400.28	solicitud de compra
		884	A98	22/04/145	IERA6501236W7	1038.2	solicitud de compra
		884	1654	21/04/2014	ZUJP780603U9	1,130.00	solicitud de compra
		884	TPC2556	01/04/2014	AJR951205GN9	416	solicitud de compra
		884	A651	18/03/2014	MEBJ7309192N2	380	solicitud de compra
		884	A275	18/03/2014	CUNL500316FS2	385	solicitud de compra
		884	1029	13/04/2014	AARW860512	1,650.01	solicitud de compra
		884	1031	24/04/2014	AARW860512	1,200.02	solicitud de compra
C01299	31/07/2014	911	1030	13/03/2014	AARW860512	950.01	solicitud de compra
		911	1028	13/03/2014	AARW860512	1,972.00	solicitud de compra
		911	S121781	13/03/2014	SER751112V67	240	solicitud de compra
		911	A71487	13/03/2014	RGN840618UL5	110.52	solicitud de compra
		911	S121651	08/03/2014	SER751112V67	1,164.98	solicitud de compra
		911	RNE6954	08/03/2014	FTM820904SW7	139	solicitud de compra

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
D03772	29/08/2014	911	E110	07/03/2014	GABA880730M57	1,588.00	solicitud de compra
		911	139055/A	05/03/2014	ASI840214A76	86.27	solicitud de compra
		911	A746	04/03/2014	LOBE520502576	232	solicitud de compra
		911	S121550	04/03/2014	SER751112V67	952.15	solicitud de compra
		911	29981	04/03/2014	CAD850514L17	622.27	solicitud de compra
		911	IBA10391	01/03/2014	BUZI740512QQ0	656.84	solicitud de compra
			10454	30/01/2014	CUCC8505273J5	1,400.00	solicitud de compra
			125	04/02/2014	ISN920604142	524.92	solicitud de compra
			POSE10219589	07/02/2014	ODM950324V2A	429	solicitud de compra
			A0034425	15/04/2014	MNG990709LA9	436.17	solicitud de compra
			B568	26/05/2014	DIAL680910R88	320.01	solicitud de compra
			A00037603	23/08/2014	MINJ711216JT7	929.47	solicitud de compra
			POSE14519785	29/07/2014	ODM950324V2A	344.1	solicitud de compra
			POSE1532527	25/08/2014	ODM950324V2A	455.48	solicitud de compra
			FCO3728	07/08/2014	SACA850111MSA	136	solicitud de compra
C01500	29/08/2014	928	1217	12/08/2014	LOCD710315T48	1,599.98	solicitud de compra
		928	S126269	11/08/2014	SER750002V67	796.94	solicitud de compra
		928	9505	11/08/2014	EXP010829R48	1,237.00	solicitud de compra
		928	B890	11/08/2014	RISL5402258X0	620	solicitud de compra
		928	8381	09/08/2014	PSF060839D7	284.97	solicitud de compra
		928	B847	08/08/174	RISL5402258X0	1,440.00	solicitud de compra
		928	B846	08/08/174	RISL5402258X0	1,560.00	solicitud de compra
		928	A3265	06/08/2014	OTE0111088U9	195.62	solicitud de compra
		928	B799	06/08/2014	RISL5402258X0	565	solicitud de compra
		928	A84	05/08/2014	CAPJ6704034H2	406	solicitud de compra
		928	139880/A	01/08/2014	ASI840214A76	499.58	solicitud de compra
		928	A3253	31/07/2014	OTE0111088U9	302.81	solicitud de compra
C01495	29/08/2014	923	ECOTP4288	08/08/2014	MGE121214AF2	150	solicitud de compra
		923	GAAF7238	08/08/2014	PIN890428VE7	934.15	solicitud de compra
		923	GAAF7237	08/08/2014	PIN890428VE7	1,920.30	solicitud de compra
		923	FCO3733	13/06/2014	SACA850111MSA	586	solicitud de compra
		923	GAAF7221	07/08/2014	PIN890428VE7	1,686.00	solicitud de compra
		923	GAAF7222	07/08/2014	PIN890428VE7	1,099.00	solicitud de compra
		923	JAA27350	06/08/2014	BUMJ370428810	518.65	solicitud de compra
		923	FTCF2831	05/08/2014	RER010213N68	329	solicitud de compra
		923	Q9004	04/08/2014	FRA910322SS3	256.43	solicitud de compra
		923	B719	08/04/2014	RISL5402258X0	72	solicitud de compra
		923	MBA33953	01/08/2014	BUZI740512QQ0	360.78	solicitud de compra
		923	B663	31/07/2014	RISL5402258X0	480	solicitud de compra
		923	S125977	31/07/2014	SER751112V67	659.04	solicitud de compra
C01496	29/08/2014	924	FCO2128	04/07/2014	SACM8603165Z8	1,640.00	solicitud de compra
		924	FCO2117	03/07/2014	SACM8603165Z8	1,390.00	solicitud de compra
		924	PTTC0798888	30/06/2014	TRA800423S25	1,177.93	solicitud de compra
		924	A7589	27/06/2014	ANA090810BF2	1,740.00	solicitud de compra
		924	A7578	26/06/2014	ANA090810BF2	75	solicitud de compra
		924	508	25/06/2014	FEQJ721226AE5	1,948.80	solicitud de compra
		924	507	25/06/2014	FEQJ721226AE5	1,693.50	solicitud de compra
C01501	29/08/2014	929	1911	07/01/2014	GARV7201167GA	696	solicitud de compra
		929	1911	07/01/2014	GARV7201167GA	1,856.00	solicitud de compra
		929	A97	06/01/2014	SIA810801RC8	900	solicitud de compra
		929	A73	04/01/2014	SIA810801RC8	1,037.00	solicitud de compra
		929	3203	03/01/2014	FIMJ650412JQ4	150	solicitud de compra
		929	A25	03/01/2014	MOCJ541108594	1,340.00	solicitud de compra
D03946	12/09/2014		B1458	09/09/2014	RISL5402258X0	1,960.00	solicitud de compra

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
C01614	26/09/2014	943	29	04/08/2014	RUSR8212125B4	1,160.00	solicitud de compra
			ALW4743	05/09/2014	TCA0407219T6	1,099.00	solicitud de compra
			ALW4742	05/09/2014	TCA0407219T6	1,637.00	solicitud de compra
			ALW4849	10/09/2014	TCA0407219T6	1,069.00	solicitud de compra
			B1459	09/09/2014	RISL5402258X0	1,990.00	solicitud de compra
			POSE15200559	09/09/2014	ODM950324V2A	1,099.00	solicitud de compra
			205	19/09/2014	YEG480817RMA	1,500.00	solicitud de compra
			943	20/09/2014	COPF4610108X9	200	solicitud de compra
			943	20/09/2014	IMAO103143Y	490	solicitud de compra
			943	19/09/2014	LAEL921030R75	328.57	solicitud de compra
			943	20/09/2014	RPA0230610ET2	1,237.49	solicitud de compra
			943	22/09/2014	CNL500316F52	152	solicitud de compra
			943	22/09/2014	TSO991022PB6	111.2	solicitud de compra
			943	23/09/2014	MURF640909251	212	solicitud de compra
			943	23/09/2014	LECG581121BHA	73	solicitud de compra
C01636	30/09/2014	955	943	23/09/2014	PTA801216BJ5	1,345.50	solicitud de compra
			943	24/09/2014	NATJ790629P68	150	solicitud de compra
			943	24/09/2014	SACA850111MSA	558.8	solicitud de compra
			955	30/09/2014	EIPE800116SD1	45	solicitud de compra
			955	29/09/2014	CAD850514L17	820.27	solicitud de compra
C01637	30/09/2014	956	A153	20/09/2014	AUVD370328S52	82	solicitud de compra
			CEA584	30/09/2014	GOC9303301FA	100	solicitud de compra
C01754	31/10/2014	1035	B2022	10/10/2014	RISL5402258X0	7,145.00	solicitud de compra
C01755	31/10/2014	1036	AA11116	24/10/2014	GRU000823MSO	94	solicitud de compra
			1036	27/10/2014	CCO8605231N4	40	solicitud de compra
			1036	28/10/2014	TOGL820910CI3	812	solicitud de compra
			1036	29/10/2014	RGN840618UL5	272.41	solicitud de compra
			1036	30/10/2014	ODM950324V2A	1,970.30	solicitud de compra
			1036	30/10/2014	ODM950324V2A	376.9	solicitud de compra
			1036	31/10/2014	DAS140214P50	937.28	solicitud de compra
C01783	31/10/2014	1064	A795	23/10/2014	RUNJ831120KH5	6,159.99	solicitud de compra
C01784	31/10/2014	1065	POSE17146883	31/10/2014	ODM950324V2A	3,074.95	solicitud de compra
C01794	31/10/2014	1077	IBBDS4330	08/10/2014	NWM97092444W4	798	solicitud de compra
			667	08/10/2014	AIPA6211127R8	533	solicitud de compra
			152 ^a	08/10/2014	AURF721101S79	350	solicitud de compra
			6371	09/10/2014	NAMB671202498	295.8	solicitud de compra
			HEDH650	09/10/2014	AME970109GW0	59.9	solicitud de compra
			BB146	10/10/2014	GACI7709149C6	139.68	solicitud de compra
			1079	13/10/2014	RIRM720316GT0	1,700.00	solicitud de compra
			1079	13/10/2014	RIRM720316GT0	750	solicitud de compra
			1079	13/10/2014	RIRM720316GT0	600	solicitud de compra
			1079	13/10/2014	HEOA770311HB7	92	solicitud de compra
C01797	31/10/2014	1079	1621	13/10/2014	AUR100128NN3	348	solicitud de compra
			356	14/10/2014	ROCL871031H50	290	solicitud de compra
			354	14/10/2014	ROCL871031H50	174	solicitud de compra
			A80	14/10/2014	OOTR680302HC2	1,700.00	solicitud de compra
			B1804	14/10/2014	MEBJ7309192N2	1,000.00	solicitud de compra
			POSE16700624	14/10/2014	ODM950324V2A	792.2	solicitud de compra
			1080	14/10/2014	AUVD370328S52	425.02	solicitud de compra
			1080	14/10/2014	GOC9303301FA	120	solicitud de compra
			1080	14/10/2014	CCO8605231N4	61	solicitud de compra
			1080	14/10/2014	LECG581121 BHA	86	solicitud de compra
			1080	14/10/2014	ROGA880226PN8	980	solicitud de compra
			1080	14/10/2014	ROGA880226PN8	533.6	solicitud de compra
			1080	14/10/2014	TPI730201V28	255.62	solicitud de compra
			1080	14/10/2014	TPI730201V28	255.62	solicitud de compra
			1080	14/10/2014	TPI730201V28	255.62	solicitud de compra

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
		1080	344	15/10/2014	No legible	236.23	solicitud de compra
		1080	A7B9005FDEE9E	15/10/2014	ECT000405PC5	151.3	solicitud de compra
		1080	57	15/10/2014	RUSR8212125B4	1,589.20	SOLICITUD DE COMPRA
		1080	IWAED35589	15/10/2014	NWM97092444W4	579.6	SOLICITUD DE COMPRA
		1080	HCFE22258	14/10/2014	SIA810801RC8	1,233.90	SOLICITUD DE COMPRA
		1080	BB149	16/10/2014	GACI7709149C6	993.86	SOLICITUD DE COMPRA
		1080	IAA27093	16/10/2014	BUZI740512QQ0	1,250.02	SOLICITUD DE COMPRA
		1080	M19502	16/10/2014	BIRM6707185K2	104.03	SOLICITUD DE COMPRA
		1080	FCO3417	16/10/2014	SACM8603165Z8	1,000.00	SOLICITUD DE COMPRA
C01799	31/10/2014		A81	16/10/2014	OOTR680302HC2	1,700.00	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	A659	16/10/2014	PAMR551120KH6	1,808.44	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	A3705	16/10/2014	GRO0806095E9	1,500.01	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	CX93525	17/10/2014	INF891031LT4	85.09	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	CX93524	17/10/2014	INF891031LT4	1,100.48	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	A3845	17/10/2014	GRO0806095E9	500	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	BABAA110650	17/10/2014	TSO991022PB6	259.25	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	DRTEP 1958	17/10/2014	EAD6225C73EA	466	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	GUD116158806	19/10/2014	CCO8605231N4	68.9	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	IBA15108	20/10/2014	BUZI740512QQ0	408.62	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	A162	20/10/2014	AURF721101S79	600.3	SOLICITUD DE COMPRA
		1081	IBA15140	21/10/2014	BUZI740512QQ0	53.79	SOLICITUD DE COMPRA
C01800	31/10/2014	1082	IBA15177	22/10/2014	BUZI740512QQ0	1,000.13	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	A421	22/10/2014	DAD120430M21	173	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	A2230	22/10/2014	CUNL500316FS2	205	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	GUD116391765	22/10/2014	CCO8605231N4	66.9	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	A10305	22/10/2014	FTE860318PX0	1,237.00	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	6CA913E1458	22/10/2014	AILE6809222P3	382.8	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	C5C49E11ED80	22/10/2014	AILE6809222P3	464	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	A1452	23/10/2014	AAEL710227Q5A	176	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	CR1412	23/10/2014	RIRM720316GT0	900	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	125	23/10/2014	DECA740521TP8	928	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	GUD116462809	23/10/2014	CCO8605231N4	91.9	SOLICITUD DE COMPRA

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
C01883	28/11/2014	1082	IBA15211	23/10/2014	BUZI740512QQ0	109.81	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	IWAED36489	23/10/2014	NWM97092444W4	625	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	BADBA79795	23/10/2014	TSO991022PB6	213	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	GUD116+485222	23/10/2014	CCO8605231N4	200	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	POSE16925115	23/10/174	ODM950324V2A	595.8	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	HCFE22444	24/10/2014	AME970109GW0	329.7	SOLICITUD DE COMPRA
		1082	A510	24/10/2014	CACJ710426DTA	1,155.36	SOLICITUD DE COMPRA
		1118	ICABE48219	04/11/2014	NWM97092444W4	1,068.37	SOLICITUD DE COMPRA
		1118	78876	04/11/2014	COR810714F66	424.8	SOLICITUD DE COMPRA
		1118	POSE17271084	05/11/2014	ODM950324V2A	1,055.80	SOLICITUD DE COMPRA
C01884	28/11/2014	1118	POSE17421666	11/11/2014	ODM950324V2A	211.33	SOLICITUD DE COMPRA
		1118	464	12/11/2014	LECG581121BHA	40	SOLICITUD DE COMPRA
		1118	A6207	15/11/2014	CROO8060959	300	SOLICITUD DE COMPRA
		1119	A3522	24/11/2014	SGI960329TN4	200	SOLICITUD DE COMPRA
		1119	FACCA023A7	25/11/2014	CAHE740823BP5	1,886.16	SOLICITUD DE COMPRA
		1119	1833	25/11/2014	AAATR741111S97	150	SOLICITUD DE COMPRA
		1119	GUD119113019	26/11/2014	CCO8605231N4	49.8	SOLICITUD DE COMPRA
		1119	GUD119130075	26/11/2014	GOLA941120M71	200	SOLICITUD DE COMPRA
		1119	IBBD5356	27/11/143	NWM97092444W4	144	SOLICITUD DE COMPRA
		1119	C1259	27/11/2014	LOAG850226256	450	SOLICITUD DE COMPRA
C01994	24/12/2014	1177	A11341	27/12/2014	FTE860318PX0	5,500.00	SOLICITUD DE COMPRA
		1196	POSE18180443	09/12/2014	ODM950324V2A	597.52	SOLICITUD DE COMPRA
		1196	FT12582	09/12/2014	FAIJ5705271FB	188.85	SOLICITUD DE COMPRA
		1196	597	09/12/2014	OURC950105PA5	812	SOLICITUD DE COMPRA
		1196	1557E460-DE22-4EE0-918E-75F9EB2997F2	10/12/2014	CAHE740823BP5	1,961.20	SOLICITUD DE COMPRA
		1196	TBKAAF 28811	10/12/2014	CLE810525EA1	99.9	SOLICITUD DE COMPRA
		1196	A709	11/12/2014	ROGA880226PN8	1,867.60	SOLICITUD DE COMPRA
		1196	R59968	11/12/2014	PNA980928I94	650	SOLICITUD DE COMPRA
		1196	9D5A052D-D495-40A8-8CF6-C58B618D20C7	11/12/2014	CAHE740823BP5	1,985.48	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	POSE17978092	02/12/2014	ODM950324V2A	996.5	SOLICITUD DE COMPRA
C02026	31/12/2014	1197	POSE17978027	02/12/2014	ODM950324V2A	1,952.62	SOLICITUD DE COMPRA

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
		1197	S4043	02/12/2014	FRA910322SS3	268.36	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	9624	02/12/2014	TCA0407219T6	999	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	AAA1A548-14C7-4CFE-A727-7AEBED3C52E4	03/12/174	AILE6809222P3	348	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	TAQAAF45966	03/12/174	CLE810525EA1	440	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	AAA10851-4523-410B-BA72-B93DBFEB055	03/12/174	EANP820210NPA	1,600.80	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	8137BE80-35ED-45CA-876F-133894653528	03/12/174	CAHE740823BP5	1,566.00	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	BADBA81777	03/12/174	TSO991022PB6	179	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	BADBA81808	03/12/174	TSO991022PB6	118	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	TBKAAF 28707	04/12/2014	CLE810525EA1	287.01	SOLICITUD DE COMPRA
		1197	13617	04/12/2014	TCA0407219T6	1,169.00	SOLICITUD DE COMPRA
D04810	31/10/2014		GACF4390	25/10/2014	PIN890428VE7	1,983.50	SOLICITUD DE COMPRA
			774	27/10/2014	ROGL770731KW8	1,948.50	SOLICITUD DE COMPRA
D055957	29/12/2014		BAFF138	09/12/2014	PCS130315740	535.2	SOLICITUD DE COMPRA
			C1698	17/12/2014	PHA0390909FY0	170	SOLICITUD DE COMPRA
			IHFBE60438	15/12/2014	HDM001017AS1	79.9	SOLICITUD DE COMPRA
			POSE18530072	27/12/2014	ODM950324V2A	449	SOLICITUD DE COMPRA
			C1742	27/12/2014	PHA0390909FY0	195	SOLICITUD DE COMPRA
			BACF262	29/12/2014	PCS130315740	213	SOLICITUD DE COMPRA
D06060	31/12/2014		A272	26/12/2014	AUVD370328S52	70	SOLICITUD DE COMPRA
			A11342	27/12/2014	FTE860318PX0	1,990.00	SOLICITUD DE COMPRA
			A273	27/12/2014	AUVD370328S52	116.99	SOLICITUD DE COMPRA
			TEP80688	01/12/2014	COR810714F66	424.8	SOLICITUD DE COMPRA
D06073	31/12/2014		S130406	16/12/2014	SER751112V67	661.9	SOLICITUD DE COMPRA
			CO1732	16/12/2014	RIRM720316GT0	438.06	SOLICITUD DE COMPRA
			ALV10321	16/12/2014	TCA0407219T6	999	SOLICITUD DE COMPRA
			E44A5814-554D-4E21-A61B-3B12B2CD2A3F	17/12/2014	EANP820210NPA	1,742.20	SOLICITUD DE COMPRA
			BABAA113870	17/12/2014	TSO991022PB6	766.65	SOLICITUD DE COMPRA
			POSE18383134	18/12/2014	ODM950324V2A	34.9	SOLICITUD DE COMPRA
			344	19/12/2014	METJ680303AZ8	928	SOLICITUD DE COMPRA
			346	19/12/2014	METJ680303AZ8	928	SOLICITUD DE COMPRA
			F17883	20/12/2014	OERO5807128E9	58.92	SOLICITUD DE COMPRA

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
D06075	31/12/2014		BADBA81663	01/12/2014	TSO991022PB6	215	SOLICITUD DE COMPRA
			POSE17955922	01/12/2014	ODM950324V2A	1,983.30	SOLICITUD DE COMPRA
TOTAL						323,151.62	

Adicional ello, se observa que en las siguientes pólizas, la documentación anexa por concepto de alimentos carece de las firmas de los trabajadores que los recibieron, por lo tanto no se justifica que los gastos fueran aplicados en actividades propias del organismo, por la cantidad de \$25,451.82 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un mil pesos 82/100 moneda nacional).

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
C01118	30/06/2014	883	8057	27/02/2014	PEPS4206233L0	291	Anexo firmas en los vales de alimentos
		883	12855	25/02/2014	BEBL760224LP7	141	Anexo firmas en los vales de alimentos
		883	A1237	21/02/2014	RELY780110D59	187	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01119	30/06/2014	884	774	03/04/2014	MUSR890504MB5	394	Anexo firmas en los vales de alimentos
		884	784	04/04/2014	MUSR890504MB5	270	Anexo firmas en los vales de alimentos
		884	894	14/04/2014	MUSR890504MB5	160	Anexo firmas en los vales de alimentos
		884	8584	07/04/2014	HEPP550428HM7	445	Anexo firmas en los vales de alimentos
		884	289	15/04/2014	COHJ470816LG3	320	Anexo firmas en los vales de alimentos
		884	903	16/04/2014	MUSR890504MB5	135	Anexo firmas en los vales de alimentos
		884	010829FECT	01/04/2014	RCI810521HW5	1,168.00	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01495	29/08/2014	923	A19486	11/08/2014	PFO960309DN9	460	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01501	29/08/2014	929	583	03/01/2014	COHJ470816LG3	200	Anexo firmas en los vales de alimentos
		929	4869	04/01/2014	MUSR890504MB5	390	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01636	30/09/2014	955	3734 FE41AB92-1BEE-4D19-A7D6-54113636111C	25/09/2014	MEGA690601H69	1,101.00	Anexo firmas en los vales de alimentos
		955	54113636111C	29/09/2014	LEBJ850911PD3	294.64	Anexo firmas en los vales de alimentos
		955	A61	30/09/2014	GAVF490504KO	419	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01637	30/09/2014	956	509	30/09/2014	GOTP810703KL8	518	Anexo firmas en los vales de alimentos
		956	S11	25/09/2014	AAGJ4107081Q1	298.12	Anexo firmas en los vales de alimentos
		956	S12	26/09/2014	AAGJ4107081Q1	620.6	Anexo firmas en los vales de alimentos
		956	374B	29/09/2014	CUMC791109ACM	580	Anexo firmas en los vales de alimentos
		956	377B	29/09/2014	CUMC791109ACM	762	Anexo firmas en los vales de alimentos
		956	S14	30/09/2014	AAGJ4107081Q1	484.88	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01794	31/10/2014	1077	520	08/10/2014	GOTP810703KL8	240	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1077	D58EDFFCD4FB	08/10/2014	GUMA2701021V1	1,545.20	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1077	175	08/10/2014	ZECE650602GQ7	315	Anexo firmas en los vales de alimentos

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
		1077	368	09/10/2014	COHJ470816LG3	500	vales de alimentos Anexo firmas en los vales de alimentos
		1077	2548	09/10/2014	VIRJ371202BA5	930	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1077	174	09/10/2014	ZECE650602GQ7	285	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1077	230	10/10/2014	CEMH780403NU4	450	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01797	31/10/2014	1079	K2417	14/10/2014	CRE080819138	169	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01799	31/10/2014	1081	4849	17/10/2014	VIAB620827R40	207	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1081	A549	17/10/2014	AEZJ731029QB6	66	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1081	PICA0000004303	18/10/2014	PTE140218MF3	469	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1081	A21556	231/10/14	PFO960309DN9	306	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01800	31/10/2014	1082	S31	23/10/174	AAGJ4107081Q1	353.8	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01883	28/11/2014	1118	18430	04/11/2014	CALO606084B5	406.5	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	104	04/11/2014	FAIJ5705271FB	179	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	18431	04/11/2014	CALO606084B5	406.5	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	S14880	05/11/2014	GTI920323N59	180	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	434	07/11/2014	CORP760731KZ23	180	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	214	10/11/2014	ZECE650602GQ7	125	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	E4227	10/11/2014	GFR990803L38	189	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	A746	10/11/2014	AAMM601125217	383	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	59	10/11/2014	MOMG810523TRA	799.98	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	A1954	11/11/2014	OORF880608ZB3	365	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	A1955	11/11/2014	OORF880608ZB3	365	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	K2544	12/11/2014	CRE080819138	126	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1118	A438	14/11/2014	MINJ711216JT7	250	Anexo firmas en los vales de alimentos
C01884	28/11/2014	1119	185	22/11/2014	MEGV690601H69	240	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1119	S56	24/11/2014	AAGJ4107081Q1	464	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1119	C3169 AAA1B4FE-DDCC- 4256-804F- A858785023A7	08/11/2014	GFR990803L38	1,014.00	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1119	A858785023A7	25/11/2014	TOVM700425T48	930	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1119	E4319	25/11/2014	GFR990803L38	404	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1119	232	26/11/2014	GOLA941120M71	400	Anexo firmas en los vales de alimentos
		1119	233	26/11/2014	GOLA941120M71	330	Anexo firmas en los vales de alimentos
C02025	31/12/2014	1196	E4414	10/12/2014	GFR990803L38	398	Anexo firmas en los vales de alimentos

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)	Justificación
							vales de alimentos
							Anexo firmas en los
							vales de alimentos
D04810	31/10/2014	S33		27/10/2014	AAGJ4107081Q1	974.4	

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el organismo aporta los elementos suficientes para la aclaración de \$327,065.62 (trescientos veintisiete mil sesenta y cinco pesos 62/100 moneda nacional), debido a que anexa a la documentación comprobatoria, las requisiciones o solicitudes de compra; con relación a las siguientes pólizas por un monto de \$21,537.82 (veintiún mil quinientos treinta y siete pesos 82/100 moneda nacional) debido a que la documentación presentada es la misma que fue revisada en su momento durante la auditoria, esta no aporta elementos para desvirtuar lo observado.

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
		883	12855	25/02/2014	BEEL760224LP7	141.00
		883	A1237	21/02/2014	RELY780110D59	187.00
		884	894	14/04/2014	MUSR890504MB5	160.00
		884	8584	07/04/2014	HEPP550428HM7	445.00
		884	903	16/04/2014	MUSR890504MB5	135.00
C01495	29/08/2014	923	A19486	11/08/2014	PFO960309DN9	460.00
		929	4869	04/01/2014	MUSR890504MB5	390.00
		955	FE41AB92-1BEE-4D19-A7D6-54113636111C	29/09/2014	LEBJ850911PD3	294.64
		955	A61	30/09/2014	GAVF490504KO	419.00
C01637	30/09/2014	956	509	30/09/2014	GOTP810703KL8	518.00
		956	S11	25/09/2014	AAGJ4107081Q1	298.12
		956	S12	26/09/2014	AAGJ4107081Q1	620.60
		956	374B	29/09/2014	CUMC791109ACM	580.00
		956	377B	29/09/2014	CUMC791109ACM	762.00
		956	S14	30/09/2014	AAGJ4107081Q1	484.88
C01794	31/10/2014	1077	520	08/10/2014	GOTP810703KL8	240.00
		1077	D58EDFFCD4FB	08/10/2014	GUMA2701021V1	1,545.20
		1077	175	08/10/2014	ZECE650602GQ7	315.00
		1077	368	09/10/2014	COHJ470816LG3	500.00
		1077	2548	09/10/2014	VIRJ371202BA5	930.00
		1077	174	09/10/2014	ZECE650602GQ7	285.00
		1077	230	10/10/2014	CEMH780403NU4	450.00
C01797	31/10/2014	1079	K2417	14/10/2014	CRE080819138	169.00
C01799	31/10/2014	1081	4849	17/10/2014	VIA8620827R40	207.00
		1081	A549	17/10/2014	AEZJ731029QB6	66.00
		1081	PICA0000004303	18/10/2014	PTE140218MF3	469.00
		1081	A21556	231/10/14	PFO960309DN9	306.00
C01800	31/10/2014	1082	S31	23/10/174	AAGJ4107081Q1	353.80
C01883	28/11/2014	1118	18430	04/11/2014	CALO606084B5	406.50
		1118	104	04/11/2014	FAIJ5705271FB	179.00
		1118	18431	04/11/2014	CALO606084B5	406.50
		1118	S14880	05/11/2014	GTI920323N59	180.00
		1118	434	07/11/2014	CORP760731KZ23	180.00
		1118	214	10/11/2014	ZECE650602GQ7	125.00
		1118	E4227	10/11/2014	GFR990803L38	189.00
		1118	A746	10/11/2014	AAMM601125217	383.00
		1118	59	10/11/2014	MOMG810523TRA	799.98
		1118	A1954	11/11/2014	OORF880608ZB3	365.00
		1118	A1955	11/11/2014	OORF880608ZB3	365.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
C01884	28/11/2014	1118	K2544	12/11/2014	CRE080819138	126.00
		1118	A438	14/11/2014	MINJ711216JT7	250.00
		1119	185	22/11/2014	MEGV690601H69	240.00
		1119	S56	24/11/2014	AAGJ4107081Q1	464.00
		1119	C3169	08/11/2014	GFR990803L38	1,014.00
		1119	AAA1B4FE-DDCC-4256-804F-A858785023A7	25/11/2014	TOVM700425T48	930.00
		1119	E4319	25/11/2014	GFR990803L38	404.00
		1119	232	26/11/2014	GOLA941120M71	400.00
		1119	233	26/11/2014	GOLA941120M71	330.00
C02025	31/12/2014	1196	E4414	10/12/2014	GFR990803L38	398.00
D04810	31/10/2014		S33	27/10/2014	AAGJ4107081Q1	974.40
			419B	25/10/2014	CUMC791109AC5	139.20
D05957	29/12/2014		A1530	27/12/2014	CICE720305BWP	394.00
D06073	31/12/2014		E4469	20/12/2014	GFR990803L38	164.00
				Suma		21,537.82

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$21,537.82 (veintiún mil quinientos treinta y siete pesos 82/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 3.AGF.14.MO.17

De la revisión a las siguientes pólizas solicitadas, se detectó el pago duplicado de la factura número CX80346 por un monto de \$990.22 (novecientos noventa pesos 22/100 moneda nacional) como se detalla:

Póliza	Fecha	Cheque	Folio	Fecha	RFC	Importe
C01299	31/07/2014	911	CX80346	01/03/2014	INF891031LT4	990.22
C01501	29/08/2014	929	CX80346	01/03/2014	INF891031LT4	990.22

De igual manera se observa que la documentación que acompaña las distintas pólizas mencionadas, no contienen las requisiciones o solicitudes de compra, por lo tanto no justifica que los gastos fueran aplicados en actividades propias del organismo.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 54, fracciones I, II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,980.44 (un mil novecientos ochenta pesos 44/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y finanzas; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas; fracción IV, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado 11 Observación Núm. 3.AGF.14.MO.17

Se anexa póliza de reintegro por la cantidad de \$990.22 (Novecientos noventa pesos 22/100 M.N.)

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez aun cuando se presenta el comprobante de depósito bancario y la póliza contable del registro, el organismo no presenta el recibo de ingreso oficial que acredite la devolución del recurso por parte del proveedor o sujeto que realiza el reintegro, además de no anexar la documentación justificativa correspondiente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$1,980.44 (un mil novecientos ochenta pesos 44/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y finanzas; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 4.AGF.14.MO.17

De la revisión a las pólizas, se detectó que la documentación anexa que ampara los gastos realizados, no reúne los requisitos fiscales, por un monto total de \$1,490.00 (mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) como se detalla:

Póliza	Fecha	Cheque	Tipo de Documento	Folio	Fecha	RFC	Importe (\$)
C01797	31/10/2014	1079	Nota de venta	S/N	14/10/2014	No especifica	290.00
C01799	31/10/2014	1081	Nota de venta	S/N	17/10/2014	No especifica	30.00
C01799	31/10/2014	1081	Nota de venta	S/N	17/10/2014	No especifica	40.00
C01884	28/11/2014	1119	Recibo	483	25/11/2014	No especifica	1,000.00
D06060	31/12/2014		Remisión	S/N	29/12/2014	No especifica	130.00
						Suma	1,490.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit Órgano de Fiscalización Superior

De igual manera se observa que la documentación antes referida, no contiene las requisiciones o solicitudes de compra, por lo tanto no justifica que los gastos fueran aplicados en actividades propias del organismo.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 54, fracciones I, II, XXVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,490.00 (un mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y finanzas; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas; fracción IV, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se anexa póliza D04946 de reintegro por la cantidad de \$1,490.00 (Un mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N..

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que aun cuando se presenta el comprobante de depósito bancario y la póliza contable del registro, el organismo no presenta el recibo de ingreso oficial que acredite la devolución del recurso por parte del proveedor o sujeto que realiza el reintegro, además de no anexar la documentación justificativa correspondiente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$1,490.00 (un mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general; director de administración y finanzas; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 5.AGF.14.MO.17

De la revisión a las pólizas registradas en la partida «26101» denominada «Combustibles, lubricantes y aditivos», y de las bitácoras de combustible, se detectaron las siguientes irregularidades:

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- a) La documentación anexa a las pólizas, no especifica a que vehículos y/o maquinaria fueron aplicados, ni se acredita que fueran utilizados en actividades propias del organismo, por la cantidad de \$2,512,750.72 (dos millones quinientos doce mil setecientos cincuenta pesos 72/100 moneda nacional); adicional a ello, se observa que del monto antes señalado, las facturas que amparan la compra carecen de los tickets o vales correspondientes por un importe de \$1,177,900.00 (un millón ciento setenta y siete mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

b)

Póliza		Factura		Importe (\$)				
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Sin Soporte	No Justificado
02/01/2014	C00006	75675	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
03/01/2014	C00007	75735	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	-	2,000.00	22,000.00
07/01/2014	C00008	75979	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	-	2,000.00	22,000.00
14/01/2014	C00015	76565	GRO0806095E9	22,000.00	19,198.00	-	2,802.00	22,000.00
17/01/2014	C00074	76350	GRO0806095E9	22,000.00	20,191.00	-	1,809.00	22,000.00
17/01/2014	C00076	76601	GRO0806095E9	22,000.00	17,000.00	-	5,000.00	22,000.00
23/01/2014	C00079	77036	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
28/01/2014	C00089	77382	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
30/01/2014	C00090	77582	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
31/01/2014	C00139	77639	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	-	4,000.00	22,000.00
04/02/2014	C00146	77929	GRO0806095E9	22,000.00	2,000.00	-	20,000.00	22,000.00
06/02/2014	C00151	78037	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	-	4,000.00	22,000.00
07/02/2014	C00156	78106	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	-	3,000.00	22,000.00
11/02/2014	C00159	78399	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
14/02/2014	C00237	78645	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
14/02/2014	C00240	78646	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
20/02/2014	C00265	79092	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
21/02/2014	C00267	79191	GRO0806095E9	22,000.00	18,500.00	-	3,500.00	22,000.00
25/02/2014	C00280	79510	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
27/02/2014	C00334	79723	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
28/02/2014	C00337	79802	GRO0806095E9	22,000.00	19,960.00	-	2,040.00	22,000.00
04/03/2014	C00342	80080	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
07/03/2014	C00354	80360	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	-	1,500.00	22,000.00
11/03/2014	C00363	80662	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	-	2,000.00	22,000.00
13/03/2014	C00369	80778	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
14/03/2014	C00421	80873	GRO0806095E9	22,000.00	17,700.00	-	4,300.00	22,000.00
19/03/2014	C00423	81238	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	-	3,000.00	22,000.00
20/03/2014	C00425	81370	GRO0806095E9	22,000.00	21,000.00	-	1,000.00	22,000.00
21/03/2014	C00443	81415	GRO0806095E9	22,000.00	20,250.00	-	1,750.00	22,000.00
25/03/2014	C00450	81707	GRO0806095E9	22,000.00	19,500.00	-	2,500.00	22,000.00
27/03/2014	C00455	81912	GRO0806095E9	27,000.00	23,250.00	-	3,750.00	27,000.00
28/03/2014	C00462	82001	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
01/04/2014	C00528	82335	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
04/04/2014	C00535	82571	GRO0806095E9	22,000.00	16,500.00	-	5,500.00	22,000.00
10/04/2014	C00548	82993	GRO0806095E9	23,500.00	23,500.00	-	-	23,500.00
15/04/2014	C00694	83380	GRO0806095E9	30,000.00	25,000.00	-	5,000.00	30,000.00
15/04/2014	C00695	83387	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
23/04/2014	C00700	83894	GRO0806095E9	22,000.00	20,450.00	-	1,550.00	22,000.00
24/04/2014	C00702	84079	GRO0806095E9	22,000.00	16,240.00	-	5,760.00	22,000.00
25/04/2014	C00706	41115	GRO0806095E9	22,000.00	17,750.00	-	4,250.00	22,000.00
29/04/2014	C00714	84439	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
02/05/2014	C00767	84640	GRO0806095E9	22,000.00	18,200.00	-	3,800.00	22,000.00
06/05/2014	C00771	84942	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
08/05/2014	C00778	85182	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
09/05/2014	C00783	85229	GRO0806095E9	22,000.00	21,000.00	1,000.00	-	22,000.00
14/05/2014	C00789	85585	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	4,000.00	-	4,000.00
15/05/2014	C00843	85638	GRO0806095E9	22,000.00	19,750.00	2,250.00	-	2,250.00
16/05/2014	C00849	85723	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	1,500.00	-	1,500.00
20/05/2014	C00855	86137	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	1,500.00	-	1,500.00
23/05/2014	C00859	86399	GRO0806095E9	22,000.00	20,400.00	1,600.00	-	1,600.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura		Importe (\$)				
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Sin Soporte	No Justificado
27/05/2014	C00868	86738	GRO0806095E9	22,000.00	18,750.00	3,250.00	-	3,250.00
29/05/2014	C00870	86928	GRO0806095E9	22,000.00	21,250.00	750	-	750
30/05/2014	C00921	86929	GRO0806095E9	22,000.00	17,750.00	4,250.00	-	4,250.00
06/06/2014	C00941	87509	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	4,000.00	-	4,000.00
10/06/2014	C00946	87833	GRO0806095E9	22,000.00	18,550.00	3,450.00	-	3,450.00
12/06/2014	C00947	88026	GRO0806095E9	22,000.00	21,300.00	700	-	700
13/06/2014	C00948	88284	GRO0806095E9	22,000.00	18,500.00	3,500.00	-	3,500.00
17/06/2014	C01064	88382	GRO0806095E9	22,000.00	20,250.00	-	1,750.00	22,000.00
19/06/2014	C01065	88626	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
20/06/2014	C01066	88860	GRO0806095E9	22,000.00	19,263.00	-	2,737.00	22,000.00
24/06/2014	C01067	89021	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
27/06/2014	C01068	89213	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	-	-	22,000.00
30/06/2014	C01123	89470	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
01/07/2014	C01125	89566	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
03/07/2014	C01127	89763	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
04/07/2014	C01128	89851	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
09/07/2014	C01130	90140	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
10/07/2014	C01131	90262	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
11/07/2014	C01133	90337	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
16/07/2014	C01203	90627	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
18/07/2014	C01206	90815	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
21/07/2014	C01208	91173	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
22/07/2014	C01210	91017	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
25/07/2014	C01215	91348	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
25/07/2014	C01217	91377	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
29/07/2014	C01219	91725	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
01/08/2014	C01305	91900	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
04/08/2014	C01308	92119	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
05/08/2014	C01310	92282	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
07/08/2014	C01313	92434	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
08/08/2014	C01314	92482	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
13/08/2014	C01316	92784	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
14/08/2014	C01318	92941	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
19/08/2014	C01400	93057	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
22/08/2014	C01405	93188	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
26/08/2014	C01409	A599	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
28/08/2014	C01417	93383	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
01/09/2014	C01514	93466	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
02/09/2014	C01515	A972	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
02/09/2014	C01516	A973	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
08/09/2014	C01518	A1246	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
10/09/2014	C01521	A1439	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
15/09/2014	C01576	A1476	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
24/09/2014	C01601	A2141	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
26/09/2014	C01621	75272	COR810714F66	5,496.30	-	-	5,496.30	5,496.90
26/09/2014	C01622	A2320	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
19/09/2014	C01657	A1823	GRO0806095E9	22,000.00	-	-	22,000.00	22,000.00
01/10/2014	C01666	A2667	GRO0806095E9	30,478.00	-	-	30,478.00	30,478.00
02/10/2014	C01667	93968	GRO0806095E9	25,560.00	-	-	25,560.00	25,560.00
10/10/2014	C01676	A3312	GRO0806095E9	26,000.00	-	-	26,000.00	26,000.00
17/10/2014	C01699	A3893	GRO0806095E9	28,000.00	-	-	28,000.00	28,000.00
21/10/2014	C01705	A4143	GRO0806095E9	26,683.00	-	-	26,683.00	26,683.00
24/10/2014	C01713	A4416	GRO0806095E9	37,000.00	-	-	37,000.00	37,000.00
28/10/2014	C01715	A4764	GRO0806095E9	25,000.00	-	-	25,000.00	25,000.00
31/10/2014	C01731	A4996	GRO0806095E9	36,095.00	-	-	36,095.00	36,095.00
04/11/2014	C01812	A5347	GRO0806095E9	30,974.00	-	-	30,974.00	30,974.00
07/11/2014	C01824	A5684	GRO0806095E9	42,233.00	-	-	42,233.00	42,233.00
12/11/2014	C01829	A6065	GRO0806095E9	34,669.00	-	-	34,669.00	34,669.00
14/11/2014	C01833	A6176	GRO0806095E9	32,482.00	-	-	32,482.00	32,482.00
19/11/2014	C01851	A16706	MIAJ571230CN4	21,046.78	-	-	21,046.78	21,046.78
25/11/2014	C01862	A16997	MIAJ571230CN4	24,733.01	-	-	24,733.01	24,733.01

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura		Importe (\$)					
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Sin Soporte	No Justificado	
27/11/2014	C01869	A17209	MIAJ571230CN4	43,592.03	-	-	43,592.03	43,592.03	
08/12/2014	C01920	A18106	MIAJ571230CN4	61,374.00	-	-	61,374.00	61,374.00	
18/12/2014	C01962	A18982	MIAJ571230CN4	51,357.00	-	-	51,357.00	51,357.00	
31/12/2014	C02017	A19715	MIAJ571230CN4	36,727.00	-	-	36,727.00	36,727.00	
Suma				2,809,448.12	1,177,900.00	31,750.00	1,599,798.12	2,512,750.72	

- a) En las siguientes pólizas, no se anexó documentación comprobatoria y justificatoria que compruebe las erogaciones realizadas, por un monto de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) como se detalla:

Partida	Fecha	No Póliza	Importe (\$)
26101-1	15/08/2014	C01396	22,000.00
26101-1	21/08/2014	C01403	22,000.00
Total			44,000.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV; y 41, párrafo segundo, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XVIII, XXVII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,556,750.72 (dos millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 72/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas; fracción IV, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 11 Observación Núm. 5.AGF.14.MO.17, a)

Se anexan las pólizas de cheque, la factura del proveedor, los respectivos tickets emitidos por el proveedor, la relación de vales y las bitácoras de los usuarios de los vehículos de trabajo en los que se utilizó el combustible, con el fin de solventar la observación de auditoría.

En el análisis presentado por el Órgano tiene los siguientes conceptos:

Póliza		Factura		Importe (\$)				
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Sin Soporte	No Justificado

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Las operaciones para determinar el Importe no Justificado no es el resultado matemático de restar el total de la factura menos, el monto soportado por tickets y vales.

Además la suma del importe de las facturas relacionadas en la observación del Órgano es por \$2'809,448.12 y nuestra suma realizada con Excel es de \$2'746,000.12, resultando una diferencia de \$63,448.00.

Agrego que la póliza No C01123 de fecha 30 de Junio del 2014, no tiene anexo los tickets emitidos por el proveedor, ésta situación es ocasionada por fallas en los sistemas eléctrico y de computo del proveedor, imposibilitando la impresión de los tickets que le solicitamos, anexamos copia del escrito expedido por el proveedor.

Póliza		Factura		Importe (\$) Soportado Según Documentación SIAPA				Justificación
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Total	
02/01/2014	C00006	75675	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
03/01/2014	C00007	75735	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
07/01/2014	C00008	75979	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
14/01/2014	C00015	76565	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	3,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
17/01/2014	C00074	76350	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
17/01/2014	C00076	76601	GRO0806095E9	22,000.00	17,000.00	5,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
23/01/2014	C00079	77036	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
28/01/2014	C00089	77382	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
30/01/2014	C00090	77582	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
31/01/2014	C00139	77639	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	4,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
04/02/2014	C00146	77929	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
06/02/2014	C00151	78037	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	4,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
07/02/2014	C00156	78106	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	3,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
11/02/2014	C00159	78399	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
14/02/2014	C00237	78645	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura		Importe (\$) Soportado Según Documentación SIAPA				
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Total	Justificación
14/02/2014	C00240	78646	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
20/02/2014	C00265	79092	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
21/02/2014	C00267	79191	GRO0806095E9	22,000.00	18,500.00	3,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
25/02/2014	C00280	79510	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
27/02/2014	C00334	79723	GRO0806095E9	22,000.00	18,500.00	3,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
28/02/2014	C00337	79802	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
04/03/2014	C00342	80080	GRO0806095E9	22,000.00	21,000.00	1,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
07/03/2014	C00354	80360	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	1,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
11/03/2014	C00363	80662	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
13/03/2014	C00369	80778	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	4,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
14/03/2014	C00421	80873	GRO0806095E9	22,000.00	17,500.00	4,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
19/03/2014	C00423	81238	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	3,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
20/03/2014	C00425	81370	GRO0806095E9	22,000.00	21,000.00	1,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
21/03/2014	C00443	81415	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	1,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
25/03/2014	C00450	81707	GRO0806095E9	22,000.00	19,500.00	2,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
27/03/2014	C00455	81912	GRO0806095E9	27,000.00	23,500.00	3,500.00	27,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
28/03/2014	C00462	82001	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
01/04/2014	C00528	82335	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
04/04/2014	C00535	82571	GRO0806095E9	22,000.00	16,500.00	5,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
10/04/2014	C00548	82993	GRO0806095E9	23,500.00	22,500.00	1,000.00	23,500.00	Anexamos factura, tickets y vales

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura		Importe (\$) Soportado Según Documentación SIAPA				Justificación
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Total	
15/04/2014	C00694	83380	GRO0806095E9	30,000.00	25,000.00	5,000.00	30,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
15/04/2014	C00695	83387	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
23/04/2014	C00700	83894	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	1,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
24/04/2014	C00702	84079	GRO0806095E9	22,000.00	16,240.00	5,750.00	21,990.00	Anexamos factura, tickets y vales
25/04/2014	C00706	84115	GRO0806095E9	22,000.00	17,750.00	4,250.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
29/04/2014	C00714	84439	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
02/05/2014	C00767	84640	GRO0806095E9	22,000.00	18,200.00	3,800.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
06/05/2014	C00771	84942	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
08/05/2014	C00778	85182	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
09/05/2014	C00783	85229	GRO0806095E9	22,000.00	21,000.00	1,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
14/05/2014	C00789	85585	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	4,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
15/05/2014	C00843	85638	GRO0806095E9	22,000.00	19,750.00	2,250.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
16/05/2014	C00849	85723	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	1,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
20/05/2014	C00855	86137	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	1,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
23/05/2014	C00859	86399	GRO0806095E9	22,000.00	20,400.00	1,600.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
27/05/2014	C00868	86738	GRO0806095E9	22,000.00	18,750.00	3,250.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
29/05/2014	C00870	86928	GRO0806095E9	22,000.00	21,250.00	750.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
30/05/2014	C00921	86929	GRO0806095E9	22,000.00	17,750.00	4,250.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
06/06/2014	C00941	87509	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	4,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
10/06/2014	C00946	87833	GRO0806095E9	22,000.00	18,550.00	3,450.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura		Importe (\$) Soportado Según Documentación SIAPA				
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Total	Justificación
12/06/2014	C00947	88026	GRO0806095E9	22,000.00	21,300.00	700.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
13/06/2014	C00948	88284	GRO0806095E9	22,000.00	18,500.00	3,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
17/06/2014	C01064	88382	GRO0806095E9	22,000.00	20,250.00	1,750.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
19/06/2014	C01065	88626	GRO0806095E9	22,000.00	18,500.00	3,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
20/06/2014	C01066	88860	GRO0806095E9	22,000.00	19,250.00	2,750.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
24/06/2014	C01067	89021	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
27/06/2014	C01068	89213	GRO0806095E9	22,000.00	21,200.00	800.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
30/06/2014	C01123	89470	GRO0806095E9	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura y escrito del proveedor
01/07/2014	C01125	89566	GRO0806095E9	22,000.00	17,300.00	4,700.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
03/07/2014	C01127	89763	GRO0806095E9	22,000.00	18,750.00	3,250.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
04/07/2014	C01128	89851	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	3,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
09/07/2014	C01130	90140	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	1,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
10/07/2014	C01131	90262	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	4,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
11/07/2014	C01133	90337	GRO0806095E9	22,000.00	18,500.00	3,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
16/07/2014	C01203	90627	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	3,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
18/07/2014	C01206	90815	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	3,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
21/07/2014	C01208	91173	GRO0806095E9	22,000.00	18,500.00	3,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
22/07/2014	C01210	91017	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
25/07/2014	C01215	91348	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	3,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
25/07/2014	C01217	91377	GRO0806095E9	22,000.00	17,446.00	4,550.00	21,996.00	Anexamos factura, tickets y vales

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura		Importe (\$) Soportado Según Documentación SIAPA				Justificación
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Total	
29/07/2014	C01219	91725	GRO0806095E9	22,000.00	20,000.00	2,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
01/08/2014	C01305	91900	GRO0806095E9	22,000.00	18,750.00	3,250.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
04/08/2014	C01308	92119	GRO0806095E9	22,000.00	19,000.00	3,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
05/08/2014	C01310	92282	GRO0806095E9	22,000.00	20,250.00	1,750.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
07/08/2014	C01313	92434	GRO0806095E9	22,000.00	19,500.00	2,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
08/08/2014	C01314	92482	GRO0806095E9	22,000.00	15,750.00	6,250.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
13/08/2014	C01316	92784	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
14/08/2014	C01318	92941	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
19/08/2014	C01400	93057	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
22/08/2014	C01405	93188	GRO0806095E9	22,000.00	19,600.00	2,400.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
26/08/2014	C01409	A599	GRO0806095E9	22,000.00	19,400.00	2,600.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
28/08/2014	C01417	93383	GRO0806095E9	22,000.00	17,600.00	4,400.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
01/09/2014	C01514	93466	GRO0806095E9	22,000.00	19,548.61	2,450.00	21,998.61	Anexamos factura, tickets y vales
02/09/2014	C01515	A972	GRO0806095E9	22,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
02/09/2014	C01516	A973	GRO0806095E9	22,000.00	20,200.00	1,800.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
08/09/2014	C01518	A1246	GRO0806095E9	22,000.00	19,500.00	2,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
10/09/2014	C01521	A1439	GRO0806095E9	22,000.00	18,250.00	3,750.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
15/09/2014	C01576	A1476	GRO0806095E9	22,000.00	17,000.00	5,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
24/09/2014	C01601	A2141	GRO0806095E9	22,000.00	18,000.00	4,000.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
26/09/2014	C01621	75272	COR810714F66	5,496.30	5,496.90		5,496.90	Anexamos factura, tickets y vales

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza		Factura		Importe (\$) Soportado Según Documentación SIAPA				Justificación
Fecha	Número	Folio	RFC	Facturado	Soportado con Ticket	Soportado con Vales	Total	
26/09/2014	C01622	A2320	GRO0806095E9	22,000.00	20,100.00	1,900.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
19/09/2014	C01657	A1823	GRO0806095E9	22,000.00	20,500.00	1,500.00	22,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
01/10/2014	C01666	A2667	GRO0806095E9	30,478.00	30,478.00	0.00	30,478.00	Anexamos factura, tickets y vales
02/10/2014	C01667	93968	GRO0806095E9	25,560.00	22,560.00	3,000.00	25,560.00	Anexamos factura, tickets y vales
10/10/2014	C01676	A3312	GRO0806095E9	26,000.00	26,000.00	0.00	26,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
17/10/2014	C01699	A3893	GRO0806095E9	28,000.00	25,000.00	3,000.00	28,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
21/10/2014	C01705	A4143	GRO0806095E9	26,683.00	26,683.00	0.00	26,683.00	Anexamos factura, tickets y vales
24/10/2014	C01713	A4416	GRO0806095E9	37,000.00	34,000.00	3,000.00	37,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
28/10/2014	C01715	A4764	GRO0806095E9	25,000.00	22,000.00	3,000.00	25,000.00	Anexamos factura, tickets y vales
31/10/2014	C01731	A4996	GRO0806095E9	36,095.00	36,097.00	0.00	36,097.00	Anexamos factura, tickets y vales
04/11/2014	C01812	A5347	GRO0806095E9	30,974.00	24,974.00	6,000.00	30,974.00	Anexamos factura, tickets y vales
07/11/2014	C01824	A5684	GRO0806095E9	42,233.00	39,233.00	3,000.00	42,233.00	Anexamos factura, tickets y vales
12/11/2014	C01829	A6065	GRO0806095E9	34,669.00	34,669.00	0.00	34,669.00	Anexamos factura, tickets y vales
14/11/2014	C01833	A6176	GRO0806095E9	32,482.00	24,484.00	8,000.00	32,484.00	Anexamos factura, tickets y vales
19/11/2014	C01851	A16706	MIAJ571230CN4	21,046.78	18,047.00	3,000.00	21,047.00	Anexamos factura, tickets y vales
25/11/2014	C01862	A16997	MIAJ571230CN4	24,733.01	17,734.00	7,000.00	24,734.00	Anexamos factura, tickets y vales
27/11/2014	C01869	A17209	MIAJ571230CN4	43,592.03	40,593.00	3,000.00	43,593.00	Anexamos factura, tickets y vales
08/12/2014	C01920	A18106	MIAJ571230CN4	61,374.00	52,374.00	9,000.00	61,374.00	Anexamos factura, tickets y vales
18/12/2014	C01962	A18982	MIAJ571230CN4	51,357.00	42,359.00	9,000.00	51,359.00	Anexamos factura, tickets y vales
31/12/2014	C02017	A19715	MIAJ571230CN4	36,727.00	32,727.00	4,000.00	36,727.00	Anexamos factura, tickets y vales
Suma				2,746,000.12	2,438,093.51	285,900.00	2,745,993.51	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que del argumento del ente se advierte sobre un error en la sumatoria de la columna del combustible facturado, sin embargo no afecta el monto observado. Ahora bien, de la documentación presentada referente a los incisos a y b, se comprueba la cantidad de \$2,510,704.12 (dos millones quinientos diez mil setecientos cuatro pesos 12/100 moneda nacional) con los tiket enviados, quedando sin comprobar la cantidad de \$279,296.00 (doscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), dado que no envían los correspondientes tiket o vales de gasolina.

Respecto de la documentación que enviaron referida como bitácoras por concepto de otorgamiento de vales, se tiene que no fue requisitada correctamente, ya que no especifican los vehículos a los que se les suministró combustible y tampoco se recabaron las firmas de los usuarios; por lo tanto persiste la falta de justificación por el monto total de \$2,556,750.72 (dos millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 72/100 moneda nacional).

Además, de la documentación enviada se advierte que se suministró combustible por un importe de \$761,182.40 (setecientos sesenta y un mil ciento ochenta y dos pesos 40/100 moneda nacional) a “vehículos de apoyo”, lo cual resulta improcedente ya que dichos vehículos no se encuentran registrados en la plantilla vehicular proporcionada por el organismo; sin embargo cabe aclarar que este monto ya se encuentra considerado dentro del monto total que se observa como no justificado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$2,556,750.72 (dos millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 72/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 6.AGF.14.MO.17

De la revisión a las pólizas solicitadas, se detectó que derivado de omisiones e incumplimientos de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, se generaron cobros por concepto de recargos y actualizaciones, por un monto de \$104,875.04 (ciento cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 04/100 moneda nacional), importe que se integra:

Partida	Póliza		Periodo	Concepto	Importe (\$)	
	Fecha	Número			Actualización	Gastos de Ejecución
39501	21/02/2014	C00274	Ejercicio 2013	Pago I.M.S.S.		43,124.84
34102	27/08/2014	C01415	Ejercicio 2010	Pago I.M.S.S.		50,591.61

96 de 132

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Póliza		Periodo	Concepto	Importe (\$)	
	Fecha	Número			Actualización	Gastos de Ejecución
34102	29/09/2014	C01631	Ejercicio 2014	Pago I.M.S.S.	68.39	11,090.20
				Sub total	68.39	104,806.65
				Total		104,875.04

Adicional a ello, se observa la siguiente póliza, mediante la cual se realizó una erogación por concepto de indemnización a terceros por negligencia de trabajadores de dicho Organismo, la cual no cuenta con el soporte documental que acredite el reclamo formal del daño por parte del afectado así como la falta de autorización de pago por parte del Director del Organismo.

Cuenta	Fecha	No Póliza	Concepto	Monto (\$)
8270-02-39501-1	06/02/2014	D00558	Reparación de daños	9,280.00

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV; y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 54, fracciones I, II, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$114,155.04 (ciento catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos 04/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas; fracción VII, del apartado de Funciones Específicas del Encargado de Contabilidad, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 11 Observación Núm. 6.AGF.14.MO.17 Al respecto me permito manifestar que con fecha dos de enero de 2014 la junta de gobierno del organismo aprobó que los pagos que se generaran por concepto de multas y recargos por concepto de pagos a personas físicas y morales, derivadas de gastos irreductibles e ineludibles los cuales no se pudieran cubrir por falta de liquides o suficiencia financiera, serían absorbidos directamente por el organismo. En el mismo acuerdo, se autorizó al director para que discrecionalmente determinara cuales serían los pagos a los que se les debería dar prioridad. En este sentido, si bien es cierto se generaron estos pagos, los mismos fueron autorizados por la misma junta de gobierno para que se carguen al presupuesto del organismo. Por lo tanto, estimo no existe sustento para el trámite de la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el organismo no aporta elementos que justifiquen la disposición financiera

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit Órgano de Fiscalización Superior

que hizo de su recurso económico; ya que derivado del acta de la junta de gobierno a la que aluden, tendría que existir evidencia documental de los lineamientos o del criterio que se siguió para administrar y priorizar los pagos en función de la capacidad de liquidez del organismo. Dicho criterio tendría que documentarlo la Dirección del Organismo, cuidando que en él se reflejara la prioridad que se haya dado al pago oportuno de las obligaciones financieras con los diversos acreedores de conformidad al presupuesto autorizado y disponibilidades de liquidez, garantizando la operación del organismo y el pago preferente de servicios del personal que labora en el organismo. Por lo tanto, no se justifica que se haya dispuesto y ejercido el recurso económico de esta manera.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$114,155.04 (ciento catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos 04/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; encargado contable del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

Del análisis a las nóminas proporcionadas mediante oficios SIAPA /DG/451/2015 de fecha 07 de agosto de 2015 y SIAPA/DG/535/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, se observó que se realizaron erogaciones por conceptos de Bono, Compensación y Compensación Extraordinaria por un importe de \$10,204,690.33 (diez millones doscientos cuatro mil seiscientos noventa pesos 33/100 moneda nacional), de los cuales no se acredita su autorización en el Presupuesto de Egresos 2014, argumentando el organismo mediante los oficios antes señalados, que dichas autorizaciones se encuentran en el Presupuesto de Egresos para el Sistema Integral de Agua Potable del Municipio de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015, lo cual resulta improcedente debido a que dicho presupuesto no corresponde al ejercicio fiscal en revisión.

- a) Por concepto de Bono se cubrió en las siguientes tipos de nóminas la cantidad de \$6,255,549.37 (seis millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 37/100 moneda nacional).

Tipo de nomina	Importe (\$)
Base	2,500,368.32
Confianza	3,700,252.93
Jubilados	54,928.12
Trabajos Extraordinarios	-
Total	6,255,549.37

- b) Por concepto de Compensación se cubrió en las siguientes tipos de nóminas la cantidad de \$3,517,620.11 (tres millones quinientos diecisiete mil seiscientos veinte pesos 11/100 moneda nacional).

Tipo de nomina	Importe (\$)
Base	2,490,158.93
Confianza	448,209.18
Jubilados	516,994.14
Lista de Raya	6,000.00
Pensionados	16,800.00
Trabajos Extraordinarios	39,457.86
Total	3,517,620.11

- c) Las compensaciones con cargo a la partida 13402 denominada *Compensación Extraordinaria*, mediante las siguientes pólizas se efectuaron pagos.

Fecha	Póliza	Concepto del Pago	Periodo	Importe (\$)
07/08/2014	D03455	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de julio 14	12,000.00
08/08/2014	D03458	Compensación Extraordinaria	2ra quincena de julio 14	12,000.00
22/08/2014	D03674	Compensación Extraordinaria	Trabajos extraordinarios como jefe de sector	16,391.75
22/08/2014	D03675	Compensación Extraordinaria	Trabajos extraordinarios como jefe de sector	9,129.10
08/01/2014	D03813	Compensación Extraordinaria	2da quincena de agosto 14	32,000.00
01/08/2014	D03815	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de junio 14	50,000.00
01/08/2014	D03816	Compensación Extraordinaria	2ra quincena de junio 14	50,000.00
01/08/2014	D03820	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de julio 14	50,000.00
01/08/2014	D03821	Compensación Extraordinaria	2da quincena de julio 14	50,000.00
15/08/2014	D03825	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de agosto 14	50,000.00
29/08/2014	D03839	Compensación Extraordinaria	2da quincena de agosto 14	50,000.00
30/08/2014	D03843	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de septiembre 14	50,000.00
			Suma	431,520.85

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV; y 41, párrafo segundo, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 54, fracciones I, II, XVIII, XXVII, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,204,690.33 (diez millones doscientos cuatro mil seiscientos noventa pesos 33/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17 a),
Se anexa presupuesto autorizado en la junta de gobierno a nivel partida.

Partida	Concepto	Determinado OFS	Presupuestado	Pendiente de ejercitar
13401	Bono	6,255,549.37		
13401	Compensación	3,517,620.11		
13401	Total	9,773,169.48	11,526,060.64	1,752,891.16
13402	Compensación Extraordinaria	431,520.85	434,520.85	3,000.00
	Total	10,204,690.33	11,960,581.49	1,755,891.16

Respuesta Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17 b)
Se anexa presupuesto autorizado en la junta de gobierno a nivel partida.

Partida	Concepto	Determinado OFS	Presupuestado	Pendiente de ejercitar
13401	Bono	6,255,549.37		
13401	Compensación	3,517,620.11		
13401	Total	9,773,169.48	11,526,060.64	1,752,891.16
13402	Compensación Extraordinaria	431,520.85	434,520.85	3,000.00
	Total	10,204,690.33	11,960,581.49	1,755,891.16

Respuesta Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17 c)

Fecha	Póliza	Concepto del Pago	Periodo	Importe (\$)	Presupuestado 2014 partida 13402	Diferencia
07/08/2014	D03455	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de julio 14	12,000.00		
08/08/2014	D03458	Compensación Extraordinaria	2ra quincena de julio 14	12,000.00		
22/08/2014	D03674	Compensación Extraordinaria	Trabajos extraordinarios como jefe de sector	16,391.75		
22/08/2014	D03675	Compensación Extraordinaria	Trabajos extraordinarios como jefe de sector	9,129.10		
08/01/2014	D03813	Compensación Extraordinaria	2da quincena de agosto 14	32,000.00		
01/08/2014	D03815	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de junio 14	50,000.00		
01/08/2014	D03816	Compensación Extraordinaria	2ra quincena de junio 14	50,000.00		
01/08/2014	D03820	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de julio 14	50,000.00		
01/08/2014	D03821	Compensación Extraordinaria	2da quincena de julio 14	50,000.00		
15/08/2014	D03825	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de agosto 14	50,000.00		
29/08/2014	D03839	Compensación Extraordinaria	2da quincena de agosto 14	50,000.00		
30/08/2014	D03843	Compensación Extraordinaria	1ra quincena de septiembre 14	50,000.00		
Suma				431,520.85	434,520.85	3,000.00

Nota: El presupuesto 2014 autorizado por la junta de gobierno con fecha 06 de diciembre de 2013 en el cual se especifica de manera analítica la integración de las partidas de servicios personales, acumulando las partidas que corresponden a las compensaciones ordinarias y extraordinarias.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que aun cuando el organismo presenta el acta de la junta de gobierno donde se autorizan las partidas para el pago de compensación ordinaria y

compensación extraordinaria, dichas autorizaciones se realizan a nivel partida sin que el organismo presente la evidencia de su autorización de manera particular debidamente justificada, de igual manera se observa que en dicho presupuesto no se autoriza la partida por concepto de bono, por lo que resultan improcedentes los pagos efectuados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$10,204,690.33 (diez millones doscientos cuatro mil seiscientos noventa pesos 33/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17

De la revisión a las nóminas de personal, se observó que se realizaron erogaciones por concepto de pago de Horas Extras, por un importe de \$2,057,287.25 (dos millones cincuenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos 25/100 moneda nacional), las cuales resultan improcedentes ya que el Organismo no acredita su autorización, justificación y devengo, además de no contar con lineamientos autorizados para el pago de dichos conceptos como lo estipula mediante oficio SIAPA/DG/535/2015 de fecha 27 de agosto de 2015.

Tipo de nomina	Importe (\$)
Base	1,825,988.03
Confianza	167,053.14
Interinos	485.28
Jubilados	7,119.34
Trabajos Extraordinarios	56,641.46
Total	2,057,287.25

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV; y 41, párrafo segundo, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 54, fracciones I, II, XVIII, XXVII, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,057,287.25 (dos millones cincuenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos 25/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit Órgano de Fiscalización Superior

de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director; fracción III, del apartado de Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2.AGF.14.MO.17.

Concepto	Ejercido	Presupuestado	
Tipo de nomina	Importe (\$)	Partida	Por Ejercer
Base	1,825,988.03		
Confianza	167,053.14		
Interinos	485.28		
Jubilados	7,119.34		
Trabajos Extraordinarios	56,641.46		
Total	2,057,287.25	2,125,857.00	68,569.75

El presupuesto 2014 autorizado por la junta de gobierno con fecha 06 de diciembre de 2013 en el cual se especifica de manera analítica la integración de las partidas de servicios personales, acumulando las partidas que corresponden a las compensaciones ordinarias y extraordinarias.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que aun cuando el organismo presenta el acta de la junta de gobierno donde se autorizan la partida para el pago de remuneraciones por horas extraordinarias, este no presenta la evidencia de la justificación, registro, devengo y calculo por cada una de las personas que recibieron el pago.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$2,057,287.25 (dos millones cincuenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos 25/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17

Del análisis efectuado al ejercicio presupuestal, de la información proporcionada mediante oficio SIAPA/DG/DAF/222/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, se detectó que el Organismo llevó a cabo

las compras por adjudicación directa, omitiendo realizar los procedimientos de adquisición correspondientes, se constató que no existen actas de sesiones celebradas por el comité de adquisiciones durante el ejercicio fiscal 2014.

Partida	Concepto	Importe (\$)con IVA	Procedimiento de licitación
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,809,448.12	Licitación
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria	216,794.40	Invitación a tres
	Sumas	3,026,242.52	

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 133, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4, fracción VIII; y 204, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 6, 18, 27 y 28, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y artículo único, del Decreto que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de Licitación Pública para el ejercicio fiscal 2014, 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en el artículo 2 y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracciones II y X, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; 28, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; fracción I, del apartado de Funciones Específicas del Director, del Manual de Organización del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respuesta Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AGF.14.MO.17.

Los precios del combustible son uniformes en los proveedores de las concesionarias de PEMEX, por lo tanto no es necesario una licitación para poder conseguir un mejor precio.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que aun cuando los precios del combustible son uniformes, se pueden analizar las condiciones en que se prestaran dichos servicios, así mismo no se presentan el soporte del procedimiento de cuando menos tres oferentes correspondiente al servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AED.14.MO.17

Se realizó un análisis y evaluación del control interno del Sistema Integral de agua Potable y Alcantarillado; aplicando el cuestionario de auditoría administrativa, obteniendo los siguientes porcentajes plasmado en la tabla siguiente:

Resultado de la evaluación al control interno del SIAPA	
Concepto	Porcentaje
1.-Dirección de la Institución	78.50%
Proceso de Planeación	82.73%
Aspectos Legales y Normativos	73.53%
Proceso de Organización y Gestión	73.21%
2.- Eficiencia Financiera	78.50%
Estructura Financiera	66.00%
Operación Financiera	91.00%
3.- Eficiencia Administrativa	28.40%
Eficiencia Administrativa	28.40%

FUENTE: Evaluación del control interno 2014.

Como resultado del análisis y evaluación del control interno; aplicando el cuestionario de control interno, con ponderaciones establecidas para tal fin, se pueden observar los siguientes resultados y calificaciones obtenidas por el Sistema.

Resultado de la calificación ponderada aplicando la metodología de la auditoría administrativa				
Área	Calificación Ideal	Ponderación %	Calificación Obtenida	Resultado Ponderación
Dirección de la Institución	100	40%	78.50	31.40%
Eficiencia Financiera	100	25%	78.50	19.63%
Eficiencia Administrativa	100	35%	28.40	9.94%
Total	300	100%	185.4	60.97%

FUENTE: Evaluación del Control Interno. Nota: calificación (Bueno= verde, regular = amarillo y bajo = rojo)

Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del SIAPA Tepic, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Sistema, se encuentra alineado a un plan Estatal de Desarrollo.
- Se tiene definido por escrito la Misión, Visión y valores Institucionales.
- Se tienen identificados las fortalezas y debilidades de la Institución, los Objetivos estratégicos que están definidos y alineados, existe congruencia en la Misión y la Visión, se definieron indicadores para cada objetivo.
- Se encuentra alineado al plan de mediano plazo, está relacionado con el presupuesto de egresos, tiene definido objetivos y metas, se define también responsable para cada área de acción, cuenta con fecha de inicio y fecha de término así como la definición de indicadores de avance por cada programa.
- Cuenta con un presupuesto de egresos alineado al Programa Operativo Anual, se definen metas que se pretenden lograr y cuenta con indicadores.
- El Sistema cuenta con un Reglamento Interno aprobado y publicado.
- El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado establece un organigrama actualizado y publicado, de acuerdo al Reglamento Interno,
- Para el desarrollo de funciones y normativa organizacional tienen establecido un manual de organización.

- Se cuenta con controles internos para las operaciones de bancos, operaciones de inventarios, compras a proveedores y gastos.
- Existe un área de Tesorería que realiza todas las operaciones financieras del Sistema.
- Se reportan informes de resultados de la gestión administrativa con periodicidad que establece el Reglamento Interno y hace referencia con la claridad de lo logrado contra lo programado.

Debilidades:

- En el proceso de la planeación no se cuenta con un plan a largo plazo, el personal desconoce la Misión, Visión y Valores Institucionales y por lo tanto no es claro su propósito ni sus objetivos (plan estratégico).
- En los aspectos legales y normativos no se cuenta con un reglamento interno actualizado, también se carece de reglamentos requeridos para asegurar el buen funcionamiento de la Institución.
- El proceso de organización y gestión carece de un sistema de evaluación de desempeño del personal y no cuenta con manuales de procedimientos.
- Los indicadores financieros de liquidez e inversión muestran deficiencias.
- Los resultados de las encuestas muestran que no han logrado impactar positivamente en la ciudadanía en cuanto a los servicios que brinda dicho Sistema

En razón de lo expuesto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que el control interno de la administración del SIAPA Tepic, no es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos es suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos municipales, la normativa y el impacto positivo en la ciudadanía.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 115 fracción II segundo párrafo y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 2, 4 fracción X, 109, 125, 126, 127 y 135 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de comercialización a partir del 22 de Septiembre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de comercialización a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54 fracciones I, II, XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 22 fracción XXII, 31 fracción XV, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 3 párrafo ocho, nueve, 5, 24 fracción I, XIX, 26 fracción V, XVI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación a las debilidades señaladas el proceso de la planeación no se cuenta con un plan a largo, plazo, se girará oficio o circular al departamento de Recursos Humanos para que publique la Misión, Visión y Valores Institucionales en cada una de las Direcciones correspondientes para que sea claro el propósito de los objetivos Generales y particulares. Cabe mencionar que se está en proceso de elaboración del el Plan Estratégico con el Área de Dirección de Innovación Gubernamental (plan estratégico).

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit Órgano de Fiscalización Superior

En los aspectos legales y normativos no se cuenta con un reglamento interno actualizado, en lo sucesivo se trabajara con la actualización con el área Jurídica y demás Direcciones Involucradas para que no se carezca del buen funcionamiento de la Institución.

En relación evaluación de desempeño del personal no cuenta con manuales de procedimientos, pero ya se tiene un borrador en el Departamento de Recursos Humanos mismo que se está dando seguimiento por Área de Responsabilidad.

Los indicadores financieros de liquidez e inversión muestran deficiencias, debido a que el sistema operador tiene un déficit acumulado de ejercicios anteriores, y la recaudación es muy variable.

Los resultados de las encuestas muestran que no han logrado impactar positivamente en la ciudadanía en cuanto a los servicios que brinda dicho Sistema; debido a que existen muchos factores que intervienen para otorgar el servicio de agua como lo son: Tuberías deterioradas, pozos de agua que constantemente se están dando mantenimiento, y la ciudadanía no tiene cultura del pago de agua que es 110 pesos mensual que no es suficiente para solventar los gastos fijos y variables del Sistema y esta tarifa tiene varios años sin que se aumente ni siquiera la inflación de cada año.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el sujeto fiscalizado no presentó información ni evidencia documental para desvirtuar las debilidades señaladas en el control interno, que muestren las acciones realizadas para mejorar el desempeño de la administración del Sistema Operador de Agua.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; implementar acciones y normativa interna que ayuden a identificar las funciones administrativas y se permitan conocer de forma clara y eficaz las funciones de las diferentes áreas administrativas así como establecer mejores las políticas de operación con un enfoque a la calidad, y diseñar estrategias que eleven la calidad del control interno del sistema.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Evaluamos la planeación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en el documento del manual de Organización donde pudimos verificar el cumplimiento del propósito, deberes, funciones y servicios como mostramos en la siguiente tabla:

Matriz de Evaluación de los Principales Elementos de Planeación			
Marco Jurídico	Manual De Organización	Evaluación	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 115.....	VISION Ser un organismo autosuficiente que preste servicios en forma eficiente y de calidad preservando la salud pública de los habitantes del municipio de Tepic, del medio ambiente donde se desarrollan contribuyendo con el desarrollo social urbano en concordancia al contenido del plan municipal de desarrollo 2000- 2020,	La misión ,Visión, Valores y el Objetivo primordial se vincula al artículo no. 22 fracción II de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit donde establece que el organismo deberá Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y	
III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:			
a) Agua potable, drenaje,			

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Marco Jurídico	Manual De Organización	Evaluación
alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT ARTÍCULO 110.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT ARTÍCULO 125.- Los Ayuntamientos vigilarán que los servicios públicos se presten en igualdad de condiciones para todos los habitantes del municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua, y de acuerdo con su respectivo Plan de Desarrollo Municipal. ARTÍCULO 126.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos: a) Agua potable, alcantarillado, saneamiento, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales; ARTÍCULO 127.- El Ayuntamiento prestará los servicios públicos de la siguiente forma: I.- Directa, por medio de sus propias dependencias administrativas u organismos desconcentrados; II.- Por medio de los organismos públicos descentralizados creados para tal fin; ARTÍCULO 135.- El servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento podrá ser prestado por el Ayuntamiento, preferentemente por medio de un organismo público descentralizado, creado en los términos de esta ley y su reglamento correspondiente. LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT Artículo 22.- el organismo operador municipal tendrá a su cargo: I. Planear y programar en el municipio, así como estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar tanto los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, como los sistemas de	continuar garantizando los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la comunidad, con altos estándares de eficiencia en el manejo integral de los recursos y de compromisos con la transparencia, utilizando las mejores prácticas en materia de administración de los recursos humanos materiales y financieros, buscando la mayor cobertura posible y con calidad de los mismos. MISSION Suministrar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para los habitantes del municipio de Tepic, cumpliendo nuestros procesos con los más altos estándares de calidad; con sentido de equidad y responsabilidad social en la explotación del agua, su tratamiento y disposición final mediante un manejo honesto y efectivo de los recursos financieros materiales y de su capital humano, coadyuvando con el bienestar la calidad de vida de los usuarios pugnando por el desarrollo regional y la conservación del medio ambiente. FUNCIONES GENERALES • Establecer la planeación Hidráulica Municipal. • Construir los planes de crecimiento y mejoramiento en materia hidráulica, para cubrir las necesidades del Municipio a corto, mediano y largo plazo. • Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento • Operar y administrar el sistema de agua y drenaje en el Municipio de Tepic. • Incrementar la eficiencia a través de la autorización en la operación de los sistemas de agua, drenaje y saneamiento. • Fomentar una nueva cultura del agua. • Buscar la preservación del medio ambiente a través del tratamiento de aguas residuales. • Mantener y mejorar el índice de bienestar social de la población del Municipio. • Simplificar trámites administrativos, a través de la modernización y capacitación de los servicios que el Organismo brinda.	saneamiento, a los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas y rurales en el municipio que le corresponda, en su fracción X. Utilizar los ingresos que se recauden, obtengan o reciban, exclusivamente en los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y en su art. 10 de promover el establecimiento de sistemas de potabilización y, en su caso, de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, así como el fomento de sistemas alternos que sustituyan al alcantarillado sanitario, cuando este no pueda construirse; y la realización de las acciones necesarias para conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas; de igual manera, su visión se vincula al mandato de brindar servicios en forma eficiente y de calidad, al buen manejo de los recursos y a la transparencia en el manejo integral del organismo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Marco Jurídico	Manual De Organización	Evaluación
alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, rehúso de las mismas, y manejo de lodos en la materia;		
FUENTE: manual de organización, normatividad.		

Se revisaron los documentos de la planeación institucional (Manual de Organización) en donde se establecen el propósito, atribuciones, deberes, funciones y servicios que le corresponden al SIAPA, Tepic y se vinculó con la normatividad y se concluye con lo siguiente

El organismo operador de agua potable y alcantarillado del municipio de Tepic tiene a su cargo la prestación de servicio de agua potable y alcantarillado y aquello relativo al saneamiento como tratamiento de aguas residuales así como la realización de obras de infraestructura hidráulica con una política pública de promover una mejoría en la calidad de vida de los ciudadanos de Tepic y así encontramos el propósito en el manual de organización en el cual se establecen visión, misión y objetivos

En cuanto a la Misión "La razón de ser del Organismo ser un organismo autosuficiente que preste servicios en forma eficiente y de calidad preservando la salud pública de los habitantes del municipio de Tepic, del medio ambiente donde se desarrollan contribuyendo con el desarrollo social urbano en concordancia al contenido del plan municipal de desarrollo 2000- 2020, continuar garantizando los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la comunidad, con altos estándares de eficiencia en el manejo integral de los recursos y de compromisos con la transparencia, utilizando las mejores prácticas en materia de administración de los recursos humanos materiales y financieros, buscando la mayor cobertura posible y con calidad de los mismos"

Visión "Suministrar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para los habitantes del municipio de Tepic, cumpliendo nuestros procesos con los más altos estándares de calidad; con sentido de equidad y responsabilidad social en la explotación del agua, su tratamiento y disposición final mediante un manejo honesto y efectivo de los recursos financieros materiales y de su capital humano, coadyuvando con el bienestar la calidad de vida de los usuarios pugnando por el desarrollo regional y la conservación del medio ambiente".

El cumplimiento del propósitos, atribuciones, deberes funciones y el servicio que le corresponde otorgar al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, así como la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, así como en su Reglamento Interno, las funciones que realiza el Sistema cumplen con la norma.

En cumplimiento de los Artículo 115 fracción III. Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 125, 126, 127 y 135, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 6, 10 22 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 5, 24 fracción XIX, 27 fracción V, XVI.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones

Al verificar la planeación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, pudimos determinar que se ha diseñado un sistema de planeación de corto plazo eficiente ya que se vincula a la misión visión objetivos estratégicos de acuerdo con lo siguiente:

Matriz donde se vinculan objetivos con La Normativa Nacional Y Estatal

Marco Jurídico	Objetivos Del Sistema	Congruencia
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 115.....	Establecer la planeación hidráulica Municipal. Instrumentar los planes de crecimiento y mejoramiento en materia hidráulica, para cubrir las necesidades del municipio a corto, mediano y largo plazo.	El Objetivo primordial se vincula al artículos: El 115 fracción III inciso d) constitución política de los estados unidos mexicanos, 110 Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Nayarit
III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. Operar y Administrar el sistema de agua y drenaje en el municipio de Tepic. Incrementar la eficiencia a través de la autorización en la operación los sistemas de agua, drenaje y saneamiento.	Los artículos 22 fracción II de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit donde establece que el organismo deberá Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas y rurales en el municipio que le corresponda, en su fracción X. Utilizar los ingresos que se recauden, obtengan o reciban, exclusivamente en los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y en su art. 10 de promover el establecimiento de sistemas de potabilización y, en su caso, de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, así como el fomento de sistemas alternos que sustituyan al alcantarillado sanitario, cuando este no pueda construirse; y la realización de las acciones necesarias para conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas; de igual manera, su visión se vincula al mandato de brindar servicios en forma eficiente y de calidad, al buen manejo de los recursos y a la transparencia en el manejo integral del organismo
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT ARTÍCULO 110.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;	Fomentar una nueva cultura de agua. Buscar la preservación del medio ambiente a través del tratamiento de aguas residuales. Mantener y mejorar el índice de bienestar social de la población del municipio.	
LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT ARTÍCULO 125.- Los Ayuntamientos vigilarán que los servicios públicos se presten en igualdad de condiciones para todos los habitantes del municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua, y de acuerdo con su respectivo Plan de Desarrollo Municipal. ARTÍCULO 126.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos: a)Agua potable, alcantarillado, saneamiento, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales;	Simplificar trámites administrativos, a través de la modernización y capacitación de los servicios que el Organismo brinda.	La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; establece las principales funciones que le corresponde a los organismos.
ARTÍCULO 127.- El Ayuntamiento prestará los servicios públicos de la siguiente forma: I.- Directa, por medio de sus propias dependencias administrativas u organismos desconcentrados; II.- Por medio de los organismos públicos descentralizados creados para tal fin; ARTÍCULO 135.- El servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento podrá ser prestado por el Ayuntamiento, preferentemente por medio de un organismo público descentralizado, creado en los términos de esta ley y su reglamento correspondiente. LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT		
Articulo 22.- el organismo operador municipal tendrá a su cargo: I. Planear y programar en el municipio, así como estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar tanto los sistemas de captación,		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Marco Jurídico	Objetivos Del Sistema	Congruencia
potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, como los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, reúso de las mismas, y manejo de lodos en la materia; y 10 de promover el establecimiento de sistemas de potabilización y, en su caso, de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos.		

El Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic estableció los objetivos de acuerdo a lo que establece el marco jurídico. Como se muestra en la tabla anterior.

En Cumplimiento Artículo 115, fracción III. Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 125, 126, 127 y 135, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 22 y 10, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 5, 24 fracción II, 26 párrafo uno, 27, fracción V, XII, XIV del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones

Determinamos la congruencia de las acciones y operación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic con la misión y visión como sigue:

VISIÓN

Ser un organismo autosuficiente que preste servicios en forma eficiente y de calidad preservando la salud pública de los habitantes del municipio de Tepic, del medio ambiente donde se desarrollan contribuyendo con el desarrollo social urbano en concordancia al contenido del plan municipal de desarrollo 2000- 2020, continuar garantizando los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la comunidad, con altos estándares de eficiencia en el manejo integral de los recursos y de compromisos con la transparencia, utilizando las mejores prácticas en materia de administración de los recursos humanos materiales y financieros, buscando la mayor cobertura posible y con calidad de los mismos.

MISIÓN

Suministrar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para los habitantes del municipio de Tepic, cumpliendo nuestros procesos con los más altos estándares de calidad; con sentido de equidad y responsabilidad social en la explotación del agua, su tratamiento y disposición final mediante un manejo honesto y efectivo de los recursos financieros materiales y de su capital humano, coadyuvando con el bienestar la calidad de vida de los usuarios pugnando por el desarrollo regional y la conservación del medio ambiente.

Objetivos del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic:

- Establecer la planeación hidráulica Municipal.
- Instrumentar los planes de crecimiento y mejoramiento en materia hidráulica, para cubrir las necesidades del municipio a corto, mediano y largo plazo.
- Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Operar y Administrar el sistema de agua y drenaje en el municipio de Tepic.
- Incrementar la eficiencia a través de la autorización en la operación los sistemas de agua, drenaje y saneamiento.
- Fomentar una nueva cultura de agua.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

- Buscar la preservación del medio ambiente a través del tratamiento de aguas residuales.
- Mantener y mejorar el índice de bienestar social de la población del municipio.
- Simplificar trámites administrativos, a través de la modernización y capacitación de los servicios que el Organismo brinda.

Matriz de la estructura para verificar la correspondencia con los objetivos y propósitos del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic

Puestos Reglamentados	Funciones	Actividades Realizadas
DIRECCIÓN GENERAL OBJETIVOS: Establecer la planeación hidráulica Municipal. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. Operar y Administrar el sistema de agua y drenaje en el municipio de Tepic. Incrementar la eficiencia a través de la autorización en la operación los sistemas de agua, drenaje y saneamiento. Fomentar una nueva cultura de agua. Buscar la preservación del medio ambiente a través del tratamiento de aguas residuales. Mantener y mejorar el índice de bienestar social de la población del municipio. Simplificar trámites administrativos, a través de la modernización y capacitación de los servicios que el Organismo brinda.	I.-Administrar, coordinar y supervisar todos los recursos de la organización (materiales, humanos y financieros), para alcanzar los objetivos propuestos por el SIAPA. II.-organizar, instrumentar, dirigir y coordinar las acciones del SIAPA, para el fomento y desarrollo del organismo, de acuerdo a los objetivos, metas, estrategias y prioridades señalados en el Plan Maestro Hidráulico y en el Plan de Modernización Administrativa así como en los programas de corto, mediano y largo plazo, con el fin de suministrar cada vez más y mejor los servicios que proporcionamos. III.-Representar al SIAPA en el ámbito municipal y representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los sectores sociales y privados que se vinculen con el sector.	-regularización de adeudos de cartera vencida. Detección y regularización de tomas clandestinas. -realizar la optimización de materiales. -Optimización de mano de obra. -atención y solución de problemas de alcantarillado y agua potable. -servicios de vector. -gestión ante la CONAGUA para la obtención de unidades de vector para realizar desazolves. -gestión de recursos para obra en infraestructura. -atención de reportes en miércoles ciudadanos.
DIRECCIÓN JURÍDICA Simplificar trámites administrativos, a través de la modernización y capacitación de los servicios que el Organismo brinda. Representar y defender Judicialmente al Sistema, instruyendo el procedimiento correspondiente a efecto de recuperar la cartera vencida con el objeto de que los usuarios morosos cubran su adeudo que tienen con el organismo	I.-intervenir en los asuntos jurídicos del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, siguiendo los criterios y lineamientos que establezcan la Junta de Gobierno y el Director General. II.-asesorar y revisar los convenios, contratos y demás actos jurídicos en que intervenga el SIAPA. IV.-proponer modificaciones, adiciones o derogaciones a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado y al reglamento interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic. V.-mantener actualizado y en operación el reglamento interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic. IX.-representar al SIAPA en las relaciones laborales que tiene con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipio, procurando que se fortalezcan las mismas, cuidando al mismo tiempo tanto el derecho de los trabajadores como el patrimonio del SIAPA con el fin de que se preste un mejor servicio a la ciudadanía.	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS Instrumentar los planes de crecimiento y mejoramiento en materia hidráulica, para cubrir las necesidades del municipio a corto, mediano y largo plazo. Determinar el impacto de los niveles de explotación de agua en el comportamiento de las fuentes de abastecimientos para el Municipio de Tepic..	I.-efectuar los estudios integrales de los acuíferos actuales y alternativas futuras para la población del municipio de Tepic. II.-elaborar y mantener actualizado en proyecto Integral del Municipio de Tepic, asegurando que los trabajos de ampliación de la infraestructura estén contenidos en el plan rector global tanto para los servicios de agua potable como en los de alcantarillado y saneamiento de aguas residuales. III.-elaboración de estudios y proyectos de demanda y crecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento necesarios para la elaboración de planes de desarrollo de la infraestructura física del Municipio. V.-realizar los proyectos integrales de agua potable y alcantarillado y seleccionar las alternativas más	-Ampliación de red de alcantarillado sanitario. -Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario. -reequipamiento de fuentes de abastecimiento. -perforación o habilitación de fuentes de abastecimiento. -ampliación de red de distribución. -rehabilitación de redes de distribución. -elaboración de expedientes técnicos en

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Puestos Reglamentados	Funciones	Actividades Realizadas
	económicas para las obras de infraestructura requeridas. VII.-realizar la obra física que se requiere para el cumplimiento de los objetivos. X.-contar con los manuales de organización de la dirección así como los manuales de procedimientos de cada una de las áreas con las acciones y funciones específicas a realizar.	materia de agua potable. -elaboración de expedientes técnicos en materia de alcantarillado sanitario. -elaboración de estudios de factibilidad. -identificación y gestión para necesidades de obra en el 2015. -mantenimiento correctivo de equipamiento de bombeo. -platicas escolares para impartición de cultura de agua. -gestión de recursos para la adquisición de insumos para la cloración del agua. -capacitación a personal operativo. -atención de las solicitudes de usuarios en miércoles ciudadanos. -adquisición de lotes de materiales para mantenimiento de redes de alcantarillado. -reajustes en cuadrillas operativas. -verificación de partidas presupuestarias para no exceder la programación mensual. -platicas escolares para impartición de cultura de agua. -programa de austeridad.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. Coordinar los trabajos de las diferentes áreas en el mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado.	I.-vigilar que la producción y distribución de los servicios de agua potable y alcantarillado se otorguen en condiciones óptimas de continuidad, cantidad, calidad, cobertura y bajo costo. II.-verificar que la extracción, conducción, regulación y distribución de los volúmenes de agua sean suficientes para satisfacer las necesidades de la población. III.-supervisar que la infraestructura para el suministro de agua potable y el desalojo de aguas residuales se mantenga en óptimas condiciones de operación	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Promover la Mejora continua de los diferentes procesos administrativos, para lograr una mejor planeación, organización, control y ejecución de los recursos humanos, materiales y financieros	I.-coordinar e integrar el programa presupuesto anual del SIAPA, así como analizar e integrar la documentación e informes de su ejercicio. II.-coordinar y dirigir las funciones específicas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que derivan de la relación entre el Organismo y sus trabajadores. III.-coordinar y dirigir las funciones para proporcionar los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del SIAPA en condiciones de calidad, oportunidad y costo. V.-promover la capacitación y el desarrollo social de los empleados del SIAPA. VII.- realizar estudios sobre alternativas de inversión, financiamiento, proyecciones financieras y otros aspectos económicos- financieros.	
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACION Supervisar y promover la adecuada atención de los usuarios, determinando sus necesidades en cuanto a los servicios que presta el SIAPA, y el grado de satisfacción por la dotación de los mismos.	I.-participar y promover los estudios y la formulación de estructuras tarifarias para alcanzar a autosuficiencia del SIAPA con sentido de equidad y justicia social. II.-mantener el padrón de usuarios actualizado, para facilitar su localización identificación y características del servicio. III.-determinar los consumos efectuados por los usuarios, instalando y manteniendo los medidores en condiciones que garanticen exactitud, funcionamiento continuo y factibilidad de ser leídos. VI.-investigar y proporcionar el comportamiento del mercado de servicios, que presta el SIAPA, en cuanto a la conexión de los mismos, los consumos, la recaudación, la tarifa de estos, las relaciones SIAPA-USUARIO, y el grado de satisfacción de las necesidades actuales.	-limitación del servicio a usuarios morosos. -regulación de adeudos mediante notificaciones. -detección y regularización de tomas clandestinas. -limitación del servicio a usuarios morosos. -revisión de planos catastrales para actualización del padrón. -capacitación del personal de SIAPA. -depuración y mantenimiento de la base de datos del padrón de usuarios.

FUENTE: Reglamento interno del SIAPA Tepic, información proporcionada por el Sistema.

De acuerdo a nuestro análisis verificamos que la organización tiene correspondencia con los objetivos generales y específicos de las áreas con un enfoque a la mejora continua y el propósito institucional.

En cumplimiento Artículo 115 fracción III. Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Nayarit 125, 126, 127 y 135, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 22 y 10, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 5, 26, párrafo uno, 27, fracción I, II, V, XVI del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Se verificó la congruencia de la operación y acción del organismo operador de agua, en relación a su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos.

VISIÓN

Ser un organismo autosuficiente que preste servicios en forma eficiente y de calidad preservando la salud pública de los habitantes del municipio de Tepic, del medio ambiente donde se desarrollan contribuyendo con el desarrollo social urbano en concordancia al contenido del plan municipal de desarrollo 2000- 2020, continuar garantizando los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la comunidad, con altos estándares de eficiencia en el manejo integral de los recursos y de compromisos con la transparencia, utilizando las mejores prácticas en materia de administración de los recursos humanos materiales y financieros, buscando la mayor cobertura posible y con calidad de los mismos.

MISIÓN

Suministrar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para los habitantes del municipio de Tepic, cumpliendo nuestros procesos con los más altos estándares de calidad; con sentido de equidad y responsabilidad social en la explotación del agua, su tratamiento y disposición final mediante un manejo honesto y efectivo de los recursos financieros materiales y de su capital humano, coadyuvando con el bienestar la calidad de vida de los usuarios pugnando por el desarrollo regional y la conservación del medio ambiente.

Congruencia de la Operación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic			
Puesto Reglamentado	Objetivos	Actividades Específicas	Acciones Poa
DIRECCIÓN GENERAL	• Establecer la planeación hidráulica Municipal. • Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. • Operar y Administrar el sistema de agua y drenaje en el municipio de Tepic. • Incrementar la eficiencia a través de la autorización en la operación los sistemas de agua, drenaje y saneamiento. • Fomentar una nueva cultura de agua. • Buscar la preservación del medio ambiente a través del tratamiento de aguas residuales. • Mantener y mejorar el índice de bienestar social de la población del municipio. • Simplificar trámites administrativos, a través de la modernización y capacitación de los servicios que el	-regularización de adeudos de cartera vencida. - Detección y regularización de tomas clandestinas. -realizar la optimización de materiales. -Optimización de mano de obra. -atención y solución de problemas de alcantarillado y agua potable. -servicios de vector. -gestión ante la CONAGUA para la obtención de unidades de vector para realizar desazolves. -gestión de recursos para obra en	- Gestión de recursos económicos para mejorar la cobertura de agua potable - Reajuste de personal en cuadrillas operativas - Verificación de partidas presupuestarias para no exceder la programación mensual - Renegociación de adeudos de coto plazo a mediano plazo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Puesto Reglamentado	Objetivos	Actividades Específicas	Acciones Poa
	Organismo brinda.	infraestructura. -atención de reportes en miércoles ciudadanos.	
DIRECCIÓN JURÍDICA	I.-intervenir en los asuntos jurídicos del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, siguiendo los criterios y lineamientos que establezcan la Junta de Gobierno y el Director General. II.-asesorar y revisar los convenios, contratos y demás actos jurídicos en que intervenga el SIAPA. IV.-proponer modificaciones, adiciones o derogaciones a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado y al reglamento interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic. V.-mantener actualizado y en operación el reglamento interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic. IX.-representar al SIAPA en las relaciones laborales que tiene con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipio, procurando que se fortalezcan las mismas, cuidando al mismo tiempo tanto el derecho de los trabajadores como el patrimonio del SIAPA con el fin de que se preste un mejor servicio a la ciudadanía.		Iniciar procesos administrativos para regularizar a los usuarios morosos
Simplificar trámites administrativos, a través de la modernización y capacitación de los servicios que el Organismo brinda.			
Representar y defender Judicialmente al Sistema, instruyendo el procedimiento correspondiente a efecto de recuperar la cartera vencida con el objeto de que los usuarios morosos cubran su adeudo que tienen con el organismo			
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	I.-efectuar los estudios integrales de los acuíferos actuales y alternativas futuras para la población del municipio de Tepic. II.-elaborar y mantener actualizado en proyecto Integral del Municipio de Tepic, asegurando que los trabajos de ampliación de la infraestructura estén contenidos en el plan rector global tanto para los servicios de agua potable como en los de alcantarillado y saneamiento de aguas residuales. III.-elaboración de estudios y proyectos de demanda y crecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento necesarios para la elaboración de planes de desarrollo de la infraestructura física del Municipio. V.-realizar los proyectos integrales de agua potable y alcantarillado y seleccionar las alternativas más económicas para las obras de infraestructura requeridas. VII.-realizar la obra física que se requiere para el cumplimiento de los objetivos. X.-contar con los manuales de organización de la dirección así como los manuales de procedimientos de cada una de las áreas con las acciones y funciones específicas a realizar.	-Ampliación de red de alcantarillado sanitario. -Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario. -reequipamiento de fuentes de abastecimiento. -perforación o habilitación de fuentes de abastecimiento. -ampliación de red de distribución. -rehabilitación de redes de distribución. -elaboración de expedientes técnicos en materia de agua potable. -elaboración de expedientes técnicos en materia de alcantarillado sanitario. -elaboración de estudios de factibilidad. -identificación y gestión para necesidades de obra en el 2015.	Requerimiento de fuentes de abastecimiento. Perforación o habilitación de fuentes de abastecimiento,
Instrumentar los planes de crecimiento y mejoramiento en materia hidráulica, para cubrir las necesidades del municipio a corto, mediano y largo plazo.			
Determinar el impacto de los niveles de explotación de agua en el comportamiento de las fuentes de abastecimientos para el Municipio de Tepic..			

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Puesto Reglamentado	Objetivos	Actividades Específicas	Acciones Poa
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. Coordinar los trabajos de las diferentes áreas en el mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado.	I.-vigilar que la producción y distribución de los servicios de agua potable y alcantarillado se otorguen en condiciones óptimas de continuidad, cantidad, calidad, cobertura y bajo costo. II.-verificar que la extracción, conducción, regulación y distribución de los volúmenes de agua sean suficientes para satisfacer las necesidades de la población. III.-supervisar que la infraestructura para el suministro de agua potable y el desalojo de aguas residuales se mantenga en óptimas condiciones de operación	-mantenimiento correctivo de equipamiento de bombeo. -pláticas escolares para impartición de cultura de agua. -gestión de recursos para la adquisición de insumos para la cloración del agua. -capacitación a personal operativo. -atención de las solicitudes de usuarios en miércoles ciudadanos.	Mantenimiento correctivo de equipo de bombeo Gestión de recursos para la adquisición de insumos para la cloración del agua.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Promover la Mejora continua de los diferentes procesos administrativos, para lograr una mejor planeación, organización, control y ejecución de los recursos humanos, materiales y financieros	I.-coordinar e integrar el programa presupuesto anual del SIAPA, así como analizar e integrar la documentación e informes de su ejercicio. II.-coordinar y dirigir las funciones específicas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que derivan de la relación entre el Organismo y sus trabajadores. III.-coordinar y dirigir las funciones para proporcionar los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del SIAPA en condiciones de calidad, oportunidad y costo. V.-promover la capacitación y el desarrollo social de los empleados del SIAPA. VII.- realizar estudios sobre alternativas de inversión, financiamiento, proyecciones financieras y otros aspectos económicos-financieros.	-adquisición de lotes de materiales para mantenimiento de redes de alcantarillado. -reajustes en cuadrillas operativas. -verificación de partidas presupuestarias para no exceder la programación mensual. -pláticas escolares para impartición de cultura de agua. -programa de austeridad.	Adquisición de lotes de materiales para mantenimiento de redes de alcantarillado
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACION Supervisar y promover la adecuada atención de los usuarios, determinando sus necesidades en cuanto a los servicios que presta el SIAPA, y el grado de satisfacción por la dotación de los mismos.	I.-participar y promover los estudios y la formulación de estructuras tarifarias para alcanzar a autosuficiencia del SIAPA con sentido de equidad y justicia social. II.-mantener el padrón de usuarios actualizado, para facilitar su localización identificación y características del servicio. III.-determinar los consumos efectuados por los usuarios, instalando y manteniendo los medidores en condiciones que garanticen exactitud, funcionamiento continuo y factibilidad de ser leídos. VI.-investigar y proporcionar el comportamiento del mercado de servicios, que presta el SIAPA, en cuanto a la conexión de los mismos, los consumos, la recaudación, la tarifa de estos, las relaciones SIAPA-USUARIO, y el grado de satisfacción de las necesidades actuales.	-limitación del servicio a usuarios morosos. -regulación de adeudos mediante notificaciones. -detección y regularización de tomas clandestinas. -limitación del servicio a usuarios morosos. -revisión de planos catastrales para actualización del padrón. -capacitación del personal de SIAPA. -depuración y mantenimiento de la base de datos del padrón de usuarios.	Limitación de servicios a usuarios morosos. Revisión de planos catastrales para actualización del padrón

FUENTE: Reglamento interno del SIAPA Tepic, POA 2014 manual de organización

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Al revisar la congruencia de la operación (programas Operativos anuales) estas se enfocan a la misión para conseguir la visión con los objetivos estratégicos, contenidos en los ejes estratégicos de “servicios de primera”, atendiendo a la estrategia de proporcionar, servicios públicos de calidad basados en el principio de mejora continua en congruencia con las líneas estratégicas, de gestionar recursos para inversiones destinadas a la ampliación y mejoramiento y de la cobertura y prestación de los servicios públicos municipales con la Federación, el Estado y la iniciativa privada para atender, mejorar los sistemas tecnológicos y los procesos que eficiente la prestación de los servicios públicos de primera línea de contacto con la ciudadanía. El resultado de nuestra evaluación nos permite verificar que se atienden las líneas de acción establecidas en la programación inicial con las actividades que se realizan el Programa operativo anual para el ejercicio 2014.

En cumplimiento Artículo 115 fracción III. Inciso a) 134 párrafo primero de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 133 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 125, 126, 127 y 135 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 22 y 10 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones

Se verificó la vinculación de los Planes, Programas y Proyectos del Organismo plasmando el resultado en la tabla siguiente:

VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
Plan Municipal De Desarrollo 2011-2014	Programas y	Evaluación
Ejes Estratégicos y objetivos estratégicos	Proyectos	
Eje 1 servicios de primera Objetivo estratégico OE1. proporcionar, servicios públicos de calidad basados en el principio de mejora continua Objetivo Estratégico OE2.Fortalecer las bases que determinen el desarrollo equilibrado, ordenado y sustentable del municipio Línea que se atiende OEI-13 mejorar la organización los sistemas tecnológicos y los procesos que eficiente la prestación de los servicios públicos de primera línea de contacto con el ciudadano	Agua Potable	Al vincular los planes, programas y proyectos del organismo podemos evaluar que atiende a las prioridades municipales
Eje 1 servicios de primera Objetivo estratégico OE1. proporcionar, servicios públicos de calidad basados en el principio de mejora continua Objetivo estratégico OE2.Fortalecer las bases que determinen el desarrollo equilibrado, ordenado y sustentable del municipio Línea que se atiende OEI-12 Fortalecer la infraestructura instalada para brindar los servicios a través de la rehabilitación y/o mantenimiento de la infraestructura existente.	Drenaje alcantarillado Sanitario	y Al vincular los planes, programas y proyectos del organismo podemos evaluar que atiende a las prioridades municipales

FUENTE: Plan Municipal De Desarrollo 2011-2014 del Municipio de Tepic, programa operativo anual y fichas técnicas de indicadores.

El Resultado de nuestra evaluación nos permite determinar que las actividades del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado se realizan respetando la planeación inicial contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 de la administración pública municipal ya que se atienden los ejes y objetivos estratégicos, como señalamos en la tabla anterior, y que nos dan la certeza que las actividades que se realizaron en el ejercicio 2014 para alcanzar los objetivos de los programas y proyectos se realizan atendiendo a una adecuada planeación inicial.

En cumplimiento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracciones IV, VI, V 23 y 31 de la Ley de planeación del Estado de Nayarit; 1, 2,3, 4 fracciones I,

IV, VI, VIII, 61 fracción II inciso f), 125, 126,197, 198, 199, 208,209 y 210 fracción VII inciso f), 119 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 6, 10, 22, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 24 fracción IV, VIII, 27 fracción I, II, Y III, del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones

El presupuesto de egresos para el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; en el ejercicio fiscal 2014 se realizó de acuerdo con la metodología del marco lógico y podemos determinar que es un presupuesto basado en resultados, revisamos la matriz de indicadores que contiene de los siguientes programas: agua potable, alcantarillado sanitario alcantarillado pluvial transparencia y rendición de cuentas, modernización y eficiencia administrativa.

El Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic nos proporciona la metodología aplicada:

Árbol de objetivos de los programas de agua potable y alcantarillado sanitario; estos contienen; EL FIN, PROPOSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD.

Siguiendo la ruta del marco lógico pudimos evaluar las fichas de indicadores con los componentes siguientes:

Ficha técnica de indicadores y sus componentes:

Método horizontal y vertical

Nivel	Nombre Del Indicadores	Definición del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Línea base 2013	Meta 2014	Semaforización Rojo, amarillo verde
FIN								
PI								
PICI								
P1CIA1								

FUENTE: metodología del marco lógico aplicada en el SIAPA TEPIC para el ejercicio 2014

El Sistema Integral de Agua Potable Y Alcantarillado de Tepic, dio seguimiento a la MIR propuesta en su presupuesto de egresos 2014 de todos los programas de los cuales nos proporcionaron la evidencia, documental. Se realiza en acuerdo al cumplimiento de sus objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 y que describimos en los procedimientos anteriores.

En conclusión podemos determinar que el Sistema Integral de Agua Potable Y Alcantarillado de Tepic; ha dado cumplimiento a la normativa contenida en la Ley de Contabilidad Gubernamental con el enfoque a la mejora continua ya que tiene un adecuado seguimiento de los indicadores de la MIR, estos se realizaron de acuerdo a la metodología del marco lógico vinculados a los objetivos del PMD 2011-2014

En cumplimiento del artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 46 fracción III y IV, 53, 54 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AED.14.MO.17

Se identificaron las principales fuentes de financiamiento en el reporte de ingresos:

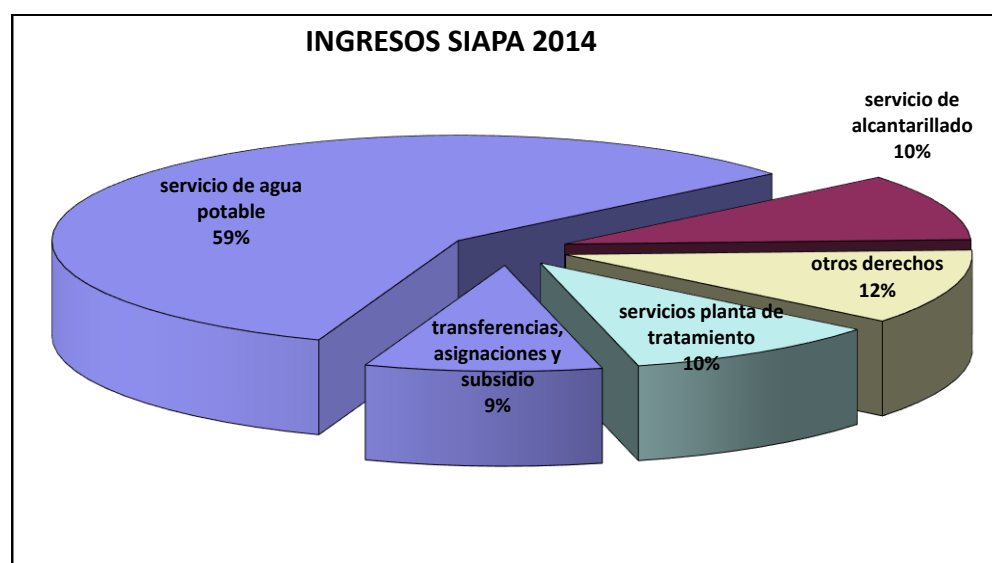
Se verificó que se alcanzaron las expectativas de recaudación de los ingresos; establecidos en su analítico mensual de ingresos observamos una diferencia del 58.0% que representan un monto de \$198,830,944.78 (ciento noventa y ocho millones ochocientos treinta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 78/100, moneda nacional) los rubros que se observan de mayor desviación son los servicios de alcantarillado, servicio de planta de tratamiento, otros derechos y servicios de agua potable como se observa en la tabla siguiente y que muestra ineficiencias en las políticas de recaudación del Sistema para el ejercicio 2014.

Los ingresos de mayor relevancia son Servicio de agua potable \$83,248,198.47 (Ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos 96/100 moneda nacional) representando el 58.5% del total de los recursos, seguido por otros derechos por un monto de \$16,356,386.35 (dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos 35/100, moneda nacional) seguido por servicio de alcantarillado \$14,592,644.76(catorce millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional) representando el 10.3% así como el de servicios de planta de tratamientos que representa el 10.3% del total de los ingresos recaudados. Los detalles se registran en la siguiente tabla los ingresos por concepto de subsidios son del 9.4%.

Análisis de los Ingresos, Cuenta Pública 2014

Ingresos	Ingresos Percibidos	Porcentaje recaudado	Ingresos Estimados	Diferencia Ingresos De Estimados	Diferencia porcentual
servicio de agua potable	83,248,198.47	58.5%	168,523,316.45	85,275,117.98	50.6%
servicio de alcantarillado	14,592,644.76	10.3%	56,213,862.60	41,621,217.84	74.0%
otros derechos	16,356,386.35	11.5%	47,821,600.75	31,465,214.40	65.8%
servicios planta de tratamiento	14,693,303.64	10.3%	53,162,698.20	38,469,394.56	72.4%
transferencias, asignaciones y subsidio	13,394,258.00	9.4%	13,394,258.00	-	0.0%
TOTAL	142,284,791.2	100.0%	339,115,736.00	196,830,944.78	58.0%

FUENTE: cuenta pública 2014



FUENTE: cuenta pública 2014

Destino de los recursos:

El Presupuesto de egresos del sistema de agua se programa sin que se mida el techo financiero de los ingresos ya que los ingresos son inferiores a los egresos en un 31.7% que genera déficit financiero, se gasta más de lo que ingresó, generando cargas adicionales a la administración del sistema; pues se tiene que recurrir a financiamiento externo y que ocasiona que el sistema carezca de liquidez, y pone en riesgo la operatividad de la gestión administrativa, ya que las obligaciones son de corto plazo con la obligatoriedad de cubrirlas en un plazo no mayor de un año como mostramos en la siguiente tabla la proporción de los pasivos en función de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2014 son del 153.1% que nos muestra las obligaciones son mayores que los ingresos .

Análisis de las obligaciones financieras	
Concepto	Monto
Pasivo	
Pasivo Circulante	
Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	217,829,465.00
Ingresos 2014	142,284,791.22
Porcentaje que representa el pasivo de corto plazo con los ingresos	153.1%

FUENTE: Cuanta pública 2014

Del análisis de la información registrada se determina observar los siguientes aspectos: en primer lugar la deficiente planeación presupuestal donde se observan las diferencias entre el presupuesto publicado con relación al presupuesto ejercido con montos registrados en el analítico de egresos 2014; además el subejercicio del 38.2% de los recursos que en pesos representa la cantidad de \$115,848,646.00 (ciento quince millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional). Lo que implica trasladar la realización de obras y acciones que la sociedad demanda al siguiente año, generando mayores costos por el impacto inflacionario que representan la actualización de precios unitarios de proyectos y expedientes técnicos para la realización de esas acciones. Por otra parte el porcentaje que se destina para gasto operativo es el 99.5%, y el 0.5% para inversión lo cual muestra que el recurso se orienta solo para la operación del SIAPA Tepic.

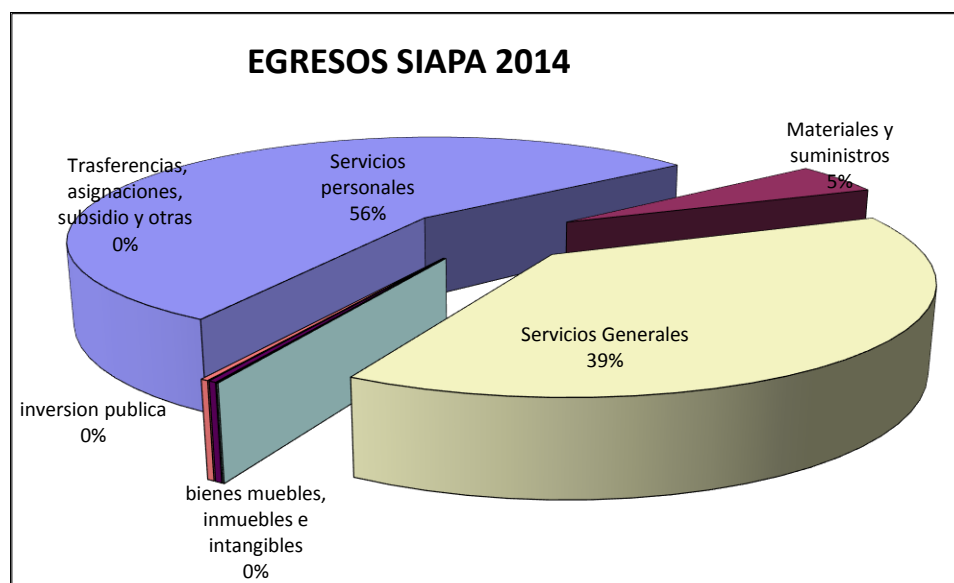
Análisis De Egresos Cuenta Pública 2014 Sistema Integral Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Tepic, Nayarit					
Concepto de lo Egresos	Presupuesto De Egresos 2014	Egresos Ejercidos	% del Recurso	Diferencia	% de Desviación
Servicios Personales	149,083,899.00	105,339,532.69	56.2%	- 43,744,366.31	-29.3%
Materiales Y Suministros	9,251,135.00	8,907,245.56	4.8%	- 343,889.44	-3.7%
Servicios Generales	116,807,000.00	71,989,269.31	38.4%	- 44,817,730.69	-38.4%
Trasferencias, Asignaciones, Subsidio Y Otras	623,217.00	109,810.00	0.1%	- 513,407.00	-82.4%
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	3,010,931.00	503,987.73	0.3%	- 2,506,943.27	-83.3%
Inversión Publica	24,444,420.00	522,110.71	0.3%	- 23,922,309.29	-97.9%
TOTAL	303,220,602.00	187,371,956.00	100.0%	- 115,848,646.00	-38.2%

FUENTE: Estados Financieros 2014, Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública del SIAPA Tepic, Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Por otra parte se observa que el mayor porcentaje donde se orienta el recurso es en los conceptos de servicios personales con un 56.2%, seguido de servicios generales con un 38.4% como se muestra en la siguiente gráfica



FUENTE: Estados Financieros 2014

DESEMPEÑO FINANCIERO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC.

Se evaluó el desempeño del Sistema mediante la aplicación de indicadores financieros y presupuestales, cuyos resultados permitieron identificar fortalezas y debilidades de las políticas públicas implementadas en la hacienda pública para acceder a una administración de finanzas públicas sanas como principio básico de racionalidad en el manejo de los recursos públicos.

En el análisis de los indicadores financieros se determinaron insuficiencias y debilidades y su evaluación se presenta en el apartado de interpretación de resultados que se presentan en cuadro de Indicadores de desempeño municipal presentados en el cuadro de la parte inferior.

1. Efectivo:

1.1.- Indicador de Liquidez: Medida que indica la capacidad del organismo para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. La tendencia aceptable de 1.00 veces; el índice de 0.9 veces, para el ejercicio 2014 muestra que el Sistema se encuentra por debajo del parámetro aceptable, por lo que muestra una tendencia deficiente para el ejercicio 2014.

1.2.- Indicador de solvencia. El indicador permite conocer la capacidad para cumplir los compromisos de largo plazo considerándose como parámetro aceptable los comprendidos dentro de la escala de 0 a 35%. El indicador de 64.3% para el ejercicio 2014 nos muestra que no tienen la capacidad para atender compromisos de largo plazo, y se toma como parámetro no aceptable.

1.3.- Indicador del margen de seguridad – El indicador nos señala si el organismo contempla para su mejor administración un fondo de contingencia para cubrir sus imprevistos, mientras mayor es el resultado del porcentaje entre un rango de 0 a 100% más aceptable es el resultado. El indicador que se obtuvo de -13.3% nos muestra que el organismo sobrepasa los parámetros aceptables, tiene insuficiencias en su margen de seguridad para afrontar pasivos de contingencia.

1.4.- Resultado financiero.- El parámetro no es aceptable ya que este indicador no se encuentra entre 1 y 1.18. El resultado del indicador es 0.80 veces que muestra falta de equilibrio financiero.

2.2.- Recaudación anual per. Cápita (ingresos propios): En el organismo la recaudación anual en función de la población del municipio de Tepic según datos de INEGI 2010 fue de \$ 338.96 (cuatrocientos sesenta y nueve pesos 33/100 moneda nacional) el parámetro es aceptable.

3.- Pasivos:

3.1.-Independencia financiera: Nos muestra que la deuda pública del SIAPA representa el 153.1% de sus ingresos totales, es decir que por cada peso el 53.1% son financiados; entre mayor es el porcentaje mayor es la dependencia del financiamiento externo. Por lo que determinamos que el resultado en no aceptable.

3.3.-Apalancamiento financiero: Mide el grado de riesgo para utilizar recursos crediticios; cuanto más alto es el indicador mayor es la cantidad de recursos ajenos que se utilizan para cumplir con la administración el porcentaje de 116.0%. El Sistema tiene un alto grado de endeudamiento que pone en riesgo la operatividad de la gestión pública si no mejora la captación de los ingresos.

4. Gestión Financiera Municipal:

4.1.-: Gasto operativo energía eléctrica: Este indicador nos muestra la dependencia del organismo de la administración municipal para financiar el gasto de energía eléctrica. El indicador en el ejercicio 2014 es de 430.9%. El sistema no depende de los recursos municipales para cubrir este importante gasto operativo.

4.2. Gestión de nómina: Este indicador de .0.67 veces nos indica que el organismo no dispuso de los recursos presupuestados para el pago de servicios personales. El parámetro no es aceptable se encuentra en los rangos de 0.93 a 1.03 veces. Resultado no es aceptable muestra deficiencias en la planeación del egreso.

4.3.-Autonomía financiera: Indica la proporción que representan los ingresos propios del organismo sobre otras fuentes de ingresos. El porcentaje en el ejercicio 2014 fue de 90.6% este resultado evidencia que generó recursos propios suficientes para la gestión gubernamental.

4.4.- Capacidad financiera: Este índice muestra la capacidad del sistema para cubrir su gasto operativo, para el ejercicio 2014 el índice fue de 69.2% indicador no aceptable; el sistema no tiene capacidad para cubrir su gasto corriente con recursos propios.

4.5.-Dependencia financiera: Este índice nos muestra la dependencia del sistema del subsidio municipal para cubrir el gasto corriente, el índice del organismo en el ejercicio 2014 fue de 7.1% lo que señala una baja dependencia para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

4.7.-Ingreso per cápita: Nos indica un parámetro de medición para evaluar los ingresos totales del organismo en proporción al número de habitantes, en 2014 es de \$374.19 (quinientos veintisiete pesos 43/100 moneda nacional) índice no aceptable para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado al municipio de Tepic ya que genera déficit en el resultado en este ejercicio fiscal.

5.-INVERSIÓN

5.1-Inversión Municipal: Es el porcentaje que se dedica al gasto para proporcionar y ampliar la cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado en el municipio de Tepic en el ejercicio 2014 fue del 0.5%, el índice del organismo es deficiente no genera suficientes recursos que se orienten a la infraestructura del sistema de agua potable.

5.2-Inversión Per cápita: Es el gasto total en proporción a la población del organismo por habitante del municipio, el resultado en 2014 es de \$492.76 (cuatrocientos noventa y dos pesos 72/100, moneda nacional) resultado aceptable.

Derivado del análisis del desempeño financiero del Sistema integral de agua potable y alcantarillado del Municipio de Tepic, mediante la aplicación de Indicadores financieros y presupuestales, cuyos resultados permiten identificar fortalezas y debilidades de las acciones implementadas en la hacienda del organismo para acceder a una administración de finanzas públicas sanas como principio básico de racionalidad en el manejo de los recursos públicos del resultado de los Indicadores se comprobaron insuficiencias y debilidades.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC
INDICADORES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2014

Área	Indicador	Fórmula	Interpretación de Resultados	Resultado	Parámetro Aceptable
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante Pasivo Circulante	Capacidad para satisfacer compromisos a corto plazo. A mayor cobertura del pasivo circulante mejor liquidez.	0.9	Aceptable mayor o igual a 1.0 veces
		$188,777,326.00 / 217,829,465.00$			
	Solvencia	<u>Pasivos totales</u> Activos totales	Capacidad para satisfacer compromisos a largo plazo. A menor porcentaje mayor capacidad para contraer financiamientos.	64.3%	Parámetro aceptable el comprendido entre 0 y 35%.
		$217,829,465.00 / 338,780,705.00$			
	Margen de Seguridad	<u>Activo Circ.-- Pasivo Circ.</u> Pasivo Circulante	Permite conocer si se contempla un fondo para afrontar eventos de contingencia.	-13.3%	0 a 100% más aceptable
		$188,777,326.00 / 217,829,465.00$			
	Resultado financiero	<u>Ingreso total+ saldo inicial</u> Egresos totales	Permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos.	0.80	Parámetro aceptable el comprendido entre 1.00 y 1.18.
		$150,527,569.22 / 187,371,956.00$			
SIAPA	Recaudación Anual	<u>total de ingresos propios</u> Población Total	Mide la recaudación del servicio de agua potable por habitante y alcantarillado	\$338.96	Recaudación Per cápita nacional Prom. estatal 2014

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Área	Indicador	Fórmula	Interpretación de Resultados	Resultado	Parámetro Aceptable
Pasivos		$\frac{128,890,533.22}{380,249.00}$			
		$\frac{\text{Pasivos Totales} \times 100}{\text{Ingresos Totales}}$			
	Independencia Financiera	$\frac{217,829,465.00}{142,284,791.22}$	Capacidad Hacienda Pública cumplir sus compromisos	153.1%	Índice promedio estatal 2014
		$\frac{\text{Deuda Púb. total} \times 100}{\text{Gasto total anual}}$			
	Apalancamiento Financiero	$\frac{217,829,465.00}{187,371,956.00}$	Grado utilización de recursos crediticios para el financiamiento del gasto.	116%	Índice promedio estatal 2014
	Sustentabilidad	$\frac{\text{Servicio energía eléctrica} \times 100}{\text{Ingresos por Subsidios}}$			
	Financiera	$\frac{57,712,296.83}{13,394,258.00}$	Proporción del gasto de inversión que es financiado con participaciones y aportaciones federales	430.9%	Índice promedio estatal 2014
	Gestión de	$\frac{\text{Gasto de servicios personales}}{\text{Servicios personales Presupuestado}}$			
	Nómina Autonomía	$\frac{105,339,532.69}{156,805,689.10}$	Grado de desviación del gasto real y el presupuestado	0.67	Índice promedio estatal 2014
		$\frac{\text{Ingresos propios} \times 100}{\text{Total de ingresos}}$			
Presupuestaria		$\frac{128,890,533.22}{142,284,791.22}$			
	Financiera	$\frac{128,890,533.22}{142,284,791.22}$	Autonomía de los gobiernos respecto a otras fuentes de financiamiento	90.6%	Índice promedio estatal 2014 Promedio nacional 37.8%
	Capacidad	$\frac{\text{Ingresos propios} \times 100}{\text{Gasto Corriente}}$			
	Financiera	$\frac{128,890,533.22}{186,345,857.56}$	Capacidad de los gobiernos para cubrir gasto operativo con recursos propios	69.2%	Índice promedio estatal 2014
	Dependencia	$\frac{\text{Subsidios} \times 100}{\text{Gasto Total}}$			Índice promedio estatal 2014 Promedio nacional 33.5%
	Financiera Ingreso Per	$\frac{13,394,258.00}{187,371,956.00}$	Gasto financiado con participaciones	7.1%	Índice promedio estatal 2014 Promedio nacional \$2,085.28
	Cápita	$\frac{142,284,791.22}{380,249.00}$	Ingresos totales obtenidos en términos de los habitantes	\$374.19	
	Inversión	$\frac{\text{Gasto en Inversión} \times 100}{\text{Gasto Total}}$			Índice promedio estatal 2014 Promedio nacional 24%
	Municipal Gasto	$\frac{1,026,098.44}{187,371,956.00}$	Porcentaje del gasto dedicado a inversión pública	0.5%	
		$\frac{\text{Gasto total}}{\text{Población Total}}$			Índice promedio estatal 2014 Promedio nacional \$
Inversión	Per Cápita	$\frac{187,371,956.00}{380,249.00}$	Mide el gasto de inversión por habitante	\$492.76	443.18

FUENTE: Información extraída de los Estados Financieros del Sistema al 31 de Diciembre del 2014 informe municipal de INDETEC datos de INEGI 2010.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 79, 115 fracciones III y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 fracciones I, IV, VI, 125, 126, 127 y 135 de la ley municipal para el estado de Nayarit, artículo 6 párrafo II, 22 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de administración y finanzas a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54 fracciones I, II, XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 22 fracción XXII, 31 fracción XV, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 5, 24 fracción V, VIII, 27 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

No se alcanzaron las expectativas de recaudación de los ingresos; establecidos en el analítico mensual de ingresos con la diferencia del 58.0% que representa un monto de \$198,830,944.78 (ciento noventa y ocho millones ochocientos treinta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 78/100, moneda nacional) debido a que la población siempre responde que tiene no dinero para regularizarse y hemos implementado muchas acciones de cobro y convenios y no es alcanzable para los gastos que se tienen, en lo sucesivo se planteará a la Junta de Gobierno bajar el estimado de Ingresos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica toda vez que no se presentaron las acciones que generen una adecuada política recaudatoria de los ingresos propios del Sistema, ni políticas que mejoren la proyección de ingresos.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; instrumentar estrategias competentes que aumenten los ingresos propios del Sistema, implementando mecanismos para mejorar la recaudación, además de prever posibles contingencias las cuales puedan afectar el objetivo de la recaudación proyectada debiendo remitir a este ente fiscalizador evidencia de las acciones realizadas.

Resultado Núm. 9 Sin Observaciones

Para evaluar la congruencia y la eficacia municipal se analizaron indicadores de servicios proporcionados por el Sistema.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Indicadores de los servicios que presta el Sistema Integral del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic.

Sector		Indicadores	Resultado		Parámetro de medición
Agua Potable	-Ampliación del Sistema de Agua Potable	Número de metros lineales ampliados	24,982 mts.	1189.62% adecuado	Mide el incremento respecto a la programación
		Metros lineales programadas	2,100 mts.		
		Ingreso recaudado por la prestación del servicio de agua potable x 100.	83,248,198.47	49.40%	Mide el grado de desviación en la planeación de sus ingresos
		Ingreso estimado por la prestación del servicio de agua potable.	168,523,316.45		
	Autosuficiencia Financiera del Servicios Agua Potable			suficiente	
		Ingreso recaudado por la prestación del servicio de agua potable x 100.	83,248,198.47	44.43% suficiente	Mide la autosuficiencia la prestación del servicio.
		Gasto ejercido por la prestación de agua potable.	187,371,956.00		
		Metros lineales rehabilitados	1,310	32.75% bueno	Eficiencia en la operación.
		Metros lineales programados	4,000		
	Índice de suministro	Número de viviendas particulares habitadas con suministro de agua suficiente	83,983	93% Adecuado	Mide la eficiencia de la operación del servicio.
Total de viviendas habitadas		90,701			
Cobertura de redes de agua potable	Número de viviendas particulares habitadas con toma de agua potable	96,732	106.7% Adecuado	Cobertura de viviendas conectadas	
	Total de viviendas habitadas	90,701 INEGI 2010			
cumplimiento De pago del servicio	Monto cobrado a usuarios con rezago x 100.	\$34,074,921.33	40.93% adecuado	Mide la eficiencia de la cobranza.	
	Monto registrado con rezago.	\$83,248,198.47			
Red De Drenaje Y Alcantarillado	Dotación	Volumen promedio producido al día	146,516,350	397 adecuado	Consumo de agua potable por habitantes
		Número de habitantes	368,812		
	Funcionalidad del sistema de alcantarillado	Colonias sin quejas de funcionamiento	239	62.24% adecuado	Mide la percepción ciudadana en el funcionamiento del sistema de alcantarillado.
		Total de colonias	384		
	Cobertura de colonias que cuentan con red de drenaje de acuerdo a la norma	Colonias con materiales instalados de acuerdo a la norma	207	53.91% adecuado	Mide el incremento porcentual de la red en el periodo.
		Total de colonias	384		
	Ampliación de red de drenaje de acuerdo a la norma	Ampliación en metros lineales	5,108	392.9% adecuado	Representa el alcance en la instalación programada
		Metros lineales programados	1,300		

FUENTE: SED: calculo de indicadores anula 2014

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

De acuerdo al parámetro de evaluación de los indicadores aplicados para medir la eficacia del Sistema Integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, en relación al servicio público que por ley le corresponde atender, se determinó que los resultados encuentran una evaluación positiva

INDICADORES SOBRE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE OROMAPAS 2014

PARAMETRO DE EVALUACION					
Evaluación positiva			Evaluación negativa		
	Puntaje			Puntaje	
Adecuado	40.01 –100%	8	Insuficiente	25.01 –29.99%	0
Bueno	35.01 –40%	1	Crítico	0 –25%	0
Suficiente	30 –35%	2			
Total	100.0%	11	Total	0%	3

FUENTE: indicadores de resultados anual 2014.

Al medir el logro y avances en la cobertura del servicio público a través de indicadores de gestión del Sistema Integral de agua potable y alcantarillado de Tepic, encontramos las siguientes fortalezas y debilidades de acuerdo al cálculo de indicadores de resultados del sistema de evaluación del SIAPA. 2014:

FORTALEZAS

El Sistema tiene como fortaleza en los siguientes indicadores: Ampliación del Sistema de Agua Potable, Índice de suministro, Cobertura de redes de agua potable, cumplimiento en el pago del servicio usuarios morosos, Funcionalidad del sistema de alcantarillado, dotación,

DEBILIDADES

Encontramos calificaciones suficientes en la Autosuficiencia Financiera del Servicios Agua Potable, rehabilitación del sistema.

En cumplimiento de los artículos 79, 115, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4 fracción XI, 125, 126, 127, 135, 136, 138, 139, 140, 141, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 22, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 5, 24, fracción V, VIII, 27, fracción III del Reglamento Interior del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AED.14.MO.17

De acuerdo a la evaluación que se efectúa con respecto a las encuestas aplicadas en Sistema Integral del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic, se determinó lo siguiente:

1.- ¿Cómo considera la calidad del agua potable que entrega el Organismo operador de agua potable?

R.- El resultado nos muestra que el 45.0% de los encuestados consideran buena la calidad de agua potable, sin embargo el 55.0% opina que no es aceptable y no hubo tal mejora al desempeño.

2.- ¿Cómo ha sido la atención del personal del Organismo cuando ha realizado trámites en sus oficinas?

R.- El 48.0% de los encuestados encuentra mejoría en la atención en cuanto a tramites en las oficinas del SIAPA Tepic, mientras que el 52.0% tiene una opinión negativa en la atención de trámites en las oficinas del SIAPA Tepic.

3.- ¿Cómo considera las tarifas por el servicio de agua potable que proporciona el Organismo operador?

R.- 58.0% de los ciudadanos encuestados no consideran aceptable las tarifas que proporciona el Organismo mientras que el 42.0% de los encuestados dice que las tarifas con las que cuenta este Órgano operador son justas por el servicio brindado.

4.- ¿Cómo considera la respuesta del Organismo a los requerimientos de mantenimiento y reparación de los servicios u obras que solicita la población?

R.- El 63.0% de los encuestados consideran como no atendidos los requerimientos de reparación y servicios de obras que solicita la población, el 37% considera que dichos requerimientos si han sido atendidos.

5.- ¿ Los requisitos para solicitar el servicio de agua son sencillos de realizar?

R.- El 57.0% de los encuestados opinaron que no son sencillos los requisitos para solicitar el servicio de agua potable un 43.0% consideran sencillo la realización de la contratación de agua potable.

6.- ¿ El tiempo de instalación del servicio es adecuado a sus necesidades?

R.-un 36.0% de las personas encuestadas consideran adecuado el tiempo de instalación de su servicio de agua potable un 64.0% considera inadecuado en tiempo de instalación de sus servicios de agua potable.

7.- ¿En su opinión cual es el principal problema del Organismo operador de agua potable?

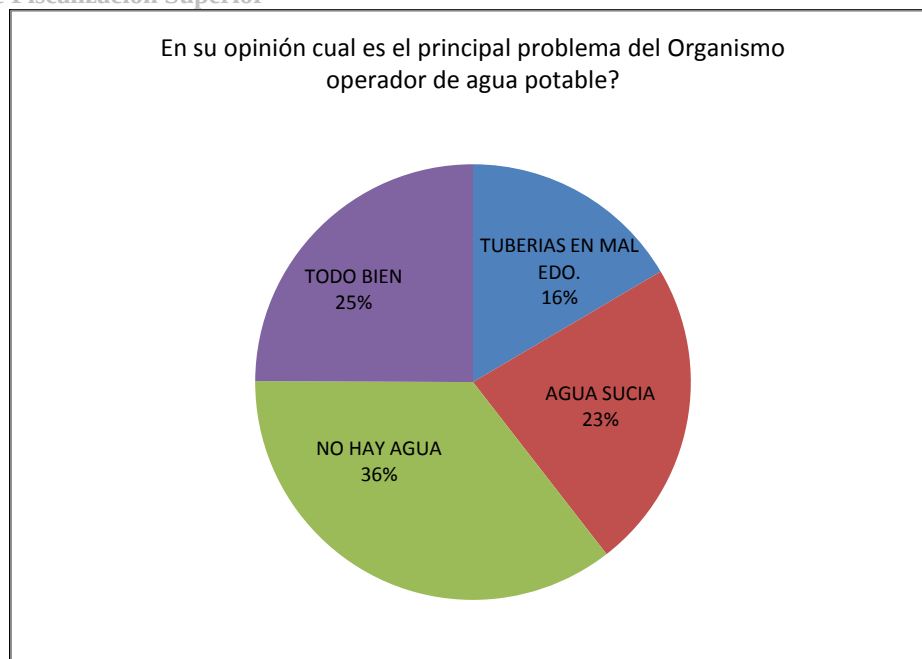
R.- El 36.0% de las personas encuestadas consideran que el principal problema del SIAPA es que no hay abastecimiento de agua, el 25.0% considera que todo está bien, el 23% de los encuestados nos dicen que el agua está sucia, y el 16% consideran que el problema principal es que las tuberías se encuentran en mal estado.

Resumen de las encuestas:

En resumen siendo el total de 357 personas encuestadas para determinar el impacto del, servicio de agua potable y alcantarillado. Tiene como principal problema la escases del agua potable misma que no da abastecimiento a la población, el mal estado de las tuberías, las aguas sucias. La población ha presentado requerimientos a las oficinas de SIAPA Tepic, mismas que no han sido atendidas tal y como se debe y se muestra en la siguiente gráfica:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

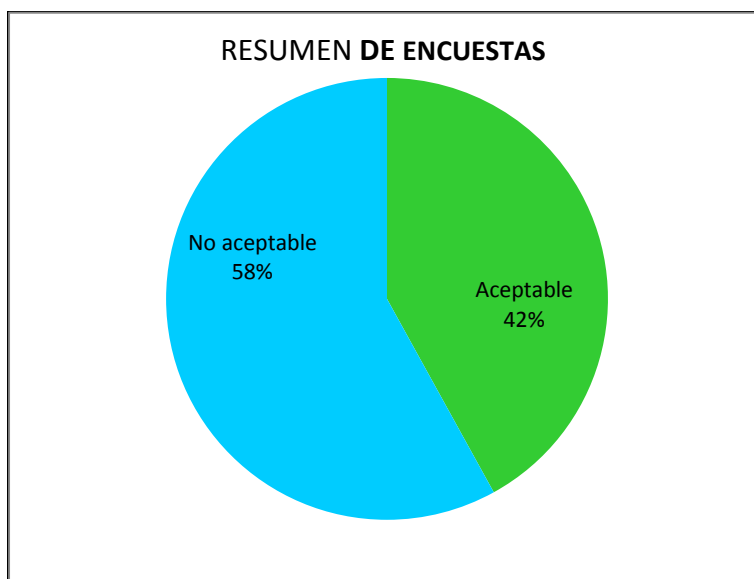
H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior



FUENTE: resumen de las encuestas realizadas a la población

Resumen del impacto en la población:

Un 58% de la población considera como no aceptable los servicios y agua potable en SIAPA Tepic, y un 42% considera aceptable el servicio de agua potable y alcantarillado en el Municipio de Tepic, Nayarit.



FUENTE: resumen de las encuestas realizadas a la población

Lo anterior incumplió lo establecido en Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 115 fracción III y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de comercialización a partir del 22 de Septiembre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de comercialización a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; jefe de atención a usuarios; director de proyectos y obras a partir del 1 de Noviembre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de proyectos y obras a partir del 1 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de operación y mantenimiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54 fracciones I, II, XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 22 fracción XXII, 31 fracción XV, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 5, 24 fracción V, VIII, 27 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación a esta observación estadística de opinión me permito informarle que este Organismo operador tiene resultados aceptables y otros no; pero uno de tantos problemas de este OPD es C.F.E. entre otros, prestaciones, y tuberías en mal estado que impiden por falta de liquides solventar el Déficit acumulado de ejercicios anteriores sobre los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; además que la tarifa de 110.00 pesos que representa 3.67 pesos para casa habitación lo que representa un gasto para este Organismo, y como lo ven en las razones financieras en liquidez es insuficiente y se está apalancando en los estados financieros, pero aun así se siguen haciendo programas y acciones para la recuperación de la cartera vencida para seguir dando mejor servicio a los ciudadanos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan el hecho observado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; atender la percepción ciudadana sobre las obras y servicios que proporciona el Sistema, así como implementar medidas que atiendan dichas inconformidades, debiendo remitir evidencia documental a este ente fiscalizador de las acciones aplicadas.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 4 resultado(s) en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe (\$)
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	1,721,257.92
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	1,721,257.92

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoria	Importe (\$)			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Gestión Financiera	23,626,444.27	0.00	4,139,608.23	19,486,836.04
Auditoría de Evaluación del Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	23,626,444.27	0.00	4,139,608.23	19,486,836.04

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Acciones Promovidas

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
					Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Gestión Financiera	35	5	30	0	18	12
Auditoría de Evaluación del Desempeño	3	0	3	3	0	0
Total	38	5	33	3	18	12

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; correspondiente al ejercicio fiscal 2014, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$56,954,030.36 (cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil treinta pesos 36/100 moneda nacional), que representa el 30.0% de los \$189,846,767.86 (ciento ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 86/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2014.

En Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Gestión Financiera.- Deficiencia en las estimaciones de ingresos y egresos presupuestales; deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma; falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; errores y omisiones de la Información Financiera por \$1,721,257.92 (un millón setecientos veintiún mil doscientos cincuenta y siete pesos 92/100 moneda nacional), que se integran por operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente, diferencias entre registros administrativos contables y presupuestales y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$19,486,836.04 (diecinueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 04/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de autorización o justificación de las erogaciones; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; otros incumplimientos de la normativa; pagos de recargos, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones y pagos improcedentes o en exceso.

Evaluación del Desempeño.- Carencia o deficiencias en el control interno; falta, insuficiencia o incumplimiento de indicadores estratégicos y/o de gestión para evaluar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de metas y objetivos e inadecuada calidad de los bienes producidos o servicios prestados por la entidad fiscalizada.